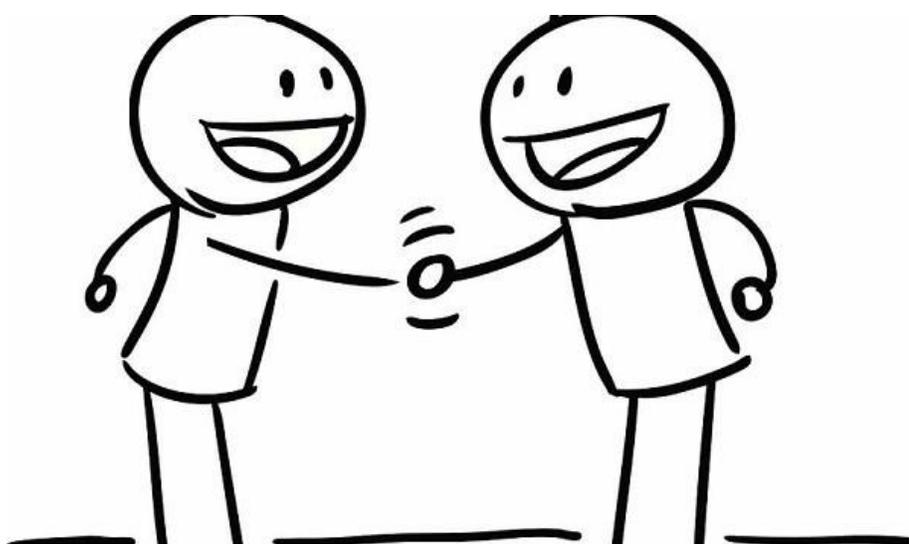




Escuela Especial
"Padre Pío"

Manual de Convivencia Escolar



Escuela Especial "Padre Pío"

Escuela Especial "Padre Pío"



Escuela Especial
"Padre Pío"

Representantes de la Comunidad Educativa

Dirección Administrativa

Dirección Curricular

Jefatura Unidad Técnica

Representante Apoderados

Representante Docente

Representante Asistente de la Educación

Representante Convivencia Escolar

Nuestro Manual de Convivencia Escolar da a conocer a toda la Comunidad Educativa, las normas que regulan nuestro camino en el educar de manera integral.

Este es un documento de apoyo, en el que se registran derechos, deberes y normas que posibilitan la armónica convivencia entre directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, facilitando un ambiente propicio para el aprendizaje y un clima participativo de sana Convivencia.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Nuestro Sellos

Identidad

Aprendizaje de
Calidad



Inclusión

Habilidades
Blandas



Escuela Especial
"Padre Pío"

Presentación

La Escuela Especial "Padre Pío", ha decidido establecer el siguiente Manual de Convivencia Escolar, cuyo único fin es orientar la convivencia de la escuela, a través de normas, criterios de prevención, procedimientos y medidas reparatorias que permitan a bordar los conflictos y determinar las sanciones cuando sea necesario, de acuerdo a la legalidad vigente en el país, teniendo presente que la misión de la escuela es lograr que todos los estudiantes aprendan en un clima de respeto y responsabilidad.

La elaboración del Manual ha sido realizada a través de un proceso consensuado, en el cual han participado todos los representantes de la Comunidad Educativa.

Dicho Manual se difundirá a toda la Comunidad Educativa, facilitando espacio para su conocimiento a través de jornadas de trabajo. Además, se entregará a los apoderados al momento de la matrícula.

El Manual tendrá una revisión anual en donde se realizarán reuniones de trabajo con apoderados, profesores y consejo escolar, es decir con todos los actores de la Comunidad Educativa.

Cualquier situación no prevista en este Manual, será analizada por el Equipo Directivo y de Convivencia Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.



Escuela Especial
"Padre Pío"

I.- Definición de convivencia Escolar

¿Qué entendemos por Convivencia Escolar?

Convivencia escolar es la “coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

“Es un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento”

“El desarrollo de la Convivencia Escolar tiene un valor formativo intrínseco; es decir, aprender a vivir juntos no solo es un medio para facilitar el traspaso de contenidos curriculares, sino que es un contenido curricular en sí mismo, que se enseña y adquiere significado en la vivencia con los otros.”

La convivencia en sí es un aprendizaje y éste debe incluir la capacidad de vivir juntos en colaboración, incorporando también el manejo de estrategias para la resolución no violenta de los conflictos, habilidades de comunicación, autocontrol, actividad y empatía.

El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes.

Un objetivo fundamental en el proceso educativo es la educación en la convivencia. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar. Educar la convivencia mejora el rendimiento académico y sobre todo preparar a los estudiantes para llevar una vida social adulta satisfactoria y autónoma.

En la Escuela Especial "Padre Pío" sabemos que enseñar a convivir no es sólo tarea de los profesores, es una labor de toda la unidad educativa y de la sociedad. Es por ello que fortalecemos la relación entre la Escuela, la familia y el entorno, creando nuevas instancias de participación de los padres y/o apoderados en la vida colegial, basados en el respeto mutuo y en la colaboración hacia la búsqueda conjunta de soluciones.

Convivencia Escolar: Responsabilidad de toda la comunidad educativa

“La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.”



Escuela Especial
"Padre Pío"

La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedor educacional (Ley N° 20.370 Art9° D.O. 12.09.2009)

Todos los integrantes de la comunidad escolar debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia, puesto que el ambiente de sana convivencia en una institución no puede ser fruto de la casualidad.

Los docentes tienen un papel importante en la construcción activa de un clima favorable pero no lo pueden hacer de manera individual. La labor del profesorado se verá reforzada si éste y la familia siguen las mismas pautas de educación.

La Escuela favorece esta comunicación necesaria, reservando espacios y tiempos para planificar encuentros que permitan a las familias colaborar, participar y expresar sus opiniones.

Aprender a respetar es uno de los objetivos de la convivencia escolar

¿Qué entendemos por respeto?

Según la Real Academia Española la palabra "respeto" proviene del latín respectus y significa "atención o consideración". El respeto está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y deferencia.

Nuestra Escuela entiende el respeto como un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de las personas y la base de toda convivencia en sociedad.

El respeto no solo se manifiesta hacia la actuación de las personas o hacia las leyes. También se expresa hacia la autoridad, como sucede con los estudiantes y sus profesores o los hijos y sus padres.

El respeto permite que la sociedad viva en paz, en una sana convivencia en base a normas e instituciones. Implica reconocer en sí y en los demás los derechos y las obligaciones, aceptar que las personas son diferentes.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Un estudiante respetuoso(a), es aquel (lla) que:

- Reconoce y promueve los derechos de los demás sin distinción de edad, sexo, raza, nacionalidad, clases o creencias.
- Utiliza la empatía para comprender y aceptar a todos.
- Se respeta a sí mismo y por ello no acepta lo que le puede dañar física, mental y espiritualmente.
- Acepta y cumple las leyes y normas que establece nuestra sociedad.
- Agradece a otras personas lo que hacen por ella.
- Valora y respeta a las expresiones propias y ajenas.
- Hace uso correcto de los lugares colectivos para que los puedan usar los demás.
- Respeto a la persona como se merece, de acuerdo a su dignidad de ser humano (todos somos iguales en este sentido), y a la posición que ocupa en una colectividad.
- Respeto y valora a cada persona, su reputación y sus pertenencias.
- Cuando no se puede hablar bien de una persona, mejor mantiene silencio. Evita juzgarla, si no tiene obligación de ello.
- Evita la murmuración en el ambiente del estudio y trabajo, pues daña las relaciones interpersonales. No inicia ni propaga chismes bajo ninguna excusa.
- Es tolerante, es decir, no atropella a otras personas y valora las diferencias, sean estas, entre otras, culturales, raciales, religiosas o étnicas.



Escuela Especial
"Padre Pío"

II.- Normas de Convivencia Escolar.

El presente Manual tiene por objeto establecer las normas de convivencia, regulando los derechos y deberes de la comunidad educativa.

Capítulo I: De las Observaciones Preliminares

Artículo 1°: Todo estudiante y/o su familia que opta libremente por ingresar a nuestra escuela, adquieren la característica de estudiante al momento que su apoderado firma la ficha de matrícula.

Artículo 2°: El apoderado se compromete a adherir y respetar el proyecto educativo del establecimiento y las reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno, evitando faltas graves que atenten contra la dignidad de las personas y los principios de nuestro Proyecto Educativo.

Artículo 3°: La Escuela, se compromete a proporcionar todas las prestaciones, que se encuentran implícitas en cada uno de sus planes de acciones, como en su PEI y PME.

Artículo 4°: La Escuela, promueve y organiza la participación de los estudiantes, funcionarios, padres y apoderados, las familias y la comunidad en las distintas actividades de la vida colegial, orientado desde nuestro Proyecto Educativo Institucional, con normas claras, disciplina, responsabilidad y respeto; fortaleciendo con ello la formación valórica de nuestros estudiantes, propiciando un clima de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad.

Capítulo III: Manual de convivencia escolar

La Convivencia Escolar en se inscribe en un Ciclo formativo que promueve el respeto a la persona humana como el gran valor articulador y central: la persona y las personas que construyen colegio en comunidad.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha elaborado el Manual de convivencia escolar.

Este tiene como misión promover la buena convivencia en la comunidad educativa y desarrollar en conjunto con la comunidad educativa programas preventivos.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo IV: Ciclo Formativo de Convivencia Escolar

Sabemos que la Convivencia en ocasiones se rompe por la falta cometida por algún integrante de la comunidad. Corresponde a esta misma Comunidad generar la toma de conciencia sobre lo ocasionado.

Realizado este ejercicio la Escuela aplica la sanción contenida en el presente manual. Pero el ciclo se cierra cuando el estudiante que cometió la falta realiza 2 acciones:

- Pide las disculpas a quienes su acción afectó.
- y realiza un acto reparatorio.

Recién ahí el círculo de Convivencia se cierra. **“A convivir se aprende”.**

Ciclo Formativo de la Convivencia Escolar





Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo V: Perfil del Estudiante y Apoderado

Párrafo 1. Perfil del Estudiante; De la visión Institucional surge el perfil del estudiante que aspiramos a formar y, apunta a alcanzar una manera de ser en el espacio social humano que habita nuestra región, país y mundo.

Artículo 5°: Tipo de Estudiante que promueve la Escuela.

Democrático; Formar ciudadanos que se hacen cargo de la diversidad y de las condiciones de habla para que los espacios de convivencia y acuerdos efectivamente ocurran.

Solidario; Capaces de ponerse en el lugar del otro, donde la sensibilidad y la preocupación por los demás deja de ser un sentimiento meramente asistencial para encontrar sus raíces, en una verdadera ocupación por la situación del otro.

Con mirada Ontológica; Conciencia del presente, para generar una adaptabilidad, interpretación de la realidad para que generen las acciones transformadoras y promotoras de una lectura crítica de esa realidad. Bajo la premisa que son seres que construyen mundos y abiertos a las posibilidades.

Con Visión Emprendedora; Capaces de asumir que, comprometerse con las respuestas y soluciones es posible desarrollando iniciativas que estimulen actitudes de emprendimiento social, relacional, económico, académico, donde se asume que cada uno, desde pequeño es dueño y constructor de su destino.

Con Visión Global; Capaces de vincularse a las redes globales, reales y virtuales, convirtiéndose en ciudadanos del mundo que piensan globalmente y actúan localmente, vinculándose con cualquier tipo de problemáticas.

Con Visión de vida saludable; Asumir el cultivo de capacidades, habilidades y destrezas deportivas, físicas y alimentarias que le permitan no sólo gozar de buena salud, sino que, sobre todo, cultivar hábitos valores y actitudes que le servirán en todas las dimensiones vitales.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Párrafo 2. Perfil del apoderado; Consideramos a los padres como agentes primordiales en el desarrollo de sus hijos. Esto se traduce en tres grandes principios y compromisos: con el aprendizaje de sus hijos, con la formación de sus hijos y con la Escuela donde libremente han decidido educar a sus hijos. Tendrán la calidad de apoderados aquellos padres que se encuentren al cuidado del menor, ya sea de manera permanente o esporádica.

Artículo 6°: Apoderados comprometidos con el aprendizaje de sus hijos

- Revisan periódica y sistemáticamente sus deberes académicos: tareas, trabajos y pruebas.
- Crean en su hogar, ambientes y hábitos favorables al aprendizaje de sus hijos: tiempo, horarios, recursos, actividades, etc.
- Están al tanto de lo que aprenden sus hijos y de los niveles de logro de estos aprendizajes.
- Realizan y cumplen todas aquellas recomendaciones que la escuela les hace para favorecer un mejor aprendizaje.
- Participan en las reuniones de apoderados que la escuela realizará para dar cuenta del nivel de avance de los estudiantes.

Artículo 7°: Apoderados comprometidos con la formación de sus hijos

- Participan en las actividades de formación, talleres, jornadas y charlas que la escuela organiza para los padres.
- Participan permanentemente en las instancias de entrevistas con profesores para informarse del proceso formativo de su hijo.
- Asisten y adhieren a las diversas instancias ofrecidas de apoyo a la formación: entrevistas, mediación, etc.

Artículo 8°: Apoderados comprometidos con la Escuela

- Adhieren al proyecto educativo de la Escuela y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno.
- Asisten a las actividades extracurriculares organizadas por la Escuela.
- Se informan a través de circulares y boletines, de todo el acontecer cotidiano de la Escuela, como también de los documentos, reglamentos e informativos.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo VI: De los Derechos y Deberes

Párrafo 1. Escuela Especial "Padre Pío".

Artículo 9°: Son Deberes del establecimiento educacional:

- Atender la formación integral de cada uno de los estudiantes de acuerdo a las metas contenidas en la declaración de principios y a las orientaciones dictadas por los Planes y Programas de estudio oficiales de la educación chilena.
- Orientar individualmente a cada estudiante en todos aquellos aspectos que, tanto su desarrollo personal como las necesidades del proceso educativo a que está afecto, lo requieran.
- Mantener informados a los Padres y Apoderados acerca del estado alcanzado en el proceso formativo del estudiante, de su rendimiento personal y del comportamiento relacionado con los objetivos y normas de la Escuela.
- Citar, oportunamente, a los Padres y Apoderados a reuniones generales de la Escuela o individuales, indicando por escrito en cada ocasión, los propósitos de ésta.
- Establecer procedimientos administrativos eficaces que permitan a los padres comunicarse y cumplir con todos sus compromisos contraídos con la Escuela.
- Atender a los padres y/o apoderados, en los horarios establecidos, cuando concurren por información académica o conductual y orientar los comportamientos esperados. Promover el respeto a la diversidad y la prohibición de todo tipo de discriminación arbitraria que carezca de fundamento legal o no se contemple en el Reglamento Interno del Establecimiento.

Párrafo 2. Estudiantes

Artículo 10°: Son derechos y garantías de los estudiantes:

- Tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- A recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva.
- Solicitar ser recibidos por la directora, Profesores u otros funcionarios de la Escuela, si desea hacer algún planteamiento personal o representativo con el debido respeto.
- Exigir que se cumpla con el Plan de Estudios acorde con la normativa que fija el Ministerio de Educación.
- Hacer uso del Seguro Escolar, en caso de accidentes.
- Participar en concursos culturales, deportivos y/o recreativos con afán competitivo o participativo.
- Ausentarse de la Escuela por motivos muy justificados (enfermedades, viaje).
- Rendir pruebas atrasadas en caso de inasistencias debidamente justificadas.
- Elegir a sus representantes de curso de acuerdo a la reglamentación.
- Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Recibir la atención personal privada y especializada de los distintos profesionales de la Escuela para ayudarle a superar problemas que le afecten y que alteren su proceso de aprendizaje.
- A ser escuchados y comprendidos.
- A dar su opinión fundamentada.

Artículo 11°: Son deberes de los estudiantes:

- Conocer y respetar el Proyecto Educativo Institucional y El Manual de Convivencia Escolar (MCE), y cumplir las normas establecidas y que regulan la convivencia escolar.
- Cumplir las normas disciplinarias y de comportamiento del Manual de Convivencia Escolar exigidas dentro y fuera del establecimiento, las cuales se basan en el respeto a los demás y en la sana convivencia de estudiantes, profesores, administrativos y apoderados.
- Conocer, cumplir y respetar las normas del Plan de Seguridad Escolar.
- Cumplir con el desarrollo de trabajos académicos de cada una de las asignaturas y líneas de acción educativa.
- Cumplir con la asistencia y desarrollo de las actividades de evaluación académica.
- Ingresar puntualmente a clases según horario establecido.
- Participar activamente en el trabajo escolar y cumplir con el horario asignado.
- Entregar a quien corresponda (padres o apoderados) las notificaciones enviadas por la Escuela sin falsificar, dañar o adulterar el contenido.
- Conservar el orden, limpieza y buen estado de todas las instalaciones de la Escuela.
- Velar por la buena reputación de la Escuela, tanto dentro como fuera de él.
- Utilizar responsablemente las instalaciones y servicios del Establecimiento, haciéndose responsable de los daños ocasionados por el mal uso tanto de los bienes muebles como de los inmuebles.
- Mantener un comportamiento social correcto, respetando a sus compañeros, evitando burlas, insultos, actos y actitudes ofensivas.
- Cuidar y respetar la(s) pertenencia(s) de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- No apropiarse de lo ajeno.
- No fomentar enfrentamientos o divisiones por motivos sociales, raciales, ideológicos, políticos de géneros.
- Evitar juegos bruscos en los que se pueda ocasionar daños a las personas o bienes.
- Cuidar la presentación personal, concurriendo al establecimiento, según lo descrito en el manual de convivencia escolar.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Párrafo 3° Profesores:

Artículo 12°: Son deberes de los profesores

- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- Actualizar sus conocimientos periódicamente.
- Respetar a todo integrante de la comunidad educativa.
- Conocer, adherir, promover y cumplir el Proyecto Educativo Institucional y El Manual de Convivencia Escolar (MCE).
- Conocer, cumplir, respetar y aplicar las normas del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes entre otros con el de puntualidad, toma de asistencia, solicitud de justificativos, entrega de pruebas en el plazo establecido, libros de clases al día, etc.
- Mantener el orden y limpieza en la sala de clases.
- Mantener el cuidado de los elementos, de apoyo a la gestión de aula, mobiliarios y demás materiales entregados a su cargo.
- Respetar la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la comunidad educativa.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Planificar y desarrollar sus clases respetando los programas de estudio según los lineamientos institucionales.
- Hacer sus clases en un ambiente de excelencia educativa, y manteniendo un clima armónico y de respeto durante el desarrollo de ellas.
- Citar a entrevista a apoderados de estudiantes que registren problemas en su asignatura, anticipándose a situaciones que afecten el desarrollo de aprendizaje.
- Mantener la debida reserva de los antecedentes de sus estudiantes, tanto educacionales como familiares.
- Mantener la debida reserva de todos aquellos asuntos de los cuales tome conocimiento en el desempeño de sus funciones, relativos a la institución educacional.
- Incentivar a sus estudiantes a participar y a responsabilizarse de su participación en actividades organizadas por la Escuela.
- Promover en sus estudiantes la formación cívica.
- Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.



Artículo 13°: Son derechos de los profesores

- “Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa”.
- Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación.

Párrafo 4: Asistentes de la Educación

Artículo 14°; Son derechos de los Asistentes de la Educación

- Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los asistentes de la educación.

Artículo 15°; Son deberes de los Asistentes de la Educación

- Conocer, adherir, promover y cumplir el Proyecto Educativo Institucional y El Manual de Convivencia Escolar (MCE).
- Conocer, cumplir, respetar y aplicar las normas del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
- Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener la debida reserva de los antecedentes de los estudiantes, tanto educacionales como familiares.



Párrafo 5. Padres y Apoderados.

Artículo 16°: Son derechos de los padres, madres y apoderados:

- Los contenidos de cada uno de los puntos implícitos en los planes y manuales.
- Ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de su pupilo.
- Participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda.
- Recibir un trato respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la comunidad escolar.
- Ser escuchados por directivos o profesores cuando lo hayan solicitado por el debido conducto regular.
- Ser atendido en los horarios establecidos por el profesor jefe y/o de asignatura de su pupilo(a).
- Recibir oportunamente toda información referida a cambios de horarios, citaciones a reuniones, situación pedagógica y administrativa relacionada con su pupilo(a).
- Organizar y participar en actividades culturales, recreativas que ayuden a la integración de la comunidad educativa.
- Recibir en forma periódica información acerca del rendimiento y la conducta de su pupilo(a).
- Solicitar retiros momentáneos de su pupilo(a) del establecimiento, por problemas de índole particular, respetando los procedimientos establecidos para dicho trámite.
- Apelar ante la directora por alguna medida académica y/o disciplinaria aplicada a su pupilo(a) de acuerdo en lo establecido en el MCE.
- Participar activamente en las reuniones de padres y actividades comunitarias.

Artículo 17°: Son deberes de los padres, madres y apoderados:

- Asumir la primera y principal obligación que tienen: educar a su hijo (a) y/o pupilo.
- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento.
- Conocer, aceptar y cumplir con las Normas estipuladas en los diversos planes.
- Al matricular a su hijo en la Escuela adhiere voluntariamente, acepta y respeta el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar (MCE).
- Mantener atención en el proceso formativo a que está afecto el estudiante.
- Apoyar, motivar y supervisar constantemente el actuar de su hijo para dar cumplimiento a las normas establecidas en el PEI.
- Conocer, cumplir y respetar las normas del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Cuidar la asistencia regular del estudiante a la Escuela.
- Fomentar la responsabilidad en su hijo (a), preocupándose de que ingrese puntualmente a clases según los horarios establecidos.
- Preocuparse de la presentación personal del estudiante y del cumplimiento de los deberes escolares.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Proveer al estudiante de uniforme, materiales e implementos de enseñanza que le sean solicitados por la Escuela. En caso de no poder cumplir con este requisito informara oportunamente a la dirección del establecimiento para que este brinde la ayuda necesaria de ser posible.
- El porte y uso de artículos electrónicos (celulares, iPod, otros similares) por parte de los estudiantes y que no forman parte de los materiales antes indicados será de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados. **La escuela no responderá por las pérdidas o deterioros de los mismos ni efectuará procedimientos investigativos.**
- Asistir regularmente y puntualmente a las reuniones de Padres que fija la Escuela.
- Asistir puntualmente a las citaciones personales del Profesor jefe u otro funcionario de la Escuela.
- Requerir a quien corresponda, periódicamente, información sobre el grado de avance en el proceso enseñanza aprendizaje del estudiante y también de su comportamiento disciplinario.
- Actualizar y mantener al día los antecedentes de su domicilio, teléfono, E-mail y cambio de apoderado.
- Completar la ficha médica de su pupilo, para que en caso de cualquier emergencia la Escuela cuente con dicha información. Cualquier cambio de datos debe comunicarse por escrito o en forma presencial a la encargada de enfermería en un lapso **no superior a una semana.**
- Responder frente a cualquier daño, total o parcial causado en forma voluntaria o involuntaria por su pupilo a: sus compañeros, dependencias, mobiliarios u otros elementos de la Escuela.
- Promover y tener un trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la comunidad dentro de las dependencias de la Escuela.
- Asistir a la Escuela con la adecuada sobriedad en su presentación personal, trato y modales.
- Asumir una actitud respetuosa en los comentarios que haga sobre la Institución, en diferentes circunstancias y por distintos medios.
- No ingresar al establecimiento al inicio de cada jornada, como así mismo durante el desarrollo de ésta. Solamente se le autorizará el ingreso previa citación cursada por el Establecimiento.
- Expresar por escrito o en forma oral cualquier observación o reclamo fundada a situaciones que estime injustas o arbitrarias, para lo cual usará el conducto regular: profesora tutora – Dirección.
- En ningún caso podrán intervenir en materias de carácter Técnico Pedagógico siendo estas de exclusiva responsabilidad de los Directivos y docentes.
- La escuela permanecerá abierta desde la 08:00 a 17:30 horas, por lo que se le exige la máxima puntualidad en retirar a su pupilo(a), en el caso de producirse retraso en el retiro del alumno(a) deberá realizar una llamada telefónica.
- Anotar en la caja del medicamento y en la libreta de comunicaciones la dosis, hora del remedio y entregar medicamentos al transportista sellados.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- No suspender tratamiento neurológico, sin previa autorización del especialista y una evaluación con el docente a cargo.

Párrafo 6. Organización Interna de la Escuela.

Artículo 18°: Conductos Regulares: Cualquier miembro de la comunidad escolar puede expresar por escrito o de manera verbal, con un registro de entrevista, cualquier observación, reclamo o inquietud, relacionada con situaciones que estime injustas, arbitrarias o que le merezca preocupación, para lo cual usará el conducto regular según materia, en el orden que se expone, siempre y cuando no se solucione en la instancia anterior.

Las materias e instancias son:

a) Académica:

- Profesor(a) de Asignatura;
- Profesor(a) Jefe;
- Dirección.

b) Convivencia Escolar:

- Profesor(a) de asignatura;
- Profesor(a) Jefe;
- Encargado de la Convivencia
- Dirección.

c) Administración:

- Secretaria
- Dirección.

Artículo 19°: La atención de apoderados y público en general que soliciten documentos académicos, certificados o entrevistas con Dirección, se realizará en el horario de **08:30 a 10.00 hrs.** Para ello deberá solicitar horario de entrevista.

Esta medida permitirá optimizar los tiempos de atención que demandan los estudiantes y profesores en su proceso educativo.

La atención a los Apoderados, por parte de los profesores, se realiza los días jueves (entre las 16.30 hrs. hasta las 17.30 hrs.)



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo VII: De la Convivencia Escolar

Párrafo 1. Disciplina Escolar.

Este reglamento es aplicable durante la permanencia del estudiante en la Escuela, sea durante su jornada escolar, en actividades extra-programáticas, eventos culturales, sociales, artísticos, deportivos que se realicen dentro o fuera del establecimiento y cuenten con la debida autorización.

Artículo 20°: Disciplina es el ordenamiento consciente, responsable y voluntario que cada estudiante hace de sus pensamientos y actuaciones con el objeto de maximizar la efectividad de sus esfuerzos para alcanzar exitosamente los objetivos y metas que se ha trazado a sí mismo.

Artículo 21°: Las medidas disciplinarias tienen por objeto proporcionar al conjunto de estudiantes un mecanismo de refuerzo para mantener la constancia de la acción que realizan en el proceso teórico-práctico destinado a la asimilación permanente de los hábitos y actitudes, que les permitirá forjarse una personalidad definida y rica en valores. Este mecanismo de refuerzos se estructura en dos partes esenciales, a saber: tipos de faltas y medidas correctivas.

Artículo 22°: El marco disciplinario de la Escuela se sustenta y se estructura a partir del concepto de disciplina definido en el Artículo 25°.

La disciplina como proceso de autorrealización en nuestra Escuela, señala que:

- Una buena disciplina intra-aula asegura el éxito y la calidad de aprendizajes (Respeto: profesor – estudiante; estudiante – profesor).
- Una buena disciplina extra – aula asegura la formación de un ambiente escolar de grata convivencia (Respeto: estudiante – alumno; estudiante – personas de la comunidad).
- Una buena disciplina en el hogar, favorece la formación de buenos hábitos de estudio, de buenos hábitos de convivencia social y fundamentalmente asegura el amor, la comprensión, el respeto y la responsabilidad del hijo y su familia (Respeto: padres – hijos; Hijos – padres).



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo VIII: Del Reconocimiento y Refuerzo Positivo

Párrafo 1. Reconocimiento y Reforzamiento Positivo

Artículo 23°: Del reconocimiento al estudiante.

Se consideran acciones positivas que merecen ser destacadas:

Ha mantenido sus útiles y cuadernos al día, en excelente estado.

Su presentación personal ha mejorado significativamente.

Ha mantenido sus útiles y cuadernos al día, en excelente estado.

Ha manifestado una actitud de respeto y colaboración con su profesor.

Ha desarrollado capacidad para reconocer sus errores y tratar de enmendarlos.

Ha mantenido una actitud de colaboración y solidaridad para con sus compañeros.

El estudiante en su trato con las compañeras ha evidenciado respeto y caballerosidad.

La preocupación y esfuerzo que ha demostrado en sus estudios es destacable.

Se destaca en el cuidado y aseo de las dependencias de la Escuela.

Ha demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con su Escuela.

Artículo 24°: Sistema de reconocimiento semestral: Así como se establece un sistema normativo para sancionar las faltas cometidas por los estudiantes, se dispone también, de un sistema de reconocimiento de méritos y acciones positivas realizadas por los estudiantes, por parte del Consejo Técnico de Profesores, al término del semestre o Año Escolar.

Este sistema reconoce los siguientes méritos:

- **Reconocimiento por Rendimiento:** Estudiantes que durante el semestre han obtenido un promedio final de rendimiento académico igual o superior a 6.0.
- **Reconocimiento por Convivencia Escolar:** Reconocimiento positivo realizado a partir del profesor jefe o los docentes de asignatura que le dictan clases.
- **Reconocimiento por Asistencia:** Sobresaliente responsabilidad escolar que se demuestra en su destacada asistencia a clases.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo IX. Sistema de Constancias y Sanciones Disciplinarias

Párrafo 1: Constancias disciplinarias

Artículo 25°: La Escuela Especial "Padre Pío", tiene un sistema de constancias (anotaciones), mediante las cuales profesores e inspectores registran por escrito en la las conductas que ameritan ser reconocidas o sancionadas.

Las constancias consignan un nivel de reconocimiento y tres niveles de faltas que ameritan sanción:

- Positivas
- Faltas leves
- Faltas graves
- Faltas muy graves

Párrafo 2°: Sanciones Disciplinarias

Artículo 26°; Finalidad de las sanciones: Las medidas que se señalan a continuación han de considerarse siempre como un instrumento educativo y tienen como finalidad fundamental la corrección del estudiante en orden a su realización como persona responsable y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

Artículo 27°: Se podrá aplicar a quien incurra en faltas disciplinarias, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones:

- Diálogo personal, pedagógico y correctivo.
- Diálogo grupal reflexivo.
- Amonestación verbal sea privada o frente a los afectados o demás compañeros.
- Amonestación por escrito.
- Comunicación al apoderado.
- Citación al apoderado.
- Derivación psicológica.
- Carta de Compromiso.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo X: De las medidas disciplinarias

Párrafo 1: Infracciones: Las infracciones a este Reglamento disciplinario serán sancionadas de acuerdo a su gravedad, recurrencia y las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran.

Artículo 28°: “Faltas Leves”: Serán sancionadas con medidas adecuadas y pedagógicas por el profesores y Dirección:

- Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- Diálogo grupal reflexivo.
- Amonestación verbal; Es el llamado de atención que hará el profesor o autoridad escolar ante alguna infracción de carácter leve que suceda durante el desarrollo de una clase o fuera de ella.
- Amonestación por escrito. Es el registro escrito realizado por el profesor o directivo de la Escuela. Siempre será registrada en el libro de Crónicas.
- Comunicación escrita al apoderado o tutor.
- Citación del apoderado por parte del profesor jefe, profesor de asignatura o Directora.

Artículo 29°: De las sanciones calificadas “Graves”: Se pueden aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- Suspensión a participar en las actividades complementarias de la Escuela.
- Acto reparatorio.
- Prohibición de participar en actividades propias del nivel.
- Carta de compromiso.
- Derivación psicológica.
- Las faltas graves y la sanción impuesta serán comunicadas al apoderado por Profesor jefe y/o asignatura o Dirección, dejando constancia escrita de esta situación en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 30°: °: De las sanciones calificadas “Muy Graves”: Cada vez que la situación lo amerite, será realizada una investigación por el encargado de convivencia, equipo docente y directivo.

Se pueden aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- Suspensión a participar de actividades complementarias.
- Condicionalidad.
- Carta de compromiso.
- Derivación Psicológica.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Artículo 31°: Actos Reparatorios: Dependiendo del tipo de falta (consumada), se podrá citar al estudiante para que realice trabajos complementarios. Los mencionados trabajos constituyen un acto reparatorio, por el incumplimiento a las normas de convivencia, y parte del ciclo formativo de la Convivencia Escolar. Si el apoderado o estudiante no aceptan o no cumplen con esta alternativa de sanción, se considerará como una agravante y se aplicarán medidas disciplinarias anteriormente señaladas.

Los estudiantes podrán ser citados a los siguientes trabajos comunitarios:

- Trabajo de apoyo a profesores en diversos talleres.
- Trabajo de apoyo en actividades con los cursos básicos o laborales de la Escuela.
- Actividades formativas de orientación

Artículo 32°: Las sanciones, podrán ser objeto de un recurso de apelación, que debe presentarse por escrito a Dirección, dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

La resolución de la apelación será notificada mediante carta, en forma personal o por correo electrónico o certificado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del recurso.

Artículo 33°: La resolución final quedará archivada en la dirección de la Escuela.

Artículo 34°: En casos calificados, tales como la existencia de buenos antecedentes académicos del estudiante o su irreprochable comportamiento anterior, el equipo directivo podrá establecer al infractor una medida disciplinaria de menor gravedad que las señaladas en los artículos anteriores.

Párrafo 2: Circunstancias atenuantes o agravantes ante las diferentes gradualidades de sanciones.

Artículo 35°: Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;
 - La conducta anterior del responsable.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- El grado de discapacidad o indefensión del afectado.
- Reparación del mal causado.
- Reincidencia en conductas que sean constitutivas en faltas graves.

Párrafo 3. Faltas

Artículo 36°: Si bien los esfuerzos formativos están encaminados a lograr el desarrollo de una autodisciplina en cada estudiante, es necesario establecer un marco de referencia que les sirva de orientación en cuanto a qué es correcto y qué no lo es.

Artículo 37°: Se entiende por **"Faltas"**, cualquier comportamiento o conducta que dificulta o entorpece el proceso educativo individual y colectivo, ya sea en el orden moral, religioso, social, docente, académico o disciplinario.

Las faltas se clasifican en cuatro tipos, atendiendo a la naturaleza de la acción, la intencionalidad del estudiante y la frecuencia con que se produzcan:

- Leves;
- Graves; y
- Muy graves.

Artículo 38°: Son "Faltas leves", todas aquellas actitudes y comportamiento que alteren la convivencia, pero no involucran daño físico y psicológico a otros miembros de la comunidad.

- No presenta justificativo.
- Permanece durante el recreo dentro de las aulas y pasillos sin autorización.
- A pesar de las advertencias, el estudiante no trabaja durante la clase.
- No trae comunicación firmada.
- No cumple con lo dispuesto en los artículos de Presentación personal.
- Consume alimentos durante el desarrollo de la clase.
- Sale de la sala sin autorización.
- Utiliza teléfono celular y otros elementos electrónicos en clases sin autorización.
- Desobedece instrucciones entorpeciendo el desarrollo de la clase.
- No cuida mobiliario o material de la Escuela.
- Es grosero (a) en actitudes y/o vocabulario con otros estudiantes.
- Manifiesta dentro de la Escuela una relación de pareja muy efusiva.
- No cumple con lo dispuesto en los artículos de puntualidad y atrasos a clases.

Artículo 39°: Son **"Faltas Graves"**, todas las acciones leves reiteradas que afectan negativamente en la vida escolar, que atenten contra la integridad psicológica y/o física de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia escolar y actitudes de riesgo que pongan en peligro la propia integridad física o la de los demás miembros de la comunidad.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Responde en forma insolente o groseras cualquier funcionario de la Escuela.
- Destruye y/o mal utiliza material y/o instalaciones de la Escuela.
- Destruye y/o mal utiliza material de sus compañeros.
- Manifiesta conductas deshonestas.
- Permanece fuera de la sala sin autorización, mientras se realiza la clase.
- Participa en acciones con agresiones verbales, físicas y psicológicas.
- Presenta mal comportamiento en actividades institucionales.
- Descalificar y deshonrar a otros estudiantes, a través medios tecnológicos.

Artículo 40°: Son “**Faltas Graves**”, todas aquellas actitudes y comportamientos que inciden negativamente en la vida escolar, que atenten contra la integridad psicológica y/o física de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia escolar y actitudes de riesgos que pongan en peligro la propia integridad física o la de los demás miembros de la comunidad.

- Utiliza indebidamente elementos informáticos y tecnológicos; afectando gravemente la honra y seguridad de la Escuela.
- Todo acto que constituya bullying debidamente investigado conforme a los procedimientos establecidos.
- Agresiones verbales, escritas o físicas al personal directivo, docente y/o asistentes de la educación.
- Actos que impidan el normal desarrollo de las clases o acceso al recinto educacional.
- Grabar o fotografiar docentes, funcionario o compañeros del establecimiento sin autorización, haciendo difusión por cualquier medio sin antes solicitar el acuerdo de los involucrados.
- Participar en acciones indecorosas o participar en cualquier acto de carácter sexual o de otro tipo, sean estos reales o simulados que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier persona de la Escuela.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo XI: Hechos Constitutivos de Delitos

Artículo 41°: Existen faltas o situaciones de conflicto escolar de alguno o varios miembros de la comunidad educativa, que no pueden ser resueltas solamente en el ámbito del Manual de Convivencia Escolar por ser un hecho constitutivo de delito que debe ser denunciado ante los organismos pertinentes.

- Todos los estudiantes, apoderados y funcionarios se rigen a través del Manual de Convivencia de la Escuela; sin embargo; los estudiantes mayores de 14 años y menores de 18 años; pueden ser objeto de una investigación penal y ser eventualmente sancionados de conformidad a la ley 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente.
- Las autoridades de la Escuela están obligadas a denunciar, dentro de 24 hrs, todo acto constitutivo de delito de conformidad al artículo 175 del Código Procesal Penal.
- En el caso de la comisión de algún hecho constitutivo de delito, se procederá a su investigación interna y al mismo tiempo, se denunciará el ilícito ante los organismos pertinentes como Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, o ante el Ministerio Público.
- En caso de que un miembro de la unidad educativa (estudiantes, profesorado, familias, asistentes de la educación) tenga conocimiento o sospecha de una conducta ilícita, deberá presentar la denuncia por escrito a Dirección con señalamiento de fecha, circunstancias y personas involucradas.

Capítulo XII: Carta de compromiso

Párrafo 1: Carta compromiso para cumplimiento de las normas establecidas en el MCE: La carta de compromiso tiene como objetivo reiterar al estudiante o apoderado de la Escuela, las normas establecidas en el MCE y explicitar su compromiso para el cumplimiento de las mismas.

Artículo 42°: Carta compromiso Convivencia Escolar.

- **Carta de compromiso inicial entregada por profesor(a) jefe:**
Al estudiante que evidencie 3 o más faltas de carácter grave.

- **Carta de advertencia de condicionalidad.**
La carta es entregada por Dirección al apoderado (3 o más faltas de carácter grave).

- **Carta de advertencia por posible por asistencia a clases.**
La carta de advertencia es entregada por el profesor jefe, al estudiante que, terminado un semestre, obtenga menos de 85% de asistencia a clases.



Capítulo XIII: Normas de Funcionamiento

Párrafo 1. Asistencia y Puntualidad.

Artículo 43°: Entrada y Salida de Clase:

- Las puertas del Colegio se abrirán 30 minutos antes de la hora de inicio de las clases, exigiéndose como mínimo ingresar 10 minutos antes del inicio de éstas.
- Sólo a título de excepción, a solicitud presencial de los Padres o Apoderados, y por motivos justificados (viajes, enfermedades...) se autorizará, bajo control interno en libro de clases, la salida del alumno dentro del tiempo de clases.
- **No se podrán realizar retiros de estudiantes en horarios de recreos y colación**, toda vez que, el personal estará abocado al resguardo en el patio, comedor, pasillos, etc. respectivamente.
- **No podrán realizar retiros de estudiantes personas que no estén en los registros.** La autorización para que retire un estudiante la podrá realizar el padre, Madre o Tutora designada y que consignará mediante una carta el nombre de la persona que retirará al estudiante.
- **Horarios de clases.**

Horario Ingreso

Cursos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Básicos	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs
Laborales	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs	08:30hrs

Horario Salida

Cursos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Básicos	15:30hrs	15:30hrs	15:30hrs	15:30hrs	13:30hrs
Laborales	16:15hrs	16:15hrs	16:15hrs	16:15hrs	13:30hrs

Horario Recreos

Cursos	Mañana	Mañana	Tarde
Básicos	10:15hrs/ 10:30hrs	11:45hrs/ 12:00hrs	
Laborales	10:15hrs/ 10:30hrs	11:45hrs/ 12:00hrs	15:15hrs/ 15:30hrs



Escuela Especial
"Padre Pío"

Artículo 44°: Canales oficiales de comunicación:

1. Escuela – Comunidad Educativa.

- E-Mail desde correos institucionales con comunicados, circulares e informaciones.
- E-Mail desde correos institucionales por parte de profesores a sus apoderados.
- Agenda Escolar
- Circular y comunicados oficiales.
- Paneles informativos
- Reunión de Apoderados
- Entrevistas.

2. Comunidad Educativa – Escuela.

- Agenda Escolar
- E-Mail
- Entrevistas

La Escuela no se hace responsable de las informaciones emitidas por medios no oficiales, administrados por apoderados y/o grupo de cursos.

5. Agenda Escolar Institucional.

- Es un documento oficial que se utiliza cómo uno de los medios de comunicación regular que tiene la Escuela con el apoderado y viceversa.
- Es de uso diario y obligatorio cada vez que se necesite informar alguna situación específica al apoderado por parte del profesor, Inspectoría, orientación u otro estamento de la Escuela.
- Es deber del Estudiante mantenerla en buen estado y debidamente identificada con sus datos personales
- Es obligación presentar la justificación de ausencias a clases.
- Es deber de los padres, madres y/o apoderado revisarla diariamente, la toma de conocimiento por parte del apoderado debe quedar registrada con su firma.

Artículo 45°: Mal uso o uso indebido de los canales oficiales de comunicación de la Escuela:

El mal uso de los canales oficiales de la Escuela, por parte de algún integrante de la comunidad educativa, será sancionado según lo estipulado en el MCE.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Artículo 46°: Asistencia y desarrollo de la clase:

- La asistencia a clases sistemáticas es obligatoria (85%, a lo menos, para ser promovidos de curso). Decreto de Evaluación y Promoción Escolar N° 511/99, N° 87/90 y N° 83 y sus modificaciones, Mineduc.
- Se consideran causas justificadas de inasistencia a clases:
- Enfermedades debidamente certificadas por el médico. El certificado debe ser presentado en el momento en que se incorpora a clases.
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
- Fallecimiento de un familiar cercano.
- Otras causas fortuitas, consideradas válidas por la dirección de la Escuela.
- Todas las inasistencias deben ser justificadas vía agenda escolar institucional.
- Si su inasistencia, independiente de los motivos, no permitió rendir una evaluación, la justificación del apoderado debe ser en forma personal.
- Los estudiantes que se eximan temporalmente del subsector Educación Física, por enfermedad, lesión y/o por otro motivo, deberán ser justificadas por un certificado médico.
- Los profesores de la Escuela, se reservan el derecho de citar a los estudiantes (individuales o grupos) a nivelación u otras actividades, en horario diferente establecidos en las jornadas habituales, previa comunicación a los apoderados o tutores.
- Los profesores exigirán a sus estudiantes la puntualidad a la hora de comenzar la clase.
- Es obligación del estudiante realizar y entregar puntualmente las tareas o trabajos asignados por el profesor.
- Los estudiantes no serán autorizados a salir de la clase, al baño, u otras salas o pasillos. Cuando no exista una causal que lo justifique y que sea conocida por el docente de aula.
- Durante los cambios de hora los estudiantes permanecerán dentro de las salas, manteniendo la debida disciplina.
- Durante el recreo, los estudiantes no pueden permanecer dentro de las aulas y pasillos, debiendo salir al patio o en los lugares destinados para esto.

Párrafo 2. Atrasos

Artículo 47°: Atrasos:

El sistema educativo en general, al igual como en nuestro Escuela, debe promover el principio de la responsabilidad de los estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Este principio se hace extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

Es por este motivo y considerando los principios y valores de nuestro PEI que promovemos el valor de la puntualidad como la **disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones**, es un reflejo de respeto al tiempo y trabajo de la comunidad.

Artículo 48°: Inasistencias a evaluaciones: Las siguientes disposiciones regulan el procedimiento a seguir por parte del estudiante y su apoderado, cuando no comparezca a evaluaciones (Interrogaciones avisadas, entrega de trabajos, disertaciones, informes o pruebas escritas, etc.) en cualquier subsector de aprendizaje:

- Las Inasistencias a Evaluaciones, las justificará personalmente el apoderado del estudiante y con su respectivo certificado médico. (Máximo de 48 horas).
- Si el apoderado no justifica la o las inasistencias a evaluaciones al segundo día, desde el momento en que el estudiante se reintegró a clases, se le tomará la evaluación sin previa calendarización, aplicando un 70% de exigencia para la nota mínima aprobatoria.
- No tendrán validez los certificados médicos presentados fuera del plazo.
- Si no hubiese Certificado Médico, el apoderado del estudiante deberá presentarse personalmente a justificar a su pupilo (a), en un tiempo máximo 48 horas desde el momento de la inasistencia.
- Al momento de justificar la inasistencia, el apoderado debe tener claridad respecto de la (s) asignatura (s) en que su pupilo(a) no rindió la (s) evaluación (es).
- El Certificado Médico deberá indicar claramente el nombre del médico, diagnóstico, y fecha de inicio y término del reposo.
- Si el estudiante no asistiere a la evaluación, justificada por el apoderado, autorizada por Dirección y calendarizada por el profesor, y no hay justificación médica de esta nueva inasistencia, será calificado con la nota mínima (4,0).

Párrafo 3. Presentación Personal

El uso del uniforme escolar es obligatorio, como una forma de fomentar la equidad e igualdad de oportunidades entre los estudiantes quienes deben asistir a clases y todas las otras actividades con uniforme completo. Es de responsabilidad de cada estudiante el cuidado de sus pertenencias y su correcta identificación, se recomienda marcar todas y cada una de las prendas del uniforme de la Escuela (bordarlas si es necesario).

El uniforme se debe usar como está diseñado por el establecimiento, y no es adaptable a las modas vigentes.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Artículo 49°: En la presentación personal del estudiante tendrá presente:

Damas:

- Las damas que usen el pelo largo deberán sujetárselo con trabas o cole, utilizando un moño tipo cola.
- Se prohíbe el uso de tinturas (rojo, azul, verde, etc.) y peinados extravagantes.
- El largo de la falda pantalón debe ser dos dedos sobre la rodilla.
- Se prohíbe el uso de maquillaje, uñas pintadas o cualquier tipo de adornos artesanales o joyas.

Varones:

- Los varones deberán tener un corte de pelo moderado y tradicional. Se **prohíbe el uso de cortes y peinados extravagantes o cortes de modas (Tintura, pelos parados)**.
- Los varones deben mantener su rostro debidamente rasurado (de acuerdo a su edad).
- Se prohíbe en los estudiantes el uso de aros, piercing, expansiones, extensiones y tatuajes. En caso de que ellos existan no deben ser visibles para la comunidad.

Presentación e higiene Personal de los estudiantes se tendrá presente:

- Los estudiantes deberán cuidar permanentemente su higiene personal.
- Los estudiantes que presenten pediculosis, impétigo, sarna u otras afecciones contagiosas, y cuyos apoderados no hayan tomado las medidas remediales, no podrán asistir a clases hasta que se supere la situación de peligro de contagio.
- Los estudiantes deben ser totalmente autónomo para hacer sus necesidades en el baño y será supervisado en horario de recreos para evitar accidentes o juegos dentro del baño.
- Los estudiantes que se orinan o defecan se avisará al apoderado que venga a asistirlo y cambiarle el vestuario.
- El personal del establecimiento tiene prohibido cambiarlo, bañarlo o limpiarlo.
- Los estudiantes que acuden al baño, en horario de recreo y después de almuerzo, deben llevar sus útiles de aseo, serán supervisados desde fuera del baño, por una asistente de la educación.

Artículo 50°: El Uniforme Escolar en la Escuela contempla:

1.- Damas:

Pantalón de buzo azul

Polerón de buzo azul

Polera blanca, con insignia de la Escuela.

Zapatillas.

Delantal, cuadrille rosado.

2.- Varones:

Pantalón de buzo azul

Polerón de buzo azul.

Polera blanca, con insignia de la Escuela

Zapatillas.

Cotona Gris.



Escuela Especial
"Padre Pío"

En periodo de otoño e invierno, los estudiantes podrán utilizar suéter de lana que combine con los colores de la Escuela. Así mismo, queda exento el color en chaquetas y parkas.

Del Taller de Danza

- Traer en un bolso de género gris (marcado) calzas negras, zapatillas chicle o zapatos de danza negro, polera negra, todo debe venir debidamente marcado.
- Traer el vestuario solicitado para cada coreografía, especificado en comunicaciones con un mes de anticipación.
- Es obligatorio la asistencia y participación de su pupilo] (a) en la corografía para cada evento. En caso de fuerza mayor que el estudiante no pueda participar se debe avisar con 15 días de anticipación a la profesora de danza o profesora titular.
- Para la época de invierno, los días que corresponda taller de danza, deberán traer puesto las calzas.

De los Útiles Escolares

- Los estudiantes son responsables de asistir a clases con los útiles y materiales necesarios para su aprendizaje, incluyendo la agenda de comunicaciones.
- No se permitirá el ingreso de los útiles y materiales escolares una vez iniciada la jornada escolar.
- Los útiles y materiales escolares deben estar marcados con el nombre y el curso del estudiante.
- El incumplimiento de las normas de este punto será considerado falta leve, su reiteración en tres oportunidades se considerará falta grave.

Del uso de la mochila

- La mochila debe ser mediana (sin rueda)
- Debe portar diariamente en su interior (una muda de emergencia), libreta de comunicaciones, cuaderno de tarea, su estuche, bolso con utensilios de aseo personal y colación.
- Es responsabilidad de cada estudiante sus pertenencias en el traslado de la escuela al hogar.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo XIV: Del Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno

Artículo 51°: En el momento de matrícula del estudiante, el apoderado debe tomar conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.

Cada año el presente Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno podrá sufrir modificaciones, con el propósito de mejorarlo y enriquecerlo.

Artículo 52°: Al inicio del año se hará difusión visual del reglamento a los estudiantes, padres y apoderados, para que todos conozcan sus derechos y obligaciones.

Artículo 53°: Cualquier situación de Convivencia Escolar no contemplada en este Reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo.

Capítulo XV: Del Consejo Escolar

Artículo 54°: El objetivo del Consejo Escolar es reunir a los distintos actores que componen la comunidad educativa para informarse, participar y opinar sobre materias relevantes y contribuir con el proyecto educativo de la Escuela.

Artículo 55°: El Consejo Escolar está compuesto por la directora, directivos, docente, apoderado, asistente de la educación.

Si el Consejo lo estima conveniente, podrán integrarse otros actores relevantes para el sistema escolar. El Consejo determinará cuánto tiempo durarán los integrantes en sus cargos.

Artículo 56°: Las atribuciones del Consejo Escolar serán de carácter informativo y consultivo. El Consejo Escolar del Colegio no tendrá atribuciones de carácter resolutivo.

Artículo 57°: El Consejo no podrá intervenir en las funciones técnico-pedagógicas, financieras, disciplinarias que competan a otros organismos de la Escuela.

Artículo 58°: El Consejo Escolar será informado sobre: logros de aprendizaje de los estudiantes, informes de visitas inspectivas del Ministerio de Educación, ingresos y gastos efectuados anualmente.

Artículo 59°: El Consejo Escolar será consultado sobre:

- El Proyecto Educativo de la Escuela y las modificaciones al Reglamento interno.
- Las metas de la Escuela y sus proyectos de mejoramiento
- El informe anual de la gestión educativa del colegio, antes de ser presentado por la Dirección a la comunidad educativa,
- El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.

Artículo 60°: El Consejo Escolar se reunirá al menos 4 veces durante el año escolar.



Capítulo XVI: Actos o Actividades Formativas

Artículo 61°: Actividades de la Escuela:

Nuestra Escuela realiza a lo largo del año variados actos o actividades Académicas Formativas, algunas de las cuales son invitados o citados los padres y apoderados. Dado que este es un espacio y una instancia formativa, los actos están revestidos de ciertos ritos y normas que educan a los estudiantes y también a los padres.

Los padres, al igual que nuestros estudiantes, deben acatar y respetar aquellas indicaciones y reglamentos que entrega la escuela para el desarrollo de las actividades.

1.- Actos Cívicos:

Los Actos Cívicos, durante esta Ceremonia, según calendario de efemérides, celebraciones y conmemoraciones los estudiantes participan con una actitud de respeto. En esta actividad se da cuenta del quehacer.

2.- Eventos Académicos y/o formativos durante la jornada de clases:

Los estudiantes deben asistir con el profesor que le corresponde por horario y de forma ordenada para luego ubicarse en los lugares designados a su curso; asimismo abandonarán el lugar de evento con su curso y permanecerán bajo la supervisión de los docentes todo el tiempo. La asistencia a estos eventos académicos es obligatoria.

3.- Actos oficiales:

La Escuela realiza durante el año escolar distintos actos oficiales como:

- Acto académico Inaugural del año lectivo.
- Celebración fin del Semestre.
- Celebración Fiestas Patrias.
- Acto solemne de Aniversario.
- Celebraciones Fin de Año Escolar.
- Otros Actos o desfiles que determine y aprueba el Consejo Escolar.

Artículo 62°: Disposiciones Generales para los actos o Actividades de la Escuela; También hay que socializarlo para agregar o quitar puntos en función de nuestros requerimientos.

- La Escuela entrega invitaciones individuales para asistir a los actos oficiales.
- Se debe llegar antes del inicio del acto o ceremonia y permanecer en sus asientos hasta que éste termine y se hayan retirado las autoridades e invitados.
- Los apoderados e invitados deben respetar las normas de seguridad del recinto, es decir no pueden sobrepasar los límites ya establecidos para filmar o tomar fotografía, debido a que entorpece el desarrollo normal del acto.
- Cada invitado debe presentar su invitación para poder ingresar (una invitación, una persona, sea adulto o niño).
- Deben tener una actitud de respeto y silencio durante la actividad y mantener los celulares en silencio para no interrumpir la ceremonia.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Capítulo XVII: Normas de Funcionamiento Horario de Almuerzo.

Artículo 63°: El horario de almuerzo, es un espacio educativo, que incide en el proceso de formación integral que postulamos, donde los estudiantes aprenden hábitos alimenticios saludables y normas de comportamiento social con sus pares en la Escuela.

Por ello, este espacio formativo constituye una excelente oportunidad para reforzar desde edades muy tempranas los hábitos del cuidado personal, salud e higiene, hábitos de alimentación saludable, autonomía y normas de convivencia escolar.

Además, se constituye como un espacio privilegiado de socialización donde se permitirá un conocimiento mayor, una profundización en el tipo de relaciones y fortalecimiento de vínculos.

Artículo 64°: Disposiciones Generales

Párrafo 1: Alternativas de almuerzo

El apoderado es el responsable de cautelar que su pupilo tenga una alimentación variada y equilibrada. Para ello puede optar por las siguientes alternativas:

- Los estudiantes no pueden traer golosinas ni comida chatarra a la escuela. En caso de cumpleaños o fiesta se consultará previamente con Dirección.
- Sí un estudiante es alérgico a algún alimento, debe ser comunicado por escrito a la Dirección del establecimiento.
- La escuela llevará un control en el peso de los estudiantes para evitar obesidad y enfermedades cardíacas.
- Se realizará talleres, encuentros, campañas para incentivar una "Alimentación Sana" en nuestros estudiantes.
- Se solicitará a través de una comunicación colación saludable de acuerdo a la minuta de la semana.
- Aquel alumno(a) que esté con sobrepeso se solicitará examen médico.
- Es obligatorio el control médico de la Tiroides (anual) ya que el hipotiroidismo es causal de sobrepeso.
- El estudiante puede traer el almuerzo desde su hogar, en recipientes (termos, loncheras) que le permitan su conservación hasta la hora asignada para su almuerzo.
- A los apoderados que opten por esta alternativa se les recomienda traer alimento caliente, debe ser un termo que asegure que la temperatura se mantenga hasta la hora del almuerzo.
- Los estudiantes tendrán 45 minutos para almorzar, asearse y prepararse para la jornada de la tarde.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Artículo 65°: Normas de comportamiento y Aspectos Generales:

- Sentarse correctamente en el sitio asignado para el curso.
- Pedir las cosas con educación y sin gritos.
- Utilizar adecuadamente los cubiertos, evitando su uso inadecuado.
- No arrojar al suelo ni a los compañeros ningún tipo de comida ni objetos.
- Procurar no derramar comida ni líquidos en la mesa o en el suelo.
- Una vez finalizado su almuerzo deben guardar sus recipientes o depositar los envases al receptáculo de la basura, según corresponda.
- Cada estudiante y curso se responsabiliza del orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el piso.
- Los estudiantes que terminan su almuerzo antes de la hora asignada, deben esperar sentados a que el (la) profesor(a) o el asistente técnico encargado del turno autorice a retirarse.
- No perturbar el desarrollo normal de la actividad del comedor.
- Evitar interacciones violentas que puedan ser peligrosos para sí mismo o para los demás.
- No ausentarse del comedor sin la autorización del profesor de turno o asistente técnico.
- Respetar y cumplir todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.



Capítulo XVIII: Anexos

- Anexo 1: Políticas de Prevención y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Anexo 2: Protocolo ante el Acoso Escolar o Bullying
- Anexo 3: Protocolo para la Prevención y Actuación ante Situaciones de Maltrato Infantil Dentro de la Comunidad Educativa
- Anexo 4: Seguridad Escolar
- Anexo 5: Protocolo para Prevención y Actuación ante Situaciones de Conflicto (agresión) Dentro de la Comunidad Educativa.
- Anexo 6: Protocolo de Acción de Prevención de Drogas y Alcohol.
- Anexo 7: Protocolo de Actuación Ante Embarazo, Maternidad y Paternidad Adolescente.
- Anexo 8: Protocolo Frente a Situaciones de Vulneración de Derechos Estudiantes
- Anexo 9: Normativa de Salidas Pedagógicas.
- Anexo 10: Protocolo de Seguridad Clases de Educación Física.
- Anexo 11: Protocolo de Crisis o Descompensación Emocional y Conductual.
- Anexo 12: Protocolo de Actuación de Maltrato de Adulto a Estudiante
- Anexo 13: Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Anexo 14: Plan Formación Ciudadana
- Anexo 15: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica.
- Anexo 16: Plan de Priorización Curricular
- Anexo 17: Plan de Contención Emocional



ANEXO 1

Políticas de Prevención y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Todo establecimiento educacional debe contar con una política de prevención, que abarque las áreas de desarrollo de los estudiantes en los contextos educativos, tales como la sana convivencia escolar; el desarrollo personal; auto-cuidado.

Es por ello, que la Escuela ha determinado lineamientos específicos para trabajar estas áreas, algunos de los ámbitos que se trabajan inherentes a este enfoque son:

1) Aprender a convivir, fortaleciendo en los estudiantes las capacidades sociales básicas para una buena convivencia. Se refiere a aquellas habilidades sociales necesarias para desenvolverse sanamente en las relaciones interpersonales que establecemos en las distintas etapas de la vida.

2) Aprender a ser persona, ayudando a los estudiantes en la construcción de su identidad personal, es decir, potenciar su autoconocimiento; estimulando el desarrollo de su autoestima, proporcionando experiencias completas que faciliten la adquisición de valores, el reconocimiento de sus emociones y la adecuada expresión de éstos.

Las acciones concretas que dan cuenta del trabajo preventivo que se realiza están determinadas en nuestro trabajo con el docente en las horas de orientación y transversales al currículo. Considerando una serie de actividades específicas por nivel y etapa evolutiva de los estudiantes.

Cabe mencionar, que el equipo docente realiza talleres en cada uno de estos ámbitos, según la necesidad de los estudiantes y apoderados, con quienes también se establecen alianzas y asesorías respecto del manejo de emociones, resolución pacífica de conflictos, habilidades sociales, entre las temáticas que se destacan.

Para la promoción de una sana convivencia escolar en un contexto de "buen trato" se utilizan diversas instancias de actividades desde el nivel básico hasta laboral, con la finalidad de potenciar la dinámica de trabajo grupal como una oportunidad para desarrollar las habilidades sociales; la actividad; la resolución pacífica de conflictos; la capacidad de responder a la tarea educativa en un ambiente de relaciones interpersonales gratificantes. Previendo de este modo conductas de hostigamiento entre pares; agresiones físicas y/o psicológicas, el fenómeno del bullying y Cyber bullying.

En suma y centrado en el marco general se realizan talleres preventivos, como medida formativa a dificultades disciplinarias, apoyados por actividad que se desarrolla de forma anual al interior de los cursos, instancia en la cual cada estudiante de forma semanal toma un espacio protagónico en la sala de clases, por medio de publicaciones sobre su historia, familia, gustos e intereses, facilitando así la dinámica de conocerse y valorar la individualidad de cada estudiante que forma parte del curso.



ANEXO 2 Protocolo ante el Acoso Escolar o Bullying

Párrafo 1: Acoso Escolar o Bullying

La Escuela rechaza y considera falta muy grave todo tipo de conductas de matonaje o violencia escolar, constitutivos de Bullying.

Se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas, entre otras:

- Conductas de intimidación, exclusión, amenazas y discriminación entre pares.
- Uso premeditado (intencional) de la violencia para establecer poder.
- Violencia Física: Agresión
- Violencia Relacional: uso de violencia en la relación (sobrenombres, exclusión, comentarios ofensivos, calumnias, ignorar, no dejar participar etc.).
- Agresiones físicas indirectas: esconder, romper, robar, extorsionar, chantajear y provocar deterioro de pertenencias de los afectados.

Distinción: Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre estudiantes que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas hacia un mismo estudiante.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima, sea física o psicológica.

Párrafo 2: Protocolo denuncia de Bullying

Comunicación de situaciones de acoso: Cualquier miembro de la comunidad educativa (Estudiantes, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre estudiantes o de un adulto hacia un menor, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del profesor(a) jefe(a) y dirección.

La denuncia se debe dejar por escrito en Dirección con señalamiento de épocas, personas y circunstancias.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Párrafo 3: Procedimiento ante una denuncia de Bullying

Una vez que el establecimiento tiene conocimiento de una posible situación de acoso, se adoptarán una serie de medidas que se agrupa en 4 fases:

1ª FASE: Recogida de información:

Se trata de una fase en la que el principal objetivo es recabar los datos necesarios para dilucidar si los hechos denunciados constituyen o no una situación de acoso escolar.

La investigación que se extenderá en el tiempo de acuerdo a cada situación en particular, no podrá durar más de 10 días.

- Recogida de Información de la persona encargada de la convivencia, que puede estar conformado por Profesor(a) y Dirección, serán las personas encargadas de entrevistarse con todos los sujetos implicados, de recabar la información necesaria y comunicarla para tomar las medidas pertinentes.

Los pasos siguientes serán realizados, previa determinación de los antes mencionados, dependiendo del caso a investigar.

- Entrevista individual con el estudiante acosado
- Entrevista individual con el estudiante/a mencionado/a como acosador.
- Entrevista con los demás estudiantes implicados.
- Entrevista individual, a los padres y/o apoderados de acosador y acosado con el fin de informar de la situación.
- Informar al Equipo Docente; con el objetivo de explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda manifestar si es conocedor de alguna circunstancia, especialmente aquellos que se encuentran en contacto más directo con el estudiante.

2ª FASE: Análisis y adopción de medidas.

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, se presenta los resultados de la investigación y la propuesta de sanción a aplicar a Dirección, para determinar si los mismos son realmente constitutivos de acoso y, en su caso, acordar las medias adoptar.

- Una vez tomada la decisión, será el Profesor Jefe, (todos o algunos de ellos, dependiendo de la gravedad del caso), quién citará al Apoderado para indicar las medidas establecidas.
- De existir acuerdo, el apoderado debe aceptar las condiciones fijadas, como por ejemplo la asistencia a terapias psicológicas u otras tanto del estudiante, como de miembros de la familia.



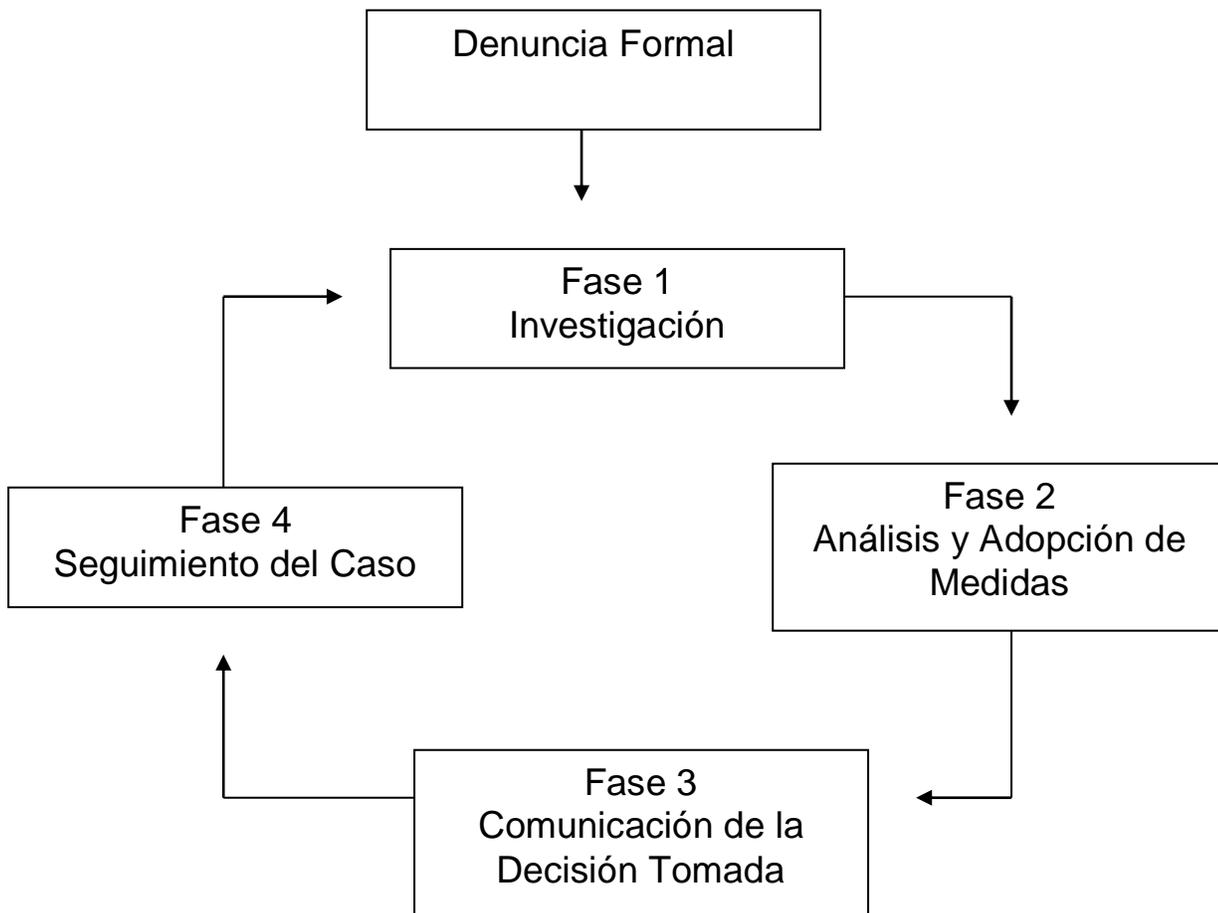
3ª FASE: Comunicación de la decisión tomada.

Una vez cerrado las fases anteriores, la Escuela emitirá un comunicado formal indicando la Resolución del Caso a las familias involucradas.

4ª FASE: Seguimiento del Caso.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar llevando a cabo, un seguimiento de la situación durante el semestre.

Diagrama de Fases sobre Bullying





Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 3

Protocolo para la Prevención y Actuación ante situaciones de maltrato infantil dentro de la comunidad Educativa.

Protección de los derechos de los niños(as) y adolescentes

Desde la entrada en vigencia en Chile de los mandatos establecidos en la "Convención sobre los Derechos del Niño", el Estado de Chile ha promulgado una serie de normas orientadas al cumplimiento progresivo de esta obligación. Como establecimiento somos garantes de derechos, por lo que hemos considerado necesario abordar la temática de maltrato infantil y definir los procedimientos internos, en caso de enfrentarnos a cualquier tipo de maltrato. El objetivo principal del presente protocolo de actuación será prevenir y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para las diferentes situaciones de maltrato infantil que pudiesen presentarse, a través de una actuación coordinada y eficaz de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa. De este modo, se busca garantizar estándares mínimos en la detección y actuación frente a estas situaciones, como a su vez, brindar herramientas necesarias para que nuestra comunidad pueda actuar a tiempo y de manera adecuada en el trato diario con nuestros estudiantes.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

¿Qué entenderemos por maltrato infantil?

La Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su Artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el Maltrato Infantil como: "una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores". Todos los tipos de maltrato infantil constituyen vulneración a los derechos del niño que están consagrados como ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Tipos y formas de maltrato infantil Maltrato físico:

Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores(as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla.

Maltrato emocional o psicológico:

El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos y corromperlos.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Abandono y negligencia:

Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo.

El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, etc.

Abuso sexual:

El Abuso Sexual Infantil ocurre cuando un adulto o alguien mayor que un niño o niña, abusa del poder, relación de apego o autoridad que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y respeto para hacerlo participar en actividades sexuales que el niño o niña no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento informado, aun cuando el niño o niña se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad." (Escartín, M.; "Manual de desarrollo de conductas de autoprotección, Hunters Hill, Australia, 2001).

La ley señala que una agresión sexual en menores es cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, menor de edad.

Deber de denunciar y la sanción en caso de incumplimiento al no llevarlo a cabo.

Párrafo 1°: Obligación de denunciar:

Tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal, establecen la obligación para los funcionarios(as) públicos, directores(as) de establecimientos educacionales, inspectores, profesores(as) y asistentes de la educación de DENUNCIAR HECHOS CON CARACTERÍSTICAS DE MALTRATO INFANTIL O CUALQUIER OTRO DELITO que afectare a los estudiantes o que hubiere tenido lugar en el establecimiento (Art. 175 Código Procesal Penal). Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento (Art. 176 CPP).

Por su parte, la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia, plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito, por ejemplo, abandono o negligencia grave y reiterada por parte del apoderado que afecte al menor.

Cuando los hechos revistan carácter de delito, como el caso de abusos sexuales, deberán ser denunciados directamente ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.



Escuela Especial
"Padre Pío"

No obstante, frente a cualquier duda respecto a si los hechos revisten o no carácter de delito, los antecedentes del caso deberán ser presentados directamente ante el Tribunal de Familia en un plazo de 24 hrs., quienes adoptarán inmediatamente las medidas de protección o cautelares para proteger la integridad de los menores que correspondan o en casos calificados derivarán la denuncia ante los organismos antes mencionados.

Incumplimiento de la obligación de denunciar:

El Art. 177 del Código Procesal Penal establece que las personas indicadas en el Art. 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el art. 494 del Código Penal, que establece que sufrirán la pena de multa de 1 a 4 UTM.

En casos extremos, puede ocurrir que, por callar, ignorar o desentenderse ante hechos que pudieren constituir un delito, estemos convirtiéndonos en encubridores de un delito.

La ley considera a los docentes como encargados de la educación y el bienestar de los estudiantes, cuando estos se encuentran en las aulas, y por lo tanto, son merecedores de la confianza de los menores y de sus padres.

Es en ese papel que un menor puede eventualmente recurrir a un docente a expresarle lo que le ocurre o pueden llegar a nuestro conocimiento hechos que revistan características de delito o maltrato infantil, por lo cual, estamos obligados a poner especial atención frente a hechos de esta naturaleza.

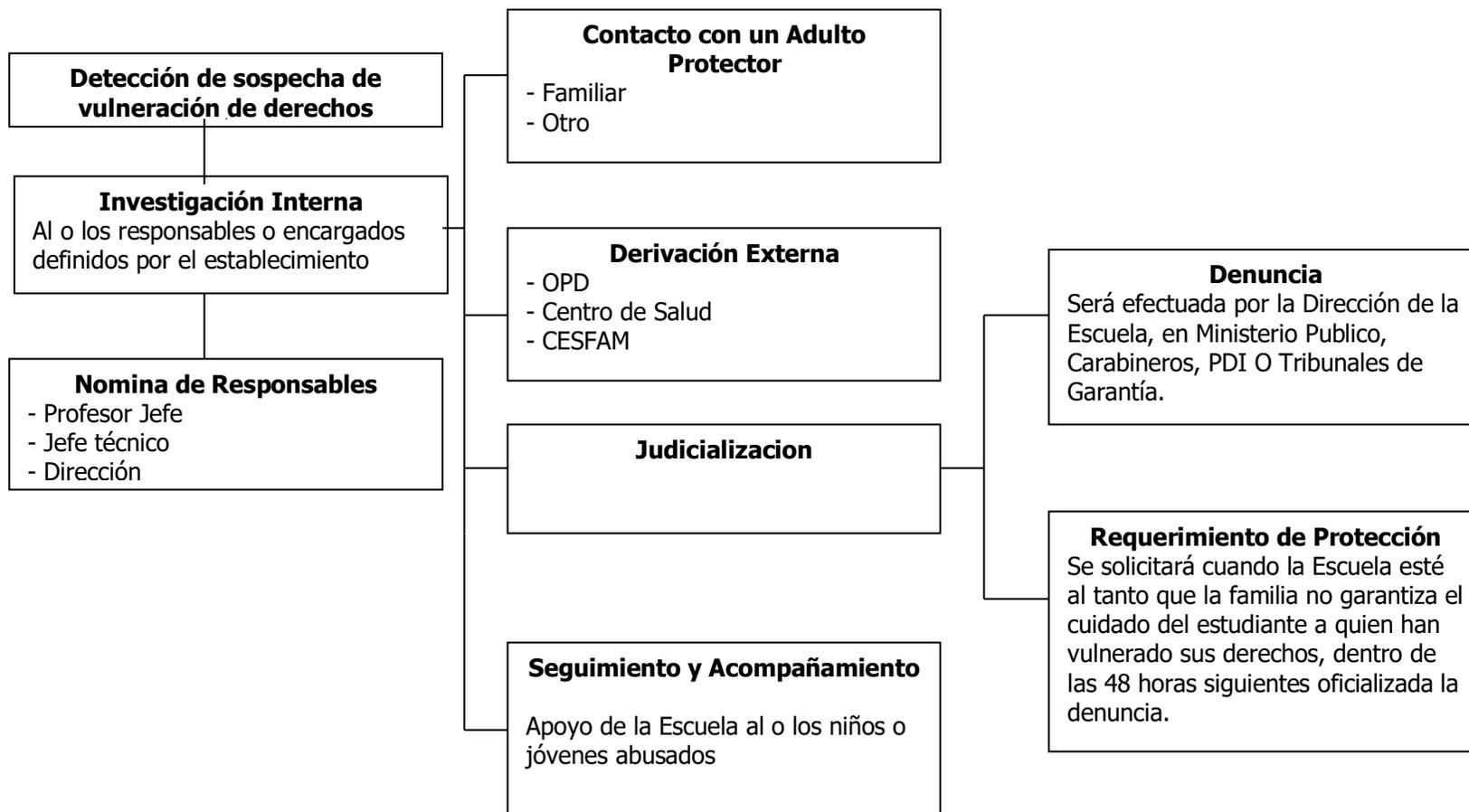
Protocolo de actuación en los distintos casos de maltrato infantil.

Como educadores y miembros de una comunidad educativa, es posible que podamos tomar conocimiento de una sospecha o certeza de alumnos que puedan estar pasando por una situación de maltrato infantil.

Es por este motivo que se establece un protocolo de actuación para enfrentar las distintas situaciones de maltrato anteriormente mencionadas. Debemos tener presente que los organismos competentes para conocer de las denuncias que deban efectuarse serán el Tribunal de Familia, y para el caso que los hechos revistan caracteres de delito, el Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.



Protocolo de Acción de Abuso Sexual





Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 4

Protocolo Seguridad Escolar

Párrafo 1: Normas preventivas de accidente escolar.

Una Escuela segura es aquel donde la comunidad escolar tiene consciencia de no ejecutar actos que pongan en riesgo la vida y salud de sí mismo y de los demás miembros.

Son medidas preventivas de accidente escolar entre otras:

- Respetar las señaléticas de seguridad.
- No exponerse y exponer a otros miembros de la comunidad a situaciones de riesgo para su vida y salud.
- Evitar juegos agresivos
- Acatar las instrucciones del profesor, monitor y asistentes de la educación.
- Participar activa y responsablemente de los operativos de seguridad
- Conocer, respetar y cumplir con los procedimientos establecidos en el Plan de seguridad escolar

Párrafo 2: Reglamento Seguro Escolar.

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. Según lo estipulado en el Decreto Supremo N° 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Los estudiantes están afectos a los beneficios del Seguro desde el instante en que se matriculan.

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Se exceptúan los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Instituciones que administran el Seguro Escolar; Los Administradores del Seguro Escolar son:

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparato ortopédico y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiere su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

Denuncia de Accidente Escolar; Todo accidente escolar, la Escuela lo denunciará al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio. La denuncia será efectuada por la Dirección, o a quién designe para tal efecto, tan pronto como tome conocimiento de su ocurrencia.

También la pueden realizar:

- Todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- El propio accidentado o quien lo represente, si el establecimiento educacional no efectuase la denuncia antes de las 24 horas.
- Cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

La denuncia de accidente escolar se puede realizar en cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Las clínicas y Hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según decreto N°313/72, sólo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtener la atención en forma particular, corresponde a dichos servicios rembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.

Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

Párrafo 4: Atención por primeros auxilios.

Atención General.

El estudiante que presenta síntomas de alguna enfermedad.

Procedimiento

- El estudiante enfermo es derivado por el profesor(a) o educadora a la Dirección, donde será atendido/a y se llamará a los padres para comunicar que su hijo/a se encuentra enfermo/a y solicitar su retiro del establecimiento.
- Se registra atención.
Atención por accidente escolar.

El artículo 3°, del Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Los accidentes escolares podrán ser considerados:

Accidentes leves.

Son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales y/o golpes suaves (aplicación de frío, calor, vendita, curaciones, entre otras).

Procedimiento:

- El estudiante es derivado por el profesor(a) o educadora para la atención a Dirección.
- Si sufre un accidente leve durante la jornada, será llevado a la Dirección, por un asistente técnico, otros estudiantes y/o por sus propios medios dependiendo de cada situación.
- Se registra atención.

Accidentes Menos Graves.

Son los accidentes no contemplados en el artículo anterior y deben ser derivados para su atención utilizando el Seguro Escolar.

Procedimiento:

- El estudiante es derivado por el profesor(a) o educadora para la atención a Dirección.
- Si sufre un accidente menos grave durante el recreo, será llevado para la atención a Dirección, por un asistente técnico, otros estudiantes y/o por sus propios medios dependiendo de cada situación.
- Cuando se establece el tipo de accidente, éste es comunicado al apoderado vía teléfono para que concurra al establecimiento a retirar al estudiante.
- Se le entregará el seguro escolar correspondiente. El apoderado debe firmar la recepción del mismo.
- El estudiante debe ser trasladado por su apoderado a la Unidad de Urgencia que estime conveniente (Hospital usando seguro escolar, Clínica usando su plan de Salud). Con el fin de ser examinado por un facultativo, el cual entregará las indicaciones médicas para tratar las lesiones sufridas en el accidente.
- Si el apoderado decide llevarlo a un centro asistencial y no cuenta con movilización propia, la Escuela dispondrá de un radio taxi para su traslado.
- El personal de la Escuela no está autorizado para trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos particulares.
- En el caso que no se pueda ubicar al apoderado o un familiar responsable directo del estudiante, se procederá el traslado se realizará en radio taxi, en compañía de un funcionario del establecimiento.
- Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que el apoderado no pueda retirar en forma inmediata a su pupilo y el servicio de radio taxi no esté disponible en un tiempo prudente de espera, Dirección podrá autorizar, previo acuerdo con el apoderado, el traslado del estudiante en vehículo particular.
- Se registra atención.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Accidentes Graves.

Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, contusión de cráneo con pérdida de conocimiento, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.

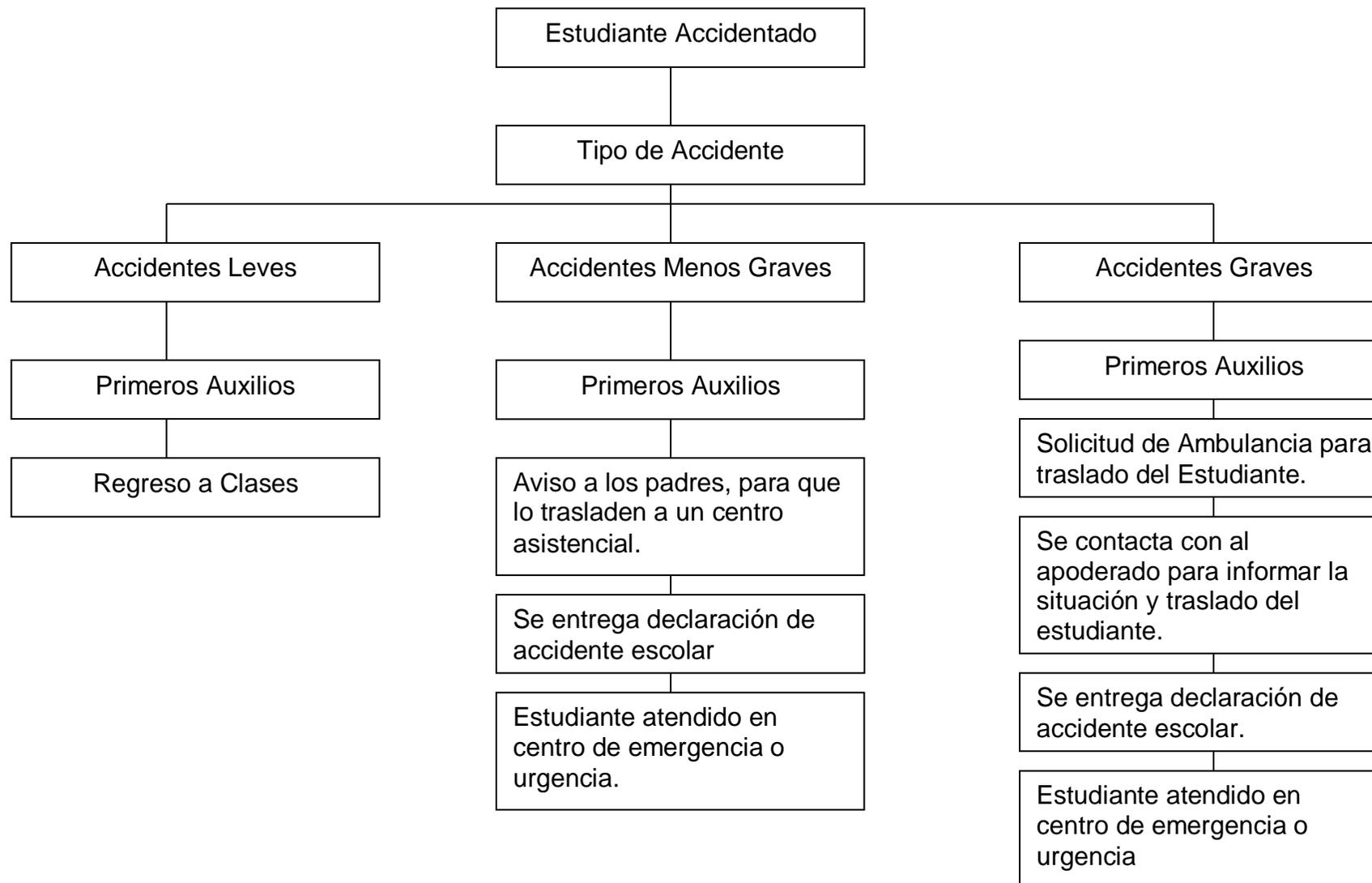
Procedimiento:

- Ocurrido un Accidentes Escolar grave, se debe comunicar en forma inmediata a la Dirección
- En caso de caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, pérdida de conocimiento u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar, hasta que llegue personal y se solicite ambulancia para su traslado.
- Se contactará al apoderado para informar la situación y traslado de su pupilo(a).
- En caso que no sea posible ubicar a los padres, se coordinará el traslado en ambulancia al Centro de Salud Pública más cercano.
- No está autorizado el traslado del accidentado grave en radio taxi o vehículos particulares por el riesgo que este hecho encierra, especialmente con el tratamiento indebido de accidentado.

Cuando el apoderado renuncia al Seguro Escolar, la atención del alumno deberá ser realizada en cualquier institución de salud que estime conveniente, pero los gastos devengados de esta atención serán cubiertas exclusivamente por el apoderado.

Si el apoderado hace uso del seguro escolar y es atendido en los servicios de salud autorizados, debe entregar en Dirección, la copia de la denuncia correspondiente, con el diagnóstico médico.

En caso de que el Estudiante presente licencia médica por accidente escolar, antes de reintegrarse a clase debe presentar el correspondiente certificado de alta médico.





Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 5

Protocolo para la Prevención y Actuación ante Situaciones de Conflicto (agresión) Dentro de la Comunidad Educativa.

En Chile dentro de la ley general de educación se estipula que la comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa.

Este objetivo es contribuir a la formación y logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de esta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

Como establecimiento somos garantes de derechos, por lo que hemos considerado necesario abordar aspectos que tienen que ver con los conflictos dentro de la comunidad educativa y definir los procedimientos internos, en caso de enfrentarnos a cualquier tipo de maltrato o conflicto.

El objetivo principal del protocolo de actuación será prevenir y dar cumplimiento a los procedimientos para las diferentes situaciones de conflicto que pudiesen presentarse, a través de una actuación coordinada y eficaz de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa.

De este modo, se busca garantizar estándares mínimos en la detección y actuación frente a estas situaciones, como a su vez, brindar herramientas necesarias para que nuestra comunidad pueda actuar a tiempo y de manera adecuada en el trato diario de la comunidad educativa.

Marco Normativo de Referencia:

¿Quiénes forman parte de la comunidad educativa?

La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente directivo y sostenedor (Ministerio de educación).

¿Qué entenderemos por conflicto?

Los conflictos son parte inherente de la convivencia entre personas.



Escuela Especial
"Padre Pío"

En la medida en que somos diferentes, pensamos en forma distinta y tenemos intereses, actitudes y preferencias variadas los unos de los otros, es inevitable que surjan conflictos en la convivencia cotidiana.

El conflicto se origina en situaciones que involucran a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses incompatibles. Generalmente el conflicto se tiende a connotar negativamente, sin embargo, la relación entre las partes puede terminar robustecida en la medida que se realicen procedimientos adecuados para abordarlos. (Ministerio de educación, Gobierno de Chile).

Cuando un conflicto no se resuelve de forma adecuada puede llegar a ser una agresión.

Tipos de Agresión

Agresión verbal:

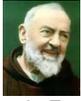
Es toda violencia que no es física, incluyendo psicológica y moral. También se traduce como violencia emocional ya que afectan este ámbito en la víctima. Dentro de estas agresiones están los insultos, ofensas, amenazas, gestos hostiles e intención de humillar.

Agresión física:

Es un acto violento que tiene como intención causar daño a quien va dirigido, se contrapone con el derecho del otro utilizando la fuerza causando lesiones en la víctima.

¿Qué hacer en caso de agresión?

- Mantener la calma.
- Pedir ayuda.
- No responda a agresiones o provocaciones, aléjese inmediatamente del lugar.
- Informe inmediatamente a otro estamento de la Escuela.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Padres y Apoderados

La familia, padres y apoderados son quienes forman a sus hijos trabajando de forma colaborativa junto a nuestro establecimiento educativo. Por lo tanto, es importante que la relación entre los miembros de esta comunidad sea de respeto.

Dentro del artículo 10 de la ley general de educación 20370 generales se menciona que son deberes de los padres, madres y apoderados, educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo, cumpliendo con sus compromisos asumidos, respetando la normativa interna y brindando un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Situaciones medidas y sanciones:

Agresión verbal de un miembro de la comunidad al apoderado.

- El apoderado debe informar mediante una carta dirigida, explicando los hechos a la dirección del establecimiento.
- El equipo directivo designará al docente responsable de investigar lo ocurrido.
- Se citará a los involucrados y se registrará en el libro de crónicas la situación ocurrida.
- Se otorgará un plazo de 10 días hábiles para realizar una investigación de lo sucedido.
- Dirección se pondrá en contacto con los afectados para informar los caminos a seguir, las resoluciones y/o sugerencias que correspondan.
- En caso de que la agresión sea realizada por un miembro del equipo directivo, se debe informar mediante una carta dirigida a Dirección y se indicarán los pasos a seguir.

Agresión física de un miembro de la comunidad escolar al apoderado.

- Se iniciará de forma inmediata un sumario interno desde la dirección del establecimiento.
- Se realizará una investigación de lo sucedido y de acuerdo a esto se aplicará una sanción al docente de acuerdo a su situación contractual.
- En caso de que el apoderado decida o haya realizado una denuncia judicial, debe informar a la Dirección del establecimiento mediante una entrevista o una carta.
- En caso de que la agresión sea realizada por un miembro del equipo directivo, se debe informar mediante una carta dirigida a rectoría y se indicarán los pasos a seguir.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Docentes y funcionarios del establecimiento.

Como Escuela velamos por los derechos de nuestro equipo de trabajo mediante el establecimiento de un protocolo de actuación que permita resguardar y respetar la integridad física, psicológica y moral de quienes forman parte de nuestra comunidad, esto resguardando los derechos mencionados en el artículo 10 de la ley general de educación 20370 donde se plantea que los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho al respeto de su integridad, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

En cuanto a la relación con los estudiantes de nuestro establecimiento, es deber de ellos brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Agresión verbal de apoderados a miembros de la comunidad escolar

- El miembro de la comunidad educativa debe informar mediante una carta explicando los hechos, dirigida a la Dirección del establecimiento.
- Si la agresión se presenta durante una entrevista, debe registrarse en el libro, si el apoderado se niega a firmar se debe escribir que apoderado se niega a registrar firma.
- El equipo directivo será responsable de investigar lo ocurrido.
- Se citará a los involucrados y se registrará en el libro de crónicas la situación ocurrida.
- Se otorgará un plazo de 10 días hábiles para realizar una investigación de lo sucedido.
- Dirección se pondrá en contacto con los afectados para informar los caminos a seguir, las resoluciones y/o sugerencias que correspondan.
- En caso de que la agresión sea realizada a un miembro del equipo directivo, se debe informar mediante una carta dirigida a Dirección y se indicarán los pasos a seguir.
- De acuerdo a la gravedad de la situación se aplicará una carta de compromiso y el apoderado que realice la agresión debe ser removido buscando a otra persona que cumpla este rol.

Agresión física de apoderados a miembros de la comunidad escolar.

- Se registrará en el libro de entrevista una constancia que lleve la firma del funcionario agredido.
- Se realizará una denuncia a la justicia y constatación de lesiones correspondiente en el servicio de salud pública más cercano, dejando constancia en carabineros de Chile, policía de investigaciones, fiscalía del ministerio público o tribunales de justicia dentro de un periodo máximo de 24 horas.
- Se iniciará de forma inmediata un sumario interno para aclarar los hechos y su gravedad por parte de dirección de la Escuela



Escuela Especial
"Padre Pío"

Agresión verbal o física de alumnos a miembros de la comunidad escolar.

- Se reportará de forma inmediata a Dirección.
- Se informará a los apoderados de los estudiantes involucrados mediante una entrevista registrada en el libro de crónicas.
- De acuerdo a la falta se aplicará la sanción correspondiente estipulada dentro de nuestro manual de convivencia escolar.
- En caso de ser una agresión física, se realizará una denuncia a la justicia y constatación de lesiones correspondiente en el servicio de salud pública más cercano dejando constancia en carabineros de Chile, policía de investigaciones, fiscalía del ministerio público o tribunales de justicia dentro de un periodo máximo de 24 horas.

Estudiantes.

Nuestro establecimiento educativo vela por los derechos de nuestros estudiantes rigiéndonos por la ley general de educación 20370 dónde se menciona que tiene derecho a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante, y de respeto mutuo, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.

Agresión verbal de miembros de la comunidad escolar a estudiantes.

- Informar la situación de forma inmediata al profesor jefe de su curso
- Debe registrarse el conflicto en el libro de crónicas.
- Dirección entrevistará de forma separada a los involucrados en el conflicto.
- Se informará a equipo directivo y a los apoderados de los estudiantes involucrados.
- Se otorgará un plazo de 10 días para realizar la investigación correspondiente.
- Se informarán las medidas que aplicará el establecimiento.

Agresión física de miembros de la comunidad escolar a estudiantes. (Ley 20.536 sobre violencia escolar Artículo 16 D.)

- La persona que presencie la agresión o quien reciba la denuncia debe registrarlo en el libro de crónicas, luego debe escribir una carta relatando los hechos dirigida a Dirección.
 - Se iniciará de forma inmediata un sumario interno dirigido desde la Dirección del establecimiento.
 - Se realizará una denuncia a la justicia y constatación de lesiones correspondiente en el servicio de salud pública más cercano, dejando constancia en carabineros de Chile, policía de investigaciones, fiscalía del ministerio público o tribunales de justicia dentro de un periodo máximo de 24 horas.
 - Se informará inmediatamente a los apoderados del o los estudiantes involucrados.
 - Se otorgará un plazo de 10 días para realizar una investigación al respecto.



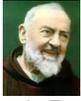
Escuela Especial
"Padre Pío"

- Se removerá de sus funciones quien propicio la agresión durante el tiempo que dure la investigación.
- Se informarán las medidas que aplicará el establecimiento a los apoderados.
- Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal.
- La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del Encargado de Convivencia Escolar y/o el docente que la Dirección designe.

Agresiones físicas entre estudiantes.

Se entenderá como agresión física, todas aquellas que involucren golpes entre estudiantes. Tendrán responsabilidad del hecho, el/los estudiantes que inician como el/los estudiantes que responden.

- Al tomar conocimiento de un hecho de agresión entre estudiantes, se debe registrar el relato del o los estudiantes involucrados en el libro de crónica y se informará de forma inmediata a Dirección.
- Se informará la situación a los padres de todos los estudiantes involucrados indicándoles las medidas disciplinarias que tomará la Escuela en función del hecho y lo tipificado en este reglamento.
- La entrevista de los padres quedará registrada en el libro de crónica de la persona encargada de realizarla.
- Si se evidencian actos de agresiones físicas reiterativas por parte del mismo estudiante o un acto de agresión grave, se enviarán los antecedentes al estamento pertinente.
- Los estudiantes mayores de 14 años se rigen por la ley de responsabilidad penal adolescente por lo que se informará al ministerio público, carabineros de Chile, policía de investigaciones o tribunales competentes).



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 6

Protocolo de Acción de Prevención de Drogas y Alcohol

Fundamentación

La Escuela Especial Padre Pío, se dispone no solo como un centro educativo, sino también como un lugar de protección para sus estudiantes y bajo esta perspectiva es que se busca protegerles y asegurar sus derechos y potenciar sus deberes. Nace entonces este protocolo con la finalidad de prevenir el consumo, porte y tráfico de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento.

Como escuela, se debe tener claridad en la forma de proceder ante los casos mencionados anteriormente y que pudiesen presentarse durante el transcurso del año académico.

Es importante reconocer que el siguiente protocolo se enmarca en leyes nacionales que controlan y sancionan el consumo ilícito de alcohol, drogas, sustancias estupefacientes o sicotrópicos para quienes las induzcan, promuevan o faciliten el consumo de tales.

Contextualización

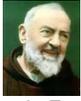
En este contexto, los conceptos básicos sobre los cuales se construye el protocolo, son:

Ley Nº 20.000: sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la cual se refiere a los que trafiquen, bajo cualquier título, con drogas o sustancias estupefacientes o sicotrópicas o con las materias primas que sirvan para obtenerlas, y a quienes induzcan, promuevan o faciliten el consumo o tales sustancias.

Se entenderá que trafican los que, sin contar con la competente autorización, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas

De acuerdo a la **Ley Nº 20.000**, el **consumo de drogas es una falta** (no un delito), por lo que no tiene penas privativas de libertad. No obstante, en el artículo 50 se establecen sanciones para quienes consuman drogas en lugares públicos o abiertos al público (calles, plazas, pubs, estadios, cines, teatros, bares, entre otros) y a quienes lo hagan en lugares privados, siempre que exista acuerdo previo para hacerlo

Ley Nº 19.925: sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la Ley prohíbe a los establecimientos que expendan alcohol, la venta, obsequio o suministro de bebidas alcohólicas a jóvenes menores de 18 años.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Si un menor de 18 años es sorprendido bebiendo, o en manifiesto estado de ebriedad, en la vía pública y demás lugares de libre acceso al público, como medida de seguridad, el menor será llevado por Carabineros a un cuartel policial o a su domicilio para luego devolverlo a sus padres o a la persona encargada de su cuidado y debe indicar por escrito que si el menor incurre 3 veces en un año en la misma acción, se harán llegar los antecedentes al Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Objetivos

- Explicitar reglas y procedimientos a la comunidad educativa ante casos de consumo y/o tráfico de drogas.
- Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante posibles situaciones de consumo y/o tráfico de drogas y alcohol en el interior del establecimiento.
- Establecer un plan de apoyo, seguimiento y monitoreo a aquellos niños y niñas y sus familias en aquellos casos en los cuales se ha detectado consumo y/o tráfico de drogas y alcohol.
- Establecer y explicitar las acciones de prevención respecto al consumo y/o tráfico de drogas.

Derechos y Deberes

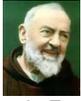
La Escuela favorecerá siempre la protección del estudiante que se encuentre en situación de riesgo por consumo y/o tráfico de drogas y/o alcohol, por lo cual otorgará el apoyo necesario para que prosiga sus estudios e inicie un tratamiento especializado.

Prevención

- La encargada de la convivencia escolar, coordinará con los profesores jefes la implementación y aplicación, en todos los cursos.
- Dar a conocer el protocolo a la comunidad

Ante Sospecha de Consumo

- Cualquier funcionario que tenga una sospecha de un caso de consumo, deberá informar a dirección y proporcionar los datos del estudiante: nombre, curso, qué le hace sospechar (actitudes, gestos, comentarios.).
- Entrevista de la Orientadora con él o la estudiante del que se presenta la sospecha de consumo.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Entrevista con el apoderado para informar acerca de la sospecha y que este a su vez entregue información del comportamiento del estudiante en el hogar.
- En caso de que la sospecha sea veraz, se iniciará procedimiento de derivación (informar sobre centros de salud en los cuales se puede solicitar ayuda). Dejar registrado todo en la ficha de seguimiento.

Ante Caso de Consumo Reconocido por él/la Estudiante y/o un Tercero

- Se deberá informar a dirección y proporcionar los datos del estudiante: nombre, curso y el relato
- Entrevista con el o la estudiante para recopilar más información acerca del consumo que (experimental, frecuencia del consumo, droga consumida, entre otros)
- Entrevista de la psicóloga con el apoderado para informar acerca del relato y procedimiento de derivación (informar sobre centros de salud en los cuales se puede solicitar ayuda).

Ante Caso de Consumo o Tráfico en el Interior del Establecimiento

In fraganti dentro del establecimiento:

- Dirección procederá a seguir las normas establecidas en la ley N° 20.000, en caso de porte o tráfico. Vale decir, denunciará en forma directa a carabineros o PDI
- Informar a la familia del o los involucrados en una entrevista formal donde se entregarán orientaciones para la derivación.
- Las sanciones se llevarán a cabo de la siguiente forma:
 - Citación inmediata al apoderado
 - Desarrollo de trabajo formativo en relación a la droga consumida.
 - Derivación a SENDA, donde los padres y/o apoderados serán los responsables de asistir.
 - Seguimiento y monitoreo del o la estudiante.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Posterior al consumo o tráfico:

- Dirección procederá a informar a los padres y/o apoderados de los involucrados acerca del hecho y se entregarán orientaciones para la derivación.
- En caso que los padres se nieguen a realizar la derivación, el/la estudiante será derivado a OPD por vulneración de derechos.

Ante Casos de Porte, Tráfico y/o Microtráfico

Cuando se presenta micro tráfico o consumo dentro del establecimiento dirección debe formular una denuncia. Cabe destacar que todo el personal está sujeto a informar a dirección, estando obligados a denunciar cuando se comete un delito que afecte a los estudiantes y que hubiese tenido lugar en el establecimiento educacional.

Si no es realizado según la ley 20.000, se determina como autor de delito con pena privativa de libertad a quien, encontrándose a cargo de un establecimiento educacional, tolere o permita el tráfico o consumo de drogas y/o alcohol.

Se consideran las siguientes medidas:

- Al sorprender a un o una estudiante portando, vendiendo, facilitando, regalando, distribuyendo o permutando drogas y/o alcohol se debe informar inmediatamente a Dirección para realizar la denuncia (Fiscalía, OS – 7 o PDI) según establece la ley.
- El caso será derivado a psicóloga, donde se iniciará una investigación en la cual se llamará al o los(as) involucrados (as), a los apoderados, testigos (si los hubiese) y otras personas que se estimen pertinentes para aclarar los hechos. Se debe dejar registro escrito del procedimiento.
- Dirección citará al apoderado para informar de la situación.
- La psicóloga realizará seguimiento del o los(as) involucrados (as). Si se considera necesario, se derivará a los estudiantes a centros especializados.
- Se sancionará según el Manual de Convivencia.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 7

Protocolo de Actuación Ante Embarazo, Maternidad y Paternidad Adolescente

Introducción

El objetivo de este documento es declarar la postura y los pasos a seguir del establecimiento frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan y favorezcan la permanencia de los estudiantes de la comunidad educativa, que se vean enfrentados a esta situación, en el Establecimiento.

El embarazo y la maternidad no debe ser impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales, por lo tanto, toda institución educativa deberá otorgar facilidades para cada caso. Lo anterior se encuentra sustentado en la Ley 20.370 en sus artículos 11°, 15°, 16° y 46°, decreto supremo de educación número 79 de 2004 y Ley N° 20.418 de 2010 de Salud, además de la Convención Internacional sobre los derechos del niño (menores de 18 años) de 1989.

Marco Teórico

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre en dicho periodo evolutivo de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cómo el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad. El embarazo en la adolescencia es considerado un problema biomédico por la OMS, con elevando riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, que conlleva a un incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad materna perinatal y neonatal. En Chile distintos estudios indican que la incidencia del embarazo en la adolescencia es de alrededor de 16,16%. Y que alrededor del 40% de los estudiantes en etapa adolescente han tenido relaciones sexuales (47% hombres y 32% mujeres). La mitad de los embarazos adolescentes ocurren durante los 6 meses siguientes al inicio de la actividad sexual y el 20% en el curso del primer mes. De estos jóvenes no más de un 30% utiliza algún método anticonceptivo en ese periodo. En Chile, nacen cada año alrededor de 40.355 niños y niñas cuyas madres tienen entre 15 y 19 años. A esta cifra se agregan otros 1.175 nacimientos en menores de 15 años.

El establecimiento genera instancias dirigidas a la prevención de embarazos en la adolescencia a través de actividades informativas, en conjunto con profesionales y entidades externas que se especializan en esta área.



Escuela Especial
"Padre Pío"

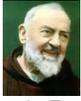
Derechos y Deberes de los Involucrados De la estudiante embarazada

Deberes

- La estudiante debe comprometerse a cumplir con sus deberes y compromisos escolares.
- La estudiante (y/o el apoderado) debe informar su condición a su profesor jefe, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- La estudiante debe presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
- La estudiante debe justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
- Se debe informar al establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.

Derechos

- La estudiante tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa.
- La estudiante tiene derecho a la Normalidad de la cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegara a requerirlo.
- La estudiante tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente)
- La estudiante tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas.
- La estudiante tiene derecho a amamantar; para ello puede salir del Colegio en recreos o en horarios que indique el Centro de Salud o médico tratante y corresponderá como máximo a una hora de la jornada diaria de clases durante el período de lactancia (6 meses).
- La estudiante tiene derecho a adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Del estudiante progenitor

Deberes

- El estudiante debe informar a las autoridades de la escuela de su condición de progenitor, entregando los antecedentes correspondientes a Profesor Jefe y a la Dirección.
- Para justificar inasistencia y permisos deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente.

Derechos

- El estudiante tiene derecho a permisos y adecuación de horarios de entrada y salida dependiendo de las etapas del embarazo y su rol como progenitor. (Dichos permisos, entradas y salidas deben ser solicitados por el alumno a través de la documentación médica respectiva).
- El estudiante tiene derecho a justificar inasistencia a través de certificado médico por enfermedad de su hijo, al tratarse de labores o cuidados acordes a su rol de padre.

De los apoderados

Deberes

- El apoderado debe informar al establecimiento educacional sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante.
- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico correspondiente.
- Deberá velar para la efectiva entrega de materiales de estudio y el cumplimiento del calendario de evaluaciones.
- El apoderado/a deberá notificar a la escuela de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
- El apoderado deberá mantener su vínculo con la escuela cumpliendo con su rol de apoderado.
- El apoderado tendrá que firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que la alumna o alumno asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del estudiante durante la jornada de clases



Escuela Especial
"Padre Pío"

Derechos

- El apoderado tiene derecho a ser informado sobre los derechos y obligaciones, del estudiante, de la familia y del establecimiento educacional.

Del Establecimiento Educativo

Deberes

- En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
- Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en la escuela.
- No discriminar a estas estudiantes, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
- Mantener a la estudiante en la misma jornada y curso, salvo que ella exprese lo contrario, lo que debe ser avalado por un profesional competente.
- Respetar su condición por parte de las autoridades y personal de la escuela
- Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.
- Permitirle acomodar el uniforme escolar según sus necesidades de maternidad o lactancia.
- Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos pre y postnatales, así como a los que requiera su hijo/a recién nacido.
- Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extraprogramáticas, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de la escuela. A excepción de si existen contraindicaciones específicas del médico tratante.
- Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial.
- Respetar la eximición de las estudiantes, que hayan sido madres, de las clases de Educación Física tanto pre y postnatal.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Evaluarlas según los procedimientos de evaluación establecidos por la escuela.
- Se le podrá brindar apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes de las asignaturas y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.
- Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.
- Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

Toma de Conocimiento

La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo en el establecimiento, idealmente a su profesor jefe, si no a cualquier docente, directivo o funcionario quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información. Esta persona debe informar inmediatamente al profesor a cargo de la jefatura de curso. En esta etapa se debe establecer un vínculo de confianza inicial favoreciendo el proceso de apoyo a la estudiante, evitando la deserción escolar y procurando su protección. Una vez comunicada la condición de maternidad de la estudiante, la información debe ser llevada a las autoridades directivas por medio del profesor jefe y la psicóloga.

Entrevista Involucrados

En conocimiento por parte de la autoridad directiva y de la estudiante en condición de embarazo.

La psicóloga y el profesor jefe deben citar a la estudiante a entrevista, en la cual se debe acoger y pueda tomar conocimiento tanto de sus derechos como sus deberes, mostrando en todo momento que la escuela la apoyará en el proceso.

En esta instancia, a través de agenda, deben citar los apoderados de la estudiante.

Con posterioridad se informa a todos los miembros de la escuela.

En entrevista con apoderado se deben registrar aspectos tales como la situación familiar y la reacción de los padres frente a la condición de embarazo, se debe dar a conocer el protocolo de acción que se implementará para que la estudiante continúe con sus actividades y no pierda su año escolar. También se deben recopilar antecedentes de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y certificados médicos que acrediten su condición.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Plan Académico

La jefatura de Unidad Técnica Pedagógica, el Profesor jefe y psicóloga, analizan la información recogida y generan un plan de acción. La jefatura de unidad Técnica pedagógica elabora una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante embarazada que le permita desenvolverse de manera normal en la escuela y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo.

Esta programación de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de embarazo, son coordinadas en conjunto entre el profesor jefe y los distintos profesores de asignatura del establecimiento.

Seguimiento

El profesor jefe será el tutor de la estudiante, encargándose de que las medidas especiales en cuanto a la asistencia a clases y las evaluaciones sean cumplidas en base a lo establecido por los directivos del establecimiento y según este protocolo.

Se deben contemplar en este proceso entrevistas de seguimiento tanto con la estudiante, como con su apoderado. Cabe señalar la importancia de registrar todos los antecedentes que se recopilen desde el inicio hasta el fin de la aplicación de este protocolo.

Informe de Cierre

El Profesor jefe (tutor), debe elaborar un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a las leyes para apoyar a la estudiante durante su embarazo y posterior maternidad.

Este informe se entrega a las autoridades directivas, psicóloga y al apoderado.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 8

Protocolo Frente a Situaciones de Vulneración de Derechos de Estudiantes

Introducción

El presente protocolo tiene por objetivo ser una orientación al abordaje de situaciones de vulneración de derechos asociados a la desatención de necesidades físicas y/o psicológicas o emocionales de los estudiantes que no se configuran como delitos o hechos de connotación sexual.

Este instrumento específico contempla acciones que involucran a los padres o adultos responsables, o en caso de ser necesario las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva- al momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra el estudiante.

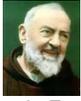
“Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas”. Convención de los Derechos de los Niños.

Este protocolo de actuación contempla procedimientos claros y específicos para abordar hechos que conllevan una vulneración de derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal, cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas y/o alcohol.

Plan de Acción

- Cualquier docente, asistente de la educación, equipo de gestión o personal administrativo que evidencie una situación de vulneración a los derechos de un estudiante deberá informar a la encargada de convivencia escolar sobre los antecedentes que al momento se tengan.
- El adulto que detecta, o a quien el niño o niña le devela alguna situación de posible vulneración de derechos, debe manejar la información con reserva, entregándola sólo a quien se haya definido en el protocolo.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Esta información deberá ser proporcionada por escrito y contener la mayor cantidad de información que le parezca pertinente compartir y que pueda servir como antecedente a momento de realizar una posible denuncia a entidades superior o de apoyo a la infancia.
- El informe deberá consignar además datos de identificación del estudiante (nombre completo, RUN, dirección, nombre del apoderado, teléfono de contacto), curso, fecha en la cual se realiza la denuncia, nombre, cargo y firma del denunciante/observador.
- Una vez que el encargado de convivencia escolar recepciona la información se activa el protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes.
- La encargada de convivencia escolar deberá en primera instancia informar a dirección de establecimiento sobre la recepción de la denuncia.
- El director del establecimiento al tomar conocimiento, determinará medidas de apoyo al menor como también podrá realizar derivación a la O.P.D mediante oficio, pero cuando exista la sospecha de que la vulneración podría constituir un delito, realizará la denuncia ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o directamente en el Ministerio Público más cercano, considerando siempre que la familia es la primera protectora de niños y niñas.
- Es importante señalar que la solicitud de una medida de protección y la realización de una denuncia no son excluyentes, por lo tanto, es posible tomar las dos acciones de forma simultánea.
- Recoger información sobre el niño y niña, especialmente respecto de los adultos protectores disponibles y a la vez cuales son las redes de apoyo. Siempre se debe establecer contacto con la familia para informar; sin embargo, el traslado a un centro asistencial, en caso de ser necesario, no está supeditado a este contacto.
- Se solicitará al apoderado o al adulto protector disponible que se presente en el establecimiento vía telefónica, por agenda, mail, para que tome conocimiento de la situación de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en la Hoja de Entrevista y su firma. En el caso que el apoderado no se presente a la citación, el caso será denunciado dentro del plazo de 24 horas establecido por ley.
- Realizar la denuncia significa que se pone en conocimiento de las autoridades correspondientes un hecho que puede constituir un delito o grave vulneración de derechos, si el hecho no es constitutivo de delito, los antecedentes los conocerá el Tribunal de Familia, o el Juzgado de Letras con competencia en familia o el Centro de Medidas Cautelares, que evaluará la adopción de medidas adecuadas de protección para el niño o niña.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Si el caso no corresponde a vulneración de derecho se toman acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.
- Se llevará un registro del seguimiento del cumplimiento o no de los acuerdos por el profesor jefe y psicóloga del establecimiento.
- Cumpliéndose los plazos acordados se evaluará la situación del estudiante. Si se han observado sospecha de vulneración, La encargada de convivencia o la Dirección denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.

Medidas Pedagógicas

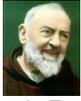
El establecimiento educacional tiene como objetivo central formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y de la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los/as niños/as como las y los adultos de la comunidad educativa, desarrollen herramientas para actuar preventivamente y desplieguen estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo, incluidos el maltrato y el abuso sexual infantil.

- Los profesores jefes realizarán entrevistas semestrales con sus estudiantes, que constituye una herramienta importante para consignar información relevante sobre la progresión de los cambios notorios de un estudiante de tipo conductual.
- Los profesores jefes realizarán entrevistas semestrales con sus apoderados, que constituye una herramienta importante para consignar información relevante sobre la progresión de los cambios notorios de un estudiante de tipo conductual.
- La escuela desarrolla el Programa Crecer a los estudiantes en la hora de orientación y/o religión.

Medidas de Prevención

Con la intención de prevenir cualquier situación que pudiere vulnerar los derechos de los estudiantes se establecen las siguientes medidas:

- Toda persona contratada por el colegio debe aprobar una evaluación psicológica que realizará la psicóloga del establecimiento, la cual acredite su idoneidad para trabajar en nuestra comunidad Educativa, especificando el cargo al que postula y respondiendo al perfil de competencias acordes de su cargo.
- El colegio a través de su director chequeará a cada funcionario y postulante en forma anual en el registro nacional de pedófilos incorporado en el registro de condenas, el cual se extrae de las oficinas del Registro Civil.



Escuela Especial
"Padre Pío"

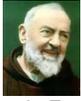
- Se solicitará a todos los funcionarios de la comunidad educativa el papel de antecedentes como parte de la documentación para elaborar su contrato.

En cuanto al uso de los espacios dentro de la escuela:

- Todas las salas de clases cuentan con ventanas que proporcionan la adecuada visibilidad desde el exterior.
- Las oficinas donde se reciben estudiantes cuentan con ventanas que posibilitan la adecuada visibilidad desde el exterior.
- Las personas ajenas al colegio que ingresen deberán registrarse en portería presentando su cédula de identidad.
- Los apoderados que tengan reuniones o entrevistas serán recibidos por el portero y anunciados por la secretaría debiendo esperar su atención en el Hall hasta ser atendidos quedando prohibido ingresar al área de trabajo escolar cuando haya alumnos en jornadas de trabajo.

Derivación y Reparación del Daño

Frente a situaciones de vulneración de Derecho del estudiante, que revistan o no carácter de delito, la entidad deberá hacer una derivación responsable a los organismos y/o instituciones encargadas de la protección y reparación del daño



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 9

Protocolo Salidas Pedagógicas

Esta normativa tiene por objetivo precisar sobre los protocolos de las Salidas Pedagógicas.

Párrafo 1: Salidas Pedagógicas

Las salidas Pedagógicas se definen como el reemplazo de las clases sistemáticas de aula por actividades pedagógicas relacionadas con el proceso educativo, que se realizan fuera del establecimiento educacional y que refuerzan los objetivos curriculares de aprendizaje de las asignaturas. Implican el desplazamiento de estudiantes y profesores fuera de la Escuela, ya sea dentro o fuera de la jurisdicción comunal.

Las salidas Pedagógicas podrán considerar cambio de actividades de un curso determinado; para todos los estudiantes del establecimiento y/o para estudiantes de diferentes cursos.

El establecimiento será responsable de normar, arbitrar y cautelar todas las medidas para resguardar la seguridad e integridad de quienes participen en dicha actividad.

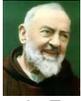
Párrafo 2: Consideraciones Generales

La Dirección es la unidad que aprueba las salidas pedagógicas.

Dirección deberá poner en conocimiento del Departamento Provincial de Educación o donde la autoridad competente lo determine, los antecedentes de la actividad, con un plazo de 10 días de anticipación.

El establecimiento debe mantener disponible toda la documentación referida a los antecedentes del viaje para su posible revisión por parte de los Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación.

Se debe cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°313/72 que reglamenta el Seguro Escolar, manteniendo en el establecimiento la nómina de los estudiantes que participan y la autorización de los padres o apoderados de cada uno de ellos, para que participen de la o las actividades pedagógicas fuera del establecimiento.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Párrafo 3: Del docente responsable de la actividad.

Dirección deberá realizar el contacto con el dueño del transporte que se utilizará para el traslado de los participantes a la actividad. Para ello deberá cautelar que el transportista cumpla con las disposiciones legales para realizar el trabajo.

El docente responsable de la actividad debe resguardar que la salida pedagógica cuente con el financiamiento necesario

Los estudiantes durante la actividad deben respetar las normas indicadas en el Manual de convivencia escolar y las establecidas por los docentes y/o funcionarios responsables de cada actividad.

El profesor deberá cautelar que solamente participen de la actividad los estudiantes que tengan la autorización escrita y firmada por sus apoderados. En caso contrario, los estudiantes deberán asistir a clases.

Párrafo 4: Del Procedimiento

Una vez aprobada la salida pedagógica por Dirección, el docente a cargo de la actividad, debe presentar:

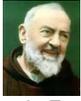
- Registro Académico de Salidas Pedagógicas.
- Nómina de Participantes.
- Registro operativo de Salidas Pedagógicas.
- Comunicado y autorización de los apoderados.

Estos formularios deben ser entregados a Dirección, con 15 días hábiles de anticipación.

Al momento de salir del establecimiento, debe consignar en el libro de registro de salidas la cantidad de estudiantes que participan, horario de salida, curso y funcionario responsable de la actividad.

De los Protocolos de acción en caso de accidentes durante las salidas pedagógicas

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Si un estudiante, durante la salida pedagógica, sufre algún accidente de características leves o menos graves, el funcionario a cargo debe comunicarse con el apoderado para informar lo ocurrido y acordar el retiro del estudiante para que sea trasladado al Servicio de salud Público.

El apoderado una vez en el centro asistencial, debe señalar las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el seguro escolar.

El profesor se comunicará con el establecimiento para informar lo sucedido y se procederá a completar la declaración individual de accidente escolar.

El apoderado o quien el determine, deberá concurrir a la Escuela, dentro de las siguientes 24 hrs. de ocurrido el accidente, para retirar la declaración y presentarla en el Servicio de Salud Público en que fue atendido su hijo (a).

En caso de que un estudiante sufra un accidente de características graves, el funcionario a cargo procederá a llamar a la ambulancia del servicio público para la atención y traslado del alumno hacia el centro asistencial hospitalario. Posteriormente se comunicará con el apoderado y el establecimiento.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 10

PROTOCOLO DE SEGURIDAD CLASES DE EDUCACION FISICA

Objetivo: Este protocolo tiene por objetivo normar las medidas de seguridad durante el desarrollo de las clases de educación física, deportivas y/o recreativas.

Aspectos Generales

Las clases de Educación Física o actividades extraescolar, están sujetas al reglamento interno de la Escuela en relación a la supervisión, control disciplinario y seguridad de los estudiantes durante el desarrollo de las clases, el cual indica que es responsabilidad del profesor o Monitor a cargo del curso y/o actividad recreativa el cumplimiento de esta normativa.

Los estudiantes deben permanecer siempre con la supervisión de un docente, por lo tanto, durante las clases o el desarrollo de las actividades, el docente debe velar por la supervisión y control de todos los espacios y dependencias que utilizan.

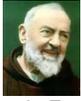
Al inicio de cada semestre y de cada nueva actividad deportiva o recreativa que se utilicen distintas técnicas o implementos, el docente y/o monitor debe incorporar en su planificación de clases, medidas preventivas de accidentes y reforzar conductas de autocuidado sobre el uso responsable y correcto de los implementos deportivos y sus riesgos en caso de mala utilización.

Asistencia a clase

- Los estudiantes que se eximan temporalmente de las actividades físicas del subsector Educación Física, por enfermedad, lesión y / o por otro motivo según lo estipule el certificado médico que adjunten, deberán presentarse a clases de Educación Física y Deportes, debiendo estar bajo la supervisión del profesor o de la profesora en el mismo lugar donde se desarrolla la clase del curso.
- La asistencia a las actividades extraprogramáticas es de libre opción para el estudiante, la presentación personal del estudiante en las actividades extraprogramáticas es con el uniforme oficial y/o buzo institucional.
- Es de responsabilidad del profesor supervisar el buen uso de las prendas deportivas.

Eximición de las actividades físicas:

Estudiantes que se eximen permanentemente de las actividades físicas; (para la cual también se considerarán las actividades extraprogramáticas y académicas que involucran acciones físicas), debidamente certificadas por un médico especialista.



Escuela Especial
"Padre Pío"

- Los estudiantes se eximen de las actividades físicas, pero no de la asignatura, por lo tanto, serán evaluados a través de trabajos de investigación o proyectos asignados por su (s) profesor(a).
- Será responsabilidad del apoderado(a) informar oportunamente a la Escuela de cualquier cambio en la situación de salud de su pupilo.
- Es responsabilidad del profesor de educación física recepcionar y guardar todas las autorizaciones y velar por el cumplimiento de las indicaciones médicas.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 11

Protocolo de Crisis o Descompensación Emocional y Conductual

Este protocolo sólo se activará ante las conductas de alto riesgos de estudiantes que presenten un diagnóstico (con certificado médico), en donde sus descompensaciones expongan su integridad física y la de los demás estamentos del establecimiento.

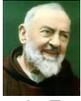
Crisis: Es un momento de trastorno y desorganización (emocional, cognitiva y conductual), caracterizado principalmente por una incapacidad de la persona para manejar situaciones particularmente conflictivas.

Contención Física: Recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para la propia persona, para otros, o para profesionales que estén trabajando en la zona.

Así mismo, debemos tener muy claro que la contención se realiza después de que todas las otras técnicas y medidas alternativas que se hayan tomado, hayan fracasado.

Contención Emocional: Brindar ayuda al niño con la finalidad de liberar su emoción de una manera canalizada, a través de vías aceptables que no lastimen a los demás.

N°	Pasos	Procedimientos	Responsables
1	Resguardar integridad física del estudiante en crisis y la de sus compañeros.	Ante episodios de crisis con conductas agresivas (dentro del aula) el/la profesor (a), deberá solicitar al curso salir del aula, dejando dentro de ésta al estudiante afectado junto a la figura significativa.	Docente Asistente
2	Avisar a Dirección y encargado de la Convivencia Escolar	Docente ante la situación de crisis realizará la contención. En caso de que no poder controlar, solicitará apoyo a Dirección o encargado de la convivencia escolar.	Docente Asistente Encargado de la convivencia escolar.
3	Trasladar al estudiante a un lugar seguro durante la crisis.	Se deberá trasladar al estudiante a un lugar seguro. Realizar contención física o emocional.	Docente Asistente Encargado de la convivencia escolar.
4	Llamar al apoderado o adulto responsable.	Dirección deberá llamar al apoderado de forma inmediata, solicitar su presencia y colaboración en la contención del estudiante y posteriormente traslado a su hogar	Dirección Docente Encargado de la convivencia escolar.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Observaciones:

Si el estudiante presenta descompensaciones se socializará con la información con la escuela, en caso de descompensación y no estar informado, se aplicará el Manual de Convivencia de manera íntegra.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 12

Protocolo de Actuación de Maltrato de Adulto a Estudiante

Objetivos:

- Proteger a los alumnos de situaciones de violencia física o psicológica desde un adulto.
- Actuar con rapidez para proteger en forma inmediata y permanente a las posibles víctimas.
- Apoyar y reconducir a los alumnos víctimas y victimarios.
- Sancionar al agresor.

Se espera de todo integrante de la comunidad escolar (director, profesor, asistente de la educación u otro) mantenga una conducta de respeto con los estudiantes y promueva su bienestar.

Los padres, madres, apoderados, profesionales, asistentes de la educación, docentes y directivos del establecimiento, que se encuentren en conocimiento sobre algún hecho de violencia cometido hacia algún estudiante miembro de la comunidad educativa, tienen el deber de informar a las autoridades del establecimiento, dentro del marco de la ley 20.536 sobre violencia escolar Artículo 16 D.

Es por esto que es de suma relevancia establecer procedimientos a seguir para intervenir en el caso de que se presente violencia desde un adulto a un estudiante.

Pasos a seguir:

De la denuncia en casos de violencia o agresión escolar

Los padres, madres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y miembros de los equipos docentes directivos deberán informar al Encargado de Convivencia Escolar, los hechos o situaciones de maltrato, violencia física o psicológica efectuados por un adulto y que afecten a un estudiante de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno:

- El docente, asistente de la educación o funcionario que vea alguna manifestación de agresión física o psicológica de un adulto a un estudiante, deberá de manera inmediata informar al Encargado de Convivencia Escolar para que registre la situación para el posterior informe a la autoridad escolar que corresponda.
- Asimismo, cualquier estudiante que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un adulto en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos al Profesor jefe o al Encargado de Convivencia Escolar.

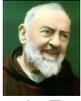


Escuela Especial
"Padre Pío"

- En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados en caso de denuncia de hechos de agresión de un adulto a un estudiante, deberán informar al encargado de convivencia escolar.

Del procedimiento en la atención en casos de violencia o agresión de adultos a estudiantes.

- Al momento de tomar conocimiento de un hecho de agresión física o psicológica, se deberá informar de los hechos, de manera verbal o por escrito, al Encargado de Convivencia Escolar, quien comunicará en el menor plazo posible la situación a la Dirección de la Escuela.
- La Dirección dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.
- Durante el trascurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y dignidad de las personas comprometidas.
- De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito.
- En relación al uso y acceso de la información generada durante la investigación, será manejada en forma reservada por el Encargado de Convivencia Escolar y el equipo directivo. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente (Fiscalía).
- El Encargado de Convivencia Escolar o quien esté a cargo de la investigación, deberá de manera reservada citar a entrevista a los involucrados o testigos de un hecho de violencia escolar para recabar antecedentes.
- Los padres de los alumnos involucrados deberán ser informados permanentemente de la situación que afecta a sus hijos, quedando constancia de ello a través del registro en la Hoja de Entrevistas que existe al efecto.
- Para la aplicación de sanciones, el Encargado de Convivencia Escolar, deberá presentar a la Dirección de la Escuela las medidas pertinentes.
- Las sanciones para los adultos involucrados en un incidente, serán aplicadas por la Dirección del establecimiento, de acuerdo a las herramientas legales de que disponga.
- La Dirección de la Escuela, deberá dejar constancia en la hoja de vida u otro instrumento, de las sanciones aplicadas a los docentes y/o funcionarios que hubiese cometido algún acto de agresión contra un estudiante.
- En caso de agresión física, constitutiva de delito, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal, donde se deberá denunciar a las instancias correspondientes, en un plazo no mayor a 24 horas.



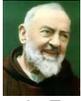
Escuela Especial
"Padre Pío"

De la aplicación de sanciones

- En el caso de acreditarse la responsabilidad de un apoderado en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un estudiante de la comunidad escolar la Escuela, se podrá imponer la medida de cambio de apoderado.
- En el caso de acreditarse la responsabilidad de un docente y, en general de un funcionario de la Escuela, en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un estudiante de la comunidad escolar de la Escuela, se podrá imponer las medidas que contempla la legislación laboral vigente, incluyendo el término del contrato de trabajo, según corresponda.
- Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal.

Monitoreo de los procedimientos acordados y sanciones.

La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del Encargado de Convivencia Escolar y/o el docente que la Dirección designe.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 13

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Fundamentación

La Ley sobre Violencia Escolar 20.536, entiende la buena convivencia escolar como "la Coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

La convivencia escolar viene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y se expresa en distintos espacios formativos; el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, así como también en los espacios de participación, de la comunidad educativa.

La Escuela Especial "Padre Pío", a través de su proceso de enseñanza - aprendizaje, transmite y promueve en su PEI valores, conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, contribuyendo a una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

La Escuela se plantea el desafío de formar a nuestros estudiantes en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Nuestro Plan de Acción tiene como objetivo promover conductas reñidas a la sana convivencia promoviendo un clima escolar positivo y una convivencia armónica indispensables para generar espacios de crecimiento y aprendizaje participativo en nuestros estudiantes.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Objetivos Generales

- Promover y fortalecer la convivencia escolar al interior de nuestra unidad educativa, a través del desarrollo de acciones que permitan mejorar y prevenir situaciones de violencia y acoso escolar, manteniendo un ambiente de respeto, diálogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y sana convivencia.
- Favorecer la creación de espacios que permitan la práctica de una sana convivencia enmarcada en los valores del respeto, la tolerancia, la solidaridad y el compañerismo.

Metas

- Contribuir a la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias.
- Contribuir al desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y participativa, arraigada en los valores que promueve nuestro PEI.
- Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, favoreciendo un clima de respeto, confianza, acogida y búsqueda pacífica de soluciones a los conflictos para todos los integrantes de la comunidad escolar.

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Instalar el proceso de Convivencia Escolar como práctica diaria, dando a conocer las normas internas y de Convivencia escolar y el plan de acción de convivencia escolar.	Elaboración y difusión del Plan de Acción de Convivencia Escolar a todos los estamentos de la escuela.	Marzo	Encargado(a), de Convivencia Escolar. Equipo Técnico. Profesores jefes.	Compromiso de participación y apoyo a la Gestión de convivencia escolar.	Entrega y presentación del Plan. Registro de entrega de información.	Material impreso y fotocopia Página Web de la escuela.
	Entrega reglamento Interno y de Convivencia Escolar a los apoderados en la primera reunión. Difusión a todos los estamentos a través reunión de apoderados, Consejo de profesores.	Marzo – Abril	Director. Encargado(a) Convivencia Escolar. Profesores jefes.	Compromiso en acatar las Normas Internas y de Convivencia Escolar	Firmas de recepción de documento. Reglamentos disponibles en la página web De la escuela.	



Escuela Especial
"Padre Pío"

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Mantener canales disponibles de información para promover las actividades de la escuela.	Utilización de todos los canales de comunicación disponibles (Consejo de profesores, reunión de apoderados, etc) para dar a conocer las acciones implementadas durante el año en pro de la sana convivencia.	Marzo – Diciembre	Consejo Escolar. UTP Encargado(a) de Convivencia Escolar. Profesores y personal administrativo	La comunidad escolar está informada de las actividades que promueve la escuela.	Copia de comunicaciones y circulares de la escuela.	Libreta de comunicaciones. Circulares, afiches, entre otros.

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración y ceremonias de la escuela, fortaleciendo un clima de compañerismo y de respeto.	Entrega de invitaciones, publicación e información a la comunidad escolar para asistir y participar en actividades artístico culturales y deportivas de escuela, ya sean internos y/o externos. Participación de la comunidad educativa en las diversas Ceremonias de la escuela.	Marzo – Diciembre. Marzo – Diciembre.	Encargado (a) Convivencia Escolar. Profesores jefes. Padres y apoderados.	Presencia y participación de los estudiantes, padres y apoderados en las diferentes actividades Incentivando valores como: compañerismo y de respeto.	Invitaciones. Comunicaciones. Registros fotográficos, exposición de trabajos.	Personal comprometido. Material impreso.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Promover y fortalecer los valores declarados en el PEI.	Inclusión de prácticas valóricas en el proceso de aprendizaje de cada asignatura. Destacar a los estudiantes y/o cursos que a través del año escolar han demostrado vivir con los valores en forma diaria.	Marzo – diciembre	Profesores jefes y de asignatura	Estudiantes responsables, respetuosos, solidarios, empáticos, prudentes, esforzados. Resultados académicos y sana convivencia.	Afiche en el diario mural de pasillos. Libretos de los actos cívicos. Planificaciones unidades y clase a clase. Diplomas Galvanos Obsequios Registros fotográficos.	Material de apoyo videos, fotocopias Planificación de clases Profesores de asignatura Aporte del Sostenedor para premios.

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Fortalecer las instancias de resolución pacífica de conflictos entre adultos y entre estudiantes de la comunidad educativa.	Realización de talleres y/o jornadas de capacitación en habilidades sociales y mediación de conflictos para los estudiantes, padres y apoderados y personal de la escuela.	Marzo – julio	Directora Encargada (o), de Convivencia Escolar Profesores jefes Especialistas	Estamentos preparados para enfrentar situaciones de conflicto. Aplicación de estrategias de mediación.	Registros fotográficos. Registros de asistencia. Pautas de evaluación.	Aportes de especialistas. Aportes sostenedores. Infraestructuras Material fotocopiado



Escuela Especial
"Padre Pío"

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.	Desarrollo de temáticas de orientación en los diferentes cursos relacionados con el Autocuidado, a través de charlas, talleres y Reuniones de apoderados	Abril - Noviembre	Psicóloga Profesores Jefes Especialistas	Participación y compromiso de los estudiantes y apoderados.	Unidades de orientación. Registros en leccionario. Pautas de evaluación. Registros fotográficos Planificaciones	Personal idóneo Programa Afectividad y sexualidad, Charlas y talleres en dependencias de la Escuela. Material audiovisual e impreso.

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Crear un ambiente de sana convivencia, que nazca desde el interior de las aulas.	Selección y capacitación de dos estudiantes por curso mediadores de la Buena Convivencia, que actúen como mediadores de los conflictos que surgen al interior del aula.	Marzo - mayo	Profesores jefes Encargada de Convivencia Escolar estudiantes mediadores	Compromiso y actuación mediadora de los estudiantes. Disminución de los conflictos al interior del aula. Ambiente afectivo y de respeto en el aula.	Nómina de estudiantes asignados por curso. Registros fotográficos.	Estudiantes comprometidos Normas Internas y de Convivencia de la Escuela y Curso.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Atender a los estudiantes que son derivados por sus profesores jefes de acuerdo a las necesidades de ayuda, priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto y que perturba la sana convivencia escolar en el aula y/o colegio.	Atención prioritaria a los estudiantes derivados por conflictos de convivencia escolar. Acompañamiento y seguimiento de aquellos estudiantes involucrados en situaciones de conflicto. Entrevistas con apoderados.	Primer y segundo semestre . Primer y segundo semestre .	Profesores jefes Encargada (o) de Convivencia Escolar.	Atención de necesidades . Resolver y mediar los conflictos. Cambio de conducta.	Registros de entrevistas a los estudiantes. Registro de entrevistas a apoderados. Cuestionarios . Compromisos Aplicación de protocolos.	Oficina para atención de estudiantes y apoderados . Pautas de entrevista. Técnicas de resolución de conflicto. Normas Internas y de Convivencia Escolar.

Objetivos Específicos	Acciones	Fechas	Responsables	Indicadores	Medios de Verificación	Recursos
Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia Escolar.	Reunión con el Equipo Técnico. Encuesta a todos los estamentos.	Julio - Diciembre	Encargada Convivencia Escolar UTP Profesores jefe	Docentes, estudiantes y apoderados, evidencian sugerencias para mejorar la implementación del Plan.	Aplicación de Encuesta.	Material impreso.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Evaluación del Plan de Gestión Convivencia Escolar

Seguimiento y evaluación de las actividades contempladas en el Plan se realizarán durante toda su aplicación:

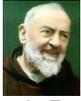
- Verificación en terreno del cumplimiento de los Objetivos del Plan.
- Supervisión de las tareas asignadas a cada uno de los actores del proceso educativo.
- Entrega de informes en Consejo de Profesores jefes y Consejo de profesores.
- Monitoreo del cumplimiento del itinerario del Plan.
- Aplicación de Encuestas, Pautas de Evaluación, individuales y grupales.
- Entrega de informes al Consejo Escolar en cada reunión.

Se realizará una evaluación global al término de cada semestre revisando:

- El nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Las actividades realizadas y sus evidencias.
- El grado de participación de los miembros de la comunidad.
- Propuestas de mejoramiento para el siguiente año lectivo.
- La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos.

Cronograma de Trabajo Plan de Gestión Convivencia Escolar

N°	Objetivos	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Instalar el proceso de Convivencia Escolar como práctica diaria, dando a conocer las normas internas y de convivencia escolar y el plan de acción de convivencia escolar y protocolos de actuación.	X	X								
2	Mantener canales disponibles de información para promover las actividades del Colegio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración y ceremonias del Colegio, fortaleciendo un clima de compañerismo y de respeto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Promover y resaltar los valores declarados en el PEI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Fortalecer las instancias de resolución pacífica de conflictos entre adultos y entre estudiantes de la comunidad educativa.	X	X	X	X	X					
6	Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Crear un ambiente de sana convivencia, que nazca desde el interior de las aulas.	X	X	X							
8	Atender a los estudiantes que son derivados por sus profesores jefes de acuerdo a las necesidades de ayuda, priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto y que perturba la sana convivencia escolar en el aula y/o colegio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia Escolar.					X	X	X	X	X	X



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 14

Plan de Formación Ciudadana

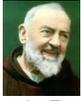
Introducción

La Formación Ciudadana en el marco del desarrollo integral de los estudiantes es fundamental para la convivencia diaria en los diferentes contextos en los que se desenvuelve el estudiante, de preferencia el espacio escolar donde se generará espacios para la participación activa y consiente, es decir, al involucramiento y colaboración de las y los integrantes de la comunidad educativa en un marco de respeto permitiendo que la gestión global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad.

De esta forma, la escuela, desde el Ciclo Inicial hasta laborales, de manera transversal implementa actividades de tipo formativo y valórico, mediante el desarrollo de actividades programáticas y extraprogramáticas, tendientes a promover espacios de desarrollo personal, social y formación ciudadana.

El presente Plan de Formación Ciudadana pretende fomentar la participación activa dentro y fuera del contexto escolar. Dicha participación implica consecuencias reales y efectivas siendo necesario que sea vinculante aportando a las personas que conforman la comunidad educativa de forma adecuada y positiva.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidades frente al proyecto educativo, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de espacios y ambientes de aprendizaje participativo entendido como una fuente de experiencias sistemáticas en las que las y los actores escolares comprenden el valor de la opinión del otro y la búsqueda del bien común.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Conceptualizaciones

Para el adecuado desarrollo e implementación de cualquier plan, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la formación ciudadana. De este modo, se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política educativa nacional en el ámbito de la formación ciudadana.

Formación ciudadana

“Se entenderá por formación ciudadana a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.” (Ministerio de Educación, división general de educación 2017).

Participación activa

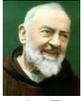
“Se entenderá por participación activa la acción de involucrarse y colaborar en el marco del respeto hacia todos los integrantes activos de la comunidad escolar, permitiendo que la acción global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad.”. (Ministerio de Educación, división general de educación 2017).

Democracia

Entendida como la forma de vivir juntos en comunidad, tener la capacidad y derecho de elegir entre diferentes soluciones ante problemas o desafíos que se presentan lo que conlleva a la participación convivencia y expresión y el respeto de las ideas propias y de las demás basadas en principios y valores que emergen de los derechos humanos.” (Ministerio de Educación, división general de educación 2017).

Comunidad diversa

Aquella que enfatiza la conformación de relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros, en el dialogo, aceptación a la diversidad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan en los distintos espacios territoriales. (Ministerio de Educación, división general de educación 2017).



Escuela Especial
"Padre Pío"

Inclusión

Entendida como una concepción del sistema educacional chileno que apunta a favorecer una distribución más heterogénea de quienes ingresan al sistema escolar. Plantea una definición de inclusión en el marco de la ley N° 20845/16, incorporando el principio de "integración e inclusión", entendido bajo la premisa de dos dimensiones estrechamente interconectadas, la primera, la eliminación de toda discriminación arbitraria, y la segunda que el establecimiento educacional sea un espacio de encuentro y participación en el que se reconozca y valore la diversidad. (Ministerio de Educación, división general de educación 2017).

Espacios Para la Formación Ciudadana

Se identifican los siguientes espacios considerados para la participación activa, eje fundamental en la formación ciudadana:

- El aula
- Delegados por niveles
- Consejo Escolar
- Consejo de Docentes
- Comité de convivencia escolar
- Espacios de conversación y dialogo con Dirección, Equipo directivo y Sostenedores.

El aula

Es uno de los espacios más relevantes para la formación ciudadana ya que la interacción se produce a diario entre estudiantes y profesores(as), al realizar plan de acción educativa de asignaturas articuladas e integradas.

Delegados por Nivel

Es un espacio de aprendizaje que ofrece las oportunidades para el desarrollo del liderazgo y gestión de los niños, niñas, jóvenes, a través de experiencias sobre el ejercicio de los derechos y deberes, la responsabilidad social, solidaridad y políticas al interior del establecimiento educacional, además de tomar consciencia de la democracia.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Consejo Escolar

Este es un medio para ejercer una participación comprometida y colaborativa, puesto que su conformación obedece a una acción democrática que responde a las normativas vigentes generales, emanadas del ministerio de educación y específicas elaboradas y consensuadas por la escuela.

Consejo de Docentes

Espacio que permite la expresión colegiada, en el marco de la institución sus normativas y acuerdos pedagógicos y/o administrativos que favorezcan el desarrollo de las actividades educativas en pro de la formación integral de los estudiantes y por ende, de la formación ciudadana.

Comité de convivencia escolar

Es el órgano encargado de promover la Convivencia Escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, de agresiones y de cualquier forma de hostigamientos.

Objetivos del Plan de Formación Ciudadana

Objetivo General

Promover un proceso formativo constante y continuo para que el estudiante se inserte en una sociedad dinámica y participe activa y democráticamente, con responsabilidad social y cultural para fortalecer el sentido y significado de pertenencia.

Objetivos Específicos de la Ley

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

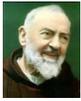


Escuela Especial
"Padre Pío"

- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la Institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Acción Nombre Descripción	y Elección del delegado de Curso Todos los cursos participan en una jornada electoral, que tiene como finalidad escoger al delegado de curso.
Objetivos Fechas Responsables Recursos para la implementación Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ✓ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, Entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. <p>Inicio: Marzo Término: Abril</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesores jefes. ✓ Encargado de convivencia Escolar. ✓ Sala de Clases. ✓ Votos impresos con las listas. ✓ Urna transparente para ingresar los votos. ✓ Acta de registro del registro. ✓ Acta del registro. ✓ Voto impreso. ✓ Fotografía.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Acción Nombre Descripción	<p style="text-align: center;">Elección del Representantes de Básica y Laboral</p> <p>Desde primero básico a laborales, participan en una jornada electoral, que tiene como finalidad escoger a los representantes de cada nivel (básico – laboral), dos profesores jefes deben liderar la elección. Con listas de candidatos, propuestas de las listas, urna de votación, conteo de votos y entrega del mando a los ganadores.</p>
Objetivos Fechas Responsables Recursos para la implementación Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ✓ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, Entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. <p>Inicio: Abril Término: Mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 profesores jefes ✓ Encargado de convivencia Escolar. ✓ Patio de la escuela. ✓ Votos impresos con las listas. ✓ Urna transparente para ingresar los votos. ✓ Acta de registro del registro. ✓ Acta del registro. ✓ Voto impreso. ✓ Fotografía.



Acción Nombre Descripción	y	Debate
		En todos los cursos, se realizará una jornada de debate, basado en un tema de su interés vinculado al plan de convivencia escolar el cual se abordará de manera transversal en todas las asignaturas, durante las clases de Historia y Geografía y Lenguaje y Comunicación.
Objetivos		<ul style="list-style-type: none">✓ Promover en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía, crítica, reflexiva, y participativa.✓ Fomentar la participación a través de la colaboración de toda la comunidad educativa.
Fechas		Inicio: Mayo Término: Junio
Responsables		<ul style="list-style-type: none">✓ Profesor de asignatura.✓ Encargado de convivencia Escolar.
Recursos para la implementación		<ul style="list-style-type: none">✓ Sala de clases.✓ Acta de registro del registro.
Medios de verificación		<ul style="list-style-type: none">✓ Acta del registro.✓ Fotografía.

Acción Nombre Descripción	y	Manual de Convivencia Escolar
		Desde básica hasta laboral, se realizarán una jornada de reflexión en torno al manual de convivencia. A través de variados sistemas de representación que ayuden al nivel de comprensión de los estudiantes. Se invitará a la validar o modificar aspectos que consideren relevantes dentro del manual.
Objetivos		<ul style="list-style-type: none">✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.✓ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.✓ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Fechas		Inicio: Junio - Julio Término: Agosto
Responsables		<ul style="list-style-type: none">✓ Profesor jefe.✓ Encargado de convivencia Escolar.
Recursos para la implementación		<ul style="list-style-type: none">✓ Sala de clases.✓ Acta de registro del registro.✓ Manual de convivencia.
Medios de verificación		<ul style="list-style-type: none">✓ Acta del registro.✓ Fotografía.



Acción Nombre Descripción y	Feria Valórica de Deberes y Derechos
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.✓ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fechas	Inicio: Agosto Término: Septiembre
Responsables	<ul style="list-style-type: none">✓ Profesor jefe.✓ Encargado de convivencia Escolar.
Recursos para la Implementación	<ul style="list-style-type: none">✓ Sala de clases.✓ Acta de registro del registro.✓ Diversos materiales de expresión y representación.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">✓ Acta del registro.✓ Fotografía.

Acción Nombre Descripción y	Proyecto de Curso
	Los cursos desde básica a laboral, bajo la orientación de sus profesores jefes respectivos, desarrollaran durante el año al menos una actividad de aprendizaje basada en el servicio a la comunidad vinculada a uno de los principios que sustenta el PEI.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">✓ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.✓ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio: Septiembre Término: Octubre - Noviembre
Responsables	<ul style="list-style-type: none">✓ Profesor jefe✓ Encargado de convivencia Escolar.
Recursos para la Implementación	<ul style="list-style-type: none">✓ Sala de clases.✓ Acta de registro del registro.✓ Diversos materiales de expresión y representación.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">✓ Acta del registro.✓ Fotografía.



ANEXO 15

Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica

Para la planificación del año escolar, nuestra escuela se rige a partir de los siguientes principios generales dados por el Ministerio de Educación:

- Escuela como espacio protector: las clases son un factor de protección de los estudiantes.
- Bienestar Socioemocional de la comunidad escolar: restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y la escuela, con implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad escolar, fundamental para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de aprendizaje.
- Potenciar la recuperación de aprendizajes: lo que implica planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes, de acuerdo a la situación de cada estudiante.
- Promover la seguridad: a partir de los criterios sanitarios establecidos.

De acuerdo a lo anterior, nuestra escuela ha implementado un Protocolo Sanitario, realizando los ajustes necesarios para asegurar la continuidad del proceso pedagógico de manera presencial, realizando también las adecuaciones curriculares, ajustes en las jclases diarias, redistribución de espacios físicos e implementación de las medidas sanitarias pertinentes que permitan a nuestros estudiantes, a sus familias y a los funcionarios garantizar un ambiente de aprendizaje en condiciones de seguridad y calidad, a fin de reducir los riesgos causados por la pandemia, así como el impacto de una eventual propagación de COVID-19 en nuestra comunidad educativa.

Las salas de clases y espacios comunes, están organizados de manera de asegurar el distanciamiento social entre las personas de la comunidad escolar.

También se han considerado criterios de priorización curricular, por lo que contaremos con una distribución horaria y planificaciones, acorde a las necesidades y requerimientos de nuestro proceso educativo. Nuestro régimen es semestral, de clases presenciales de acuerdo a las directrices Ministeriales.

Cabe señalar que este documento, al ser un protocolo dinámico, se encuentra en permanente revisión y actualización, de acuerdo a las nuevas definiciones ministeriales y a las experiencias recogidas al interior de nuestra escuela.

Se requiere principalmente del autocuidado de toda la comunidad. Todos somos responsables de mantener nuestra escuela lo más segura posible con el compromiso y el cumplimiento de las medidas preventivas, asimismo la colaboración y la solidaridad entre todos, esto permitirá cuidarnos, protegernos y contribuir a un ambiente seguro, acogedor y amable para toda la comunidad escolar.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Identificación del Establecimiento

Nombre: Escuela Especial "Padre Pío"

RBD: 25923-3

Dirección: Canadá # 9255. La Florida.

Correo: padrepio2032@yahoo.es

Matricula: 85.

Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

Clases y Actividades Presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

Distancia Física y Aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Medidas de Prevención Sanitarias Vigentes

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.



- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

Actuación Covid-19

- Antes de iniciada la clase, la sala será sanitizada de acuerdo a los procedimientos vigentes establecidos por las autoridades sanitarias.
- La mascarilla será de uso obligatorio en todos los espacios escolares, y dentro de la sala de clases, para toda la comunidad.
- El ingreso a la sala será de modo individual y respetando los espacios que el docente asigne, se deberá usar alcohol gel al ingreso. Evitando las aglomeraciones.
- Se deberá respetar el distanciamiento y no se podrá saludar de manos, besos y/o otras manifestaciones que impliquen contacto físico.
- El mobiliario corresponderá al número determinado en cada sala.
- Se deberán dar todas las indicaciones a los estudiantes para mantener el distanciamiento físico y social dentro de la escuela.
- Los espacios de recreos serán diferidos y contarán con medidas que resguardan la seguridad, con indicaciones en patios y pasillos.
- El uso del servicio higiénico será controlado, debiendo respetar el distanciamiento y esperando afuera, en fila para su ingreso.
- Los servicios higiénicos estarán abiertos toda la jornada escolar, de tal forma que los estudiantes puedan hacer uso de él, en instancias de clases y así se evitarán las aglomeraciones en los recreos.
- Los estudiantes traerán colaciones desechables que serán individuales, y sus propias bebidas o agua desde sus casas.
- Se colocará señalética y carteles visibles, con medidas preventivas en los diferentes espacios de la escuela.

Conductas de Prevención y Autocuidado

Para resguardar la salud de todos los miembros de nuestra comunidad, se establecen medidas de prevención individuales y colectivas que buscan promover la higiene y el cuidado propio y de los demás.

Utilización de Elementos de Protección Personal

Toda persona que ingrese a la escuela debe utilizar una mascarilla; se estipula expresamente que no se permitirá el ingreso de ninguna persona que no utilice mascarilla, sea estudiante, profesor, funcionario, apoderado o personal externo.

Al interior de la escuela, la mascarilla debe usarse en todo momento y lugar, tanto en espacios abiertos como en espacios cerrados, incluyendo las salas de clases e independientemente del distanciamiento con los demás.



Es de responsabilidad del apoderado suministrar al estudiante una mascarilla adecuada para su edad para ser utilizada durante la jornada escolar y una mascarilla adicional para un eventual reemplazo, la que debe permanecer en la mochila del estudiante.

Características de la Mascarilla

La mascarilla puede ser desechable o reutilizable. Si es desechable, esta debe cambiarse a diario, cuando se humedezca o cuando se estropee; si es reutilizable, esta debe lavarse diariamente a mano o en la lavadora y, en caso de daño en la tela o en los amarres, debe sustituirse.

La mascarilla debe cubrir nariz y boca, debe colocarse lo más apegada posible a la cara y no estar suelta. Se recomienda evitar tocársela.

Si una familia quiere enviar a sus hijos con escudo facial adicional, se recomienda tomar los siguientes resguardos:

Debe estar marcado con nombre y curso

Debe estar limpio y desinfectad

Es responsabilidad del alumno su cuidado y que sea usado en todo momento.

Higiene de Manos

Las manos deben ser lavadas con agua y jabón durante al menos 20 segundos. El secado puede realizarse con una toalla de papel desechable (cuidando botar el papel en el recipiente de residuos) o dejando las manos al aire libre.

Para la desinfección de manos se recomienda el uso de alcohol gel.

Lavado y Desinfección de Manos

- Es obligatorio el lavado o desinfección de manos de todos los miembros de nuestra comunidad, en las siguientes instancias:
- Al ingresar a la escuela.
- Al ingresar a la sala de clases.
- Al salir de los baños.
- Al ingresar a la sala de profesores u otras dependencias administrativas.
- Antes de comer.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Antes y después de apoyar a alguien que necesite ayuda
- Al salir de la escuela.



Distanciamiento Social

Para evitar la propagación del virus, se contemplan las siguientes normas de distanciamiento social:

El distanciamiento físico entre las personas debe ser en todo momento.

Para evitar aglomeraciones, es importante mantenerse en fila para acceder a la escuela, a las salas, a los baños, a la sala de primeros auxilios, al comedor, a las salas de profesores y a las oficinas.

Para movilizarse al interior de la escuela, se debe respetar el sentido de circulación de los recorridos en pasillos.

En Espacios Cerrados

Se debe respetar el número máximo de personas al interior de los recintos cerrados, incluidas las salas de clases, el que está determinado por los metros cuadrados del espacio y el tope máximo de personas de acuerdo a la normativa estipulada por el Ministerio de Salud.

Salas de Clases

- En las salas de clases los estudiantes se ubicarán en puestos determinados.
- Se debe realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos 10 minutos.
- Puertas y ventanas deberán permanecer abiertas en todo momento, para favorecer la ventilación de toda sala, a menos que a la condición climática sugiera cerrarlas.
- Al ingresar a la sala de clases, todos los estudiantes deben desinfectarse las manos con alcohol gel, el cual se encuentra disponible para su uso.
- A menos que el profesor lo disponga, se prohíbe el libre desplazamiento de los estudiantes al interior de la sala de clases.
- Se prohíbe estrictamente el consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala de clases.

Baños

Los baños permiten un número máximo de personas en su interior, de acuerdo a los metros cuadrados del espacio. Dicha cantidad máxima se informa en la pared, junto a cada acceso.

Se pondrá dispensador de alcohol gel a la entrada de la escuela y en otros espacios comunes.

Entrevistas con Padres y/o Apoderados

Los profesores deben limitar la cantidad de padres que son citados presencialmente a la escuela. Todo apoderado que ingrese al establecimiento debe cumplir con las normas de ingreso, higiene y distanciamiento establecidas en el presente documento.



Uso de Uniforme y Otras Vestimentas

Para evitar posibles contagios, a continuación, se mencionan las recomendaciones más importantes:

- Asistir a la escuela cada día con ropa limpia.
- Para facilitar el lavado diario del vestuario, se ha implementado durante este tiempo de pandemia el uso de un uniforme alternativo, entendiendo que esta excepción es necesaria para minimizar los riesgos de contagio.
- Se solicita mantener una presentación personal correcta e higiénica.

Recomendaciones Adicionales Para Estudiantes, Profesores y Funcionarios

- Saludar sin contacto físico (besos, abrazos o mano) y con distanciamiento.
- Cubrir nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar.
- Utilizar un pañuelo desechable y botarlo inmediatamente al basurero.
- Evitar tocarse la cara
- Evitar el uso de accesorios como anillos, pulseras y otros, y tener el pelo tomado.
- Evitar lo máximo posible el movimiento de todo tipo de materiales entre la casa y la escuela.
- No compartir materiales ni intercambiar objetos entre compañeros, en la medida de lo posible.

Del Ingreso al Establecimiento

Horario

- A fin de evitar las aglomeraciones en el acceso a la escuela y asegurar el distanciamiento físico, se establecen horarios de ingreso y salida.
- Se debe respetar el horario de ingreso establecido, a fin de evitar aglomeraciones.
- Todos los días antes de asistir a la escuela, los padres deberán realizar el control de la temperatura de sus hijos, en caso de temperatura superior a 37,8 °C no enviar a la escuela, controlar y consultar con el médico.

Distanciamiento Físico

- Para evitar la propagación del virus, se debe respetar el distanciamiento mínimo, entre las personas en todo momento y lugar.
- La escuela cuenta con carteles informativos en las paredes y demarcaciones para recordar la importancia de mantener distancia y las medidas de autocuidado.

Uso de Mascarillas

- Se establece el uso obligatorio de mascarillas para toda persona que ingrese a la escuela.
- Estas pueden ser desechables o reutilizables y deben cubrir la nariz y la boca.

Se estipula expresamente que no se autoriza el ingreso de ninguna persona a la escuela sin mascarilla, independientemente del uso de un escudo facial.



Limpieza de Calzado

- Se considera que los zapatos son portadores de basura y de microorganismos, por lo que se debe procurar ingresar al colegio con los zapatos limpios.
- Toda persona que ingrese a la escuela, debe desinfectar sus zapatos en la zona de pediluvios sanitizado.

Control de Temperatura

- Se controlará la temperatura de los estudiantes, profesores y administrativos con un termómetro digital previo al ingreso.
- Una temperatura corporal superior a 37,8° es un síntoma claro de infección, por tanto, solo se admite el ingreso a la escuela de aquellas personas con una temperatura inferior a 37,8°.
- Se establece que cualquier persona con tos, dificultad para respirar o fiebre leve (37,8°C o más) deberá ser apartado del resto de la comunidad y se aplicará el Protocolo de actuación.
- Es de responsabilidad de los padres controlar la temperatura de sus hijos antes de salir de la casa con dirección a la escuela.

Higiene de Manos

- Para manos visiblemente sucias se recomienda el lavado con agua y jabón.
- Para la desinfección, se recomienda la aplicación de alcohol gel.
- Previo al ingreso a la escuela, es obligatorio aplicarse alcohol gel, el cual se encuentra disponible en la entrada.

Consideraciones Particulares para Apoderados y Otros Colaboradores

- Los apoderados no podrán ingresar a las dependencias de la escuela.
- Está permitido que los acompañen a sus hijos hasta el área demarcada, previo al área de control, siempre y cuando utilicen mascarilla y respeten las normas de distanciamiento físico.
- El personal colaborador deberá continuar informando su llegada en la portería para completar el registro y control de asistencia, manteniendo la distancia física y evitando el contacto con el personal de portería. En este sector se les realizará el control de temperatura requerido.

Seguridad al Interior de la Escuela

De las Salas de Clases

- Los puestos de los estudiantes deben estar dispuestos mirando permanentemente hacia la pizarra.
- Los puestos utilizables en los bancos o mesas mantienen una separación que respeta el distanciamiento físico entre los estudiantes.
- Los estudiantes deben respetar los puestos asignados y mantenerse en ellos cada día.
- Tanto estudiantes como profesores deben mantener el mínimo contacto físico.
- Los estudiantes deben utilizar la mascarilla permanentemente y cambiarla cuando se humedezca. Para ello, se solicita traer una mascarilla de recambio en la mochila.



- Al ingresar a la sala de clases, todos los estudiantes deben desinfectarse las manos con alcohol gel, el cual se encuentra disponible para su uso.
- A menos que el profesor lo disponga, se prohíbe el libre desplazamiento de los estudiantes al interior de la sala de clases.
- Se prohíbe estrictamente el consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala de clases.
- Las ventanas y la puerta se mantendrán abiertas para facilitar la ventilación de la sala, a menos que la condición climática sugiera cerrarlas.
- Se debe retirar de la sala cualquier objeto que no tenga una superficie lavable.

De los Recreos y las Zonas Exteriores de Uso Común

- A fin de evitar las aglomeraciones de estudiantes en los patios, se establece un cronograma de recreos diferidos por ciclo. Estos turnos deben ser respetados con puntualidad.
- En todo momento, adultos responsables supervisando que los grupos mantengan el distanciamiento social y cumplan con las medidas de higiene y seguridad.
- Todos los estudiantes deben salir al patio en el horario de recreo, para ventilar las salas adecuadamente.

Alimentación, Colaciones y Almuerzo

- Sobre los momentos de colación, estos son con alimentos en envases desechables traídos desde sus casas por los estudiantes.
- Las colaciones de los estudiantes para los recreos deben ser de fácil digestión y venir selladas de fábrica o en bolsas ziploc.
- Los envases deben ser eliminados por los estudiantes en los basureros dispuestos para ello.
- La única instancia en que se autoriza el retiro de la mascarilla es al momento de consumir alimentos. Esta debe guardarse en forma higiénica en un bolsillo y jamás debe dejarse sobre una mesa, silla o banca.
- Está estrictamente prohibido compartir alimentos entre estudiantes.
- El almuerzo, debe ser traído en termo o colación fría, NO se calentará almuerzo en la escuela, ya que se encuentra prohibida su manipulación.
- Durante la colación, el adulto a cargo debe supervisar el actuar de los niños, en caso de que requieran ayuda o no respeten alguna de las normas establecidas para su seguridad.
- Cada estudiante debe portar sus propias botellas para tomar agua.
- Si la colación viene sellada de fábrica, y queda un residuo desechable (envase, cajita, envoltorio), cada estudiante deberá depositar el residuo en los basureros indicados para ello, evitando así que otra persona tenga que recogerla.



Del Uso de los Baños

- Para respetar apropiadamente el distanciamiento físico al interior de los baños, se establece el número máximo de personas que pueden permanecer al interior de éstos.
- Al interior de los baños se han demarcado los lavamanos que se inhabilitan, de manera de cumplir con el distanciamiento social.
- Se prohíben estrictamente las duchas y el lavado de dientes.
- En el exterior de los baños, los estudiantes deben permanecer en la fila de espera.
- Fuera de los baños se expondrá un cartel con el aforo permitido y señalética con las medidas sanitarias correspondientes.
- Durante los recreos, el acceso a los baños será supervisado por el funcionario que se encuentra en turno de patio.
- Los baños permanecerán abiertos toda la jornada para que puedan ser usados en horarios de clases y de esta forma disminuir las aglomeraciones en los recreos.
- Se verificará constantemente la limpieza, higiene y sanitización, la existencia de jabón y papel higiénico.

De los Materiales de Estudio

- Se recomienda disminuir al máximo posible el traslado de materiales entre la casa y la escuela.
- Los estudiantes no pueden compartir materiales ni instrumentos musicales.
- En caso de ser indispensable, se deben tomar todas las medidas de precaución necesarias.

Reuniones de Padres y Apoderados

- Los Encuentros de padres y apoderados se realizarán de manera online mientras dure la crisis sanitaria.
- En caso de ser necesaria la reunión en forma presencial, se deberá informar a la Dirección o Equipo directivo quienes autorizarán o denegarán la realización de la misma.
- En caso de realizar la reunión en forma presencial ésta cumplirá con las medidas que deberán ser respetadas por todos los asistentes.
- No podrán asistir a la reunión personas que sean de grupo de riesgo (adultos mayores, enfermos crónicos, niños, bebés, alumnos) o personas diagnosticadas con COVID-19 o cuarentena.
- Las reuniones tendrán una duración máxima de 60 minutos.
- El ingreso al lugar de la reunión será de modo individual, respetando los espacios asignados. Se deberá usar mascarilla en todo momento.
- Se deberá respetar la distancia social y no se podrá saludar de manos, besos u otras manifestaciones de contacto físico. Al término de la reunión se sanitizará la sala en que se ha realizado el encuentro.
- El incumplimiento de alguna de estas medidas puede poner en riesgo la salud de toda la comunidad educativa y facultará a quien evidencie la falta cometida el dar aviso al encargado para suspender la reunión.



Aseo, Higiene y Sanitización

Medidas Preventivas

- Se realizará sanitización de salas y oficinas diariamente, aplicando las soluciones indicadas por el Ministerio de Salud para tales efectos.
- Se sacará cualquier objeto de la sala que no sea de superficie lavable.
- Se ventilarán, al menos 2 ó 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados del colegio, siempre y cuando el clima lo permita.
- Se priorizará la limpieza de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como: manillas, pasamanos, taza de inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se limpiará y desinfectará continuamente los pisos de los sectores de portería, recepción y pasillos de tránsito de apoderados y visitas.
- El corte del suministro de agua al interior del colegio por más de 1 hora implica automáticamente la suspensión de todas las actividades y el retiro del personal y estudiantes.
- Los desechos deberán ser depositar en bolsas plásticas en un basurero el cual será retirado en forma diaria.

Materiales Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

Productos Desinfectantes

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol gel
- Dispensador de alcohol gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Botiquín básico



Limpieza y Desinfección

La escuela será sanitizada al menos 24 horas antes del inicio de clases de un grupo de estudiantes. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

Proceso de Limpieza:

- La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente se realiza mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Desinfección de Superficies ya Limpias:

- Se realiza a través de la aplicación de productos desinfectantes con el uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5%.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se privilegia el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización de la escuela completo.
- Cada día, una vez finalizada la jornada escolar, se procederá a la limpieza, desinfección y sanitización de todos los espacios.

Vigilancia Epidemiológica, Investigación de Brotes y Medidas Sanitarias en Establecimientos Educativos

- Definición de síntomas asociados a Covid-19:
- Temperatura sobre 37,8°C
- Dolor de cabeza y de garganta
- Dolor muscular
- Tos seca
- Dificultad respiratoria
- Dolor de tórax
- Pérdida de olfato y gusto



A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educativos. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

Definiciones de Casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable

- Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Medidas y Conductas

- Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.
- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas.
- Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
- En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de síntomas.



Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE). En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables).



Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Lugar de Aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

El lugar deberá contar con ventilación natural

El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

Medidas para Funcionarios y Docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE.



Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

Clases de Educación Física y Expresión Corporal

- Recordar al inicio de la actividad a todos los participantes, en lenguaje fácil, los conceptos aprendidos sobre los riesgos y los procedimientos preventivos de participación.
- Evaluar condición física al inicio del ciclo presencial.
- Considerar la participación en actividades de bajo y mediano riesgo de contagio, las cuales tienen un aforo y condiciones estructurales más adecuadas.
- Incorporar más actividades individuales que grupales.
- En actividades grupales sin desplazamiento, delimitar espacio para ejercicios con y sin ayudas técnicas del usuario.
- Evitar la formación en círculos.
- Si existe contacto transitorio por desarrollo del juego, tocar extremidades superiores o inferiores o silla de ruedas como extensión del cuerpo.
- En actividades con desplazamiento, respetar distanciamiento lineal de 5 a 10 metros, evitando contacto con el estudiante de adelante y de atrás.
- Si debe haber intercambio de implemento deportivo, solo con un estudiante por clase.
- Mantener botella de hidratación identificada con nombre y accesorio para sujetarla junto a él o ella.
- No compartir hidratación o toalla de secado.
- Posicionar a los estudiantes donde exista una mayor ventilación natural dentro del espacio de la actividad física.
- Si el estudiante requiere regularmente un asistente personal, este deberá procurar su limpieza de boca (por salivación excesiva, cambio de mascarilla, sanitización de ayudas técnicas)



Transporte Escolar

- Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
- El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
- Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
- Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.
- Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso.
- Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- No deben utilizar mascarillas aquellos niños, niñas y adolescentes que, por indicación médica, no la puedan usar. Los padres deberán facilitarle una copia al transportista del certificado médico que acredite dicha condición.
- Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.
- De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.
- Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable.
- En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 16

Plan de Priorización Curricular

Presentación

La Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

Tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación orientaron su construcción: seguridad, flexibilidad, y equidad. Se sumó el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad; la educación de calidad "requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad" (Mineduc, 2017, p. 15). Como apoyo para la atención de la diversidad adquiere especial relevancia el Decreto 83/2015 que tiene como propósito establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva, en consecuencia, opera como principio básico de construcción.

La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar se adoptaron criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos.

Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.

Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Para efectos de implementación se considerará, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Introducción

Para Lenguaje y Comunicación, se ha efectuado un análisis de todos los Objetivos de Aprendizaje definidos para cada uno de los niveles de 1° a 6° básico, considerando que el enfoque de la asignatura tiene como prioridad la adquisición y el desarrollo de las habilidades comunicativas del estudiante.

El mismo proceso se efectuó para Lengua y Literatura que comprende los niveles de 7° y 8° Básico según Bases Curriculares vigentes. En este ciclo, el enfoque integra las habilidades de comunicación desarrolladas en el período anterior, y se amplía y profundiza fortaleciendo la dimensión cultural, con el propósito de formar jóvenes comunicativamente competentes, reflexivos y creativos.

Esta Priorización Curricular está organizada de manera que aborda representativamente los conocimientos y habilidades propios de cada Eje: Lectura, Escritura, Comunicación Oral e Investigación en Lengua y Literatura; manteniendo así la estructura de la Asignatura.

De las habilidades implicadas en el proceso de comprensión lectora se considera fundamental modelar, guiar y generar experiencias didácticas para el desarrollo del análisis y la interpretación de textos literarios y no literarios, que progresa hacia el análisis crítico del discurso. En el eje de Escritura el propósito es el desarrollo de la capacidad expresiva y comunicativa del estudiante, internalizando el enfoque procesual de la escritura.

En el eje de Comunicación Oral lo imprescindible es el desarrollo de la comprensión y expresión oral, considerando la actitud de respeto y la autonomía como factores esenciales. Finalmente, la Investigación es prioritaria para la aplicación de los criterios de validez y confiabilidad al seleccionar fuentes de información.

De esta manera, el conjunto de Objetivos de Aprendizaje que aquí se presenta responde al propósito de dar respuesta a las necesidades y desafíos que se presentan en el actual contexto nacional, pero de forma flexible y que permita la adecuación a todos los Establecimientos Educativos del país.

El enfoque de la asignatura otorga una oportunidad para desarrollar reflexiones significativas en los estudiantes sobre los dilemas éticos a los que nos enfrenta la actual pandemia, el significado y sentido de la vida humana y la responsabilidad social; así también, es también una oportunidad de transferir e integrar aprendizajes con otras asignaturas, concibiendo el uso de la lengua desde su dimensión instrumental.



Escuela Especial
"Padre Pío"

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Primero Básico

Los objetivos de aprendizaje de primero básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 8: Demostrar comprensión de narraciones que aborden temas que les sean familiares:

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Respondiendo preguntas simples, oralmente o por escrito, sobre los textos (qué, quién, dónde, cuándo, por qué).
- ✓ Recreando personajes por medio de distintas expresiones artísticas, como títeres, dramatizaciones, dibujos o esculturas.
- ✓ Describiendo con sus palabras las ilustraciones del texto y relacionándolas con la historia.
- ✓ Estableciendo relaciones entre el texto y sus propias experiencias.
- ✓ Emitiendo una opinión sobre un aspecto de la lectura.

OA 10: Leer independientemente y comprender textos no literarios escritos con oraciones simples (cartas, notas, instrucciones y artículos informativos) para entretenerse y ampliar su conocimiento del mundo:

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura.

ESCRITURA

OA 13: Experimentar con la escritura para comunicar hechos, ideas y sentimientos, entre otros.

Comunicación Oral

OA 18: Comprender textos orales (explicaciones, instrucciones, relatos, anécdotas, etc.) para obtener información y desarrollar su curiosidad por el mundo

- ✓ Estableciendo conexiones con sus propias experiencias.
- ✓ Visualizando lo que se describe en el texto.
- ✓ Formulando preguntas para obtener información adicional y aclarar dudas.
- ✓ Respondiendo preguntas abiertas.
- ✓ Formulando una opinión sobre lo escuchado.

OA 23: Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés

- ✓ Presentando información o narrando un evento relacionado con el tema.
- ✓ Incorporando frases descriptivas que ilustren lo dicho.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado.
- ✓ Pronunciando adecuadamente y usando un volumen audible.

NIVEL 2

LECTURA

OA 5: Leer textos breves en voz alta para adquirir fluidez.

- ✓ Pronunciando cada palabra, aunque se autocorrijan en algunas ocasiones.
- ✓ Respetando el punto seguido y el punto aparte.
- ✓ Leyendo palabra a palabra.

Comunicación Oral

OA 25: Desempeñar diferentes roles para desarrollar su lenguaje y autoestima, y aprender a trabajar en equipo.



Segundo Básico

Los objetivos de aprendizaje de segundo básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 5: Demostrar comprensión de las narraciones leídas.

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Reconstruyendo la secuencia de las acciones en la historia.
- ✓ Identificando y describiendo las características físicas y los sentimientos de los distintos personajes.
- ✓ Recreando, por medio de distintas expresiones (dibujos, modelos tridimensionales u otras), el ambiente en el que ocurre la acción.
- ✓ Estableciendo relaciones entre el texto y sus propias experiencias.
- ✓ Emitiendo una opinión sobre un aspecto de la lectura.

OA 7: Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, notas, instrucciones y artículos informativos) para entretenerse y ampliar su conocimiento del mundo

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Comprendiendo la información que aportan las ilustraciones y los símbolos a un texto.
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura.

OA 8: Desarrollar el gusto por la lectura, leyendo habitualmente diversos textos.

ESCRITURA

OA 12: Escribir frecuentemente, para desarrollar la creatividad y expresar sus ideas, textos como poemas, diarios de vida, anécdotas, cartas, recados, etc.

OA 17: Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad. Durante este proceso.

- ✓ Organizan las ideas en oraciones que comienzan con mayúscula y terminan con punto.
- ✓ Utilizan un vocabulario variado.
- ✓ Mejoran la escritura a partir de sugerencias de los pares y el docente.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 23: Comprender textos orales (explicaciones, instrucciones, relatos, anécdotas, etc.) para obtener información y desarrollar su curiosidad por el mundo

- ✓ Estableciendo conexiones con sus propias experiencias.
- ✓ Identificando el propósito.
- ✓ Formulando preguntas para obtener información adicional y aclarar dudas.
- ✓ Respondiendo preguntas sobre información explícita e implícita.
- ✓ Formulando una opinión sobre lo escuchado.

OA 27: Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés

- ✓ Presentando información o narrando un evento relacionado con el tema.
- ✓ Incorporando frases descriptivas que ilustren lo dicho.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado.
- ✓ Pronunciando adecuadamente y usando un volumen audible.



Escuela Especial
"Padre Pío"

NIVEL 2

LECTURA

OA 2: Leer en voz alta para adquirir fluidez

- ✓ Pronunciando cada palabra, aunque se autocorrijan en contadas ocasiones.
- ✓ Respetando la puntuación.
- ✓ Sin detenerse en cada palabra.

OA 3: Comprender textos, aplicando estrategias de comprensión lectora; por ejemplo

- ✓ Relacionar la información del texto con sus experiencias y conocimientos.
- ✓ Visualizar lo que describe el texto.
- ✓ Hacer preguntas mientras se lee.

ESCRITURA

OA 21: Escribir correctamente para facilitar la comprensión por parte del lector, usando de manera apropiada.

- ✓ Mayúsculas al iniciar una oración.
- ✓ Punto al finalizar una oración.
- ✓ Signos de interrogación y exclamación al inicio y al final de preguntas y exclamaciones.

Tercero Básico

Los objetivos de aprendizaje de tercero básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 4: Profundizar su comprensión de las narraciones leídas

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Reconstruyendo la secuencia de las acciones en la historia.
- ✓ Describiendo a los personajes.
- ✓ Describiendo el ambiente en que ocurre la acción.
- ✓ Expresando opiniones fundamentadas sobre hechos y situaciones del texto.
- ✓ Emitiendo una opinión sobre los personajes.

OA 6: Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, biografías, relatos históricos, instrucciones, libros y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Utilizando los organizadores de textos expositivos (títulos, subtítulos, índice y glosario).
- ✓ Comprendiendo la información que aportan las ilustraciones, los símbolos y los pictogramas a un texto.
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura.
- ✓ Fundamentando su opinión con información del texto o sus conocimientos previos.

OA 7: Desarrollar el gusto por la lectura, leyendo habitualmente diversos textos.

ESCRITURA

OA 12: Escribir frecuentemente, para desarrollar la creatividad y expresar sus ideas, textos como poemas, diarios de vida, cuentos, anécdotas, cartas, comentarios sobre sus lecturas.

OA 18: Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad. Durante este proceso:

- ✓ Organizan las ideas en frases y oraciones.
- ✓ Utilizan conectores apropiados.
- ✓ Utilizan un vocabulario variado.
- ✓ Mejoran la escritura a partir de sugerencias de los pares y el docente.
- ✓ Corrigen la presentación.



Escuela Especial
"Padre Pío"

COMUNICACIÓN OAL

OA 24: Comprender textos orales (explicaciones, instrucciones, noticias, documentales, películas, relatos, anécdotas, etc.) para obtener información y desarrollar su curiosidad por el mundo.

- ✓ Estableciendo conexiones con sus propias experiencias.
- ✓ Identificando el propósito.
- ✓ Formulando preguntas para obtener información adicional, aclarar dudas y profundizar la comprensión.
- ✓ Estableciendo relaciones entre distintos textos.
- ✓ Respondiendo preguntas sobre información explícita e implícita.
- ✓ Formulando una opinión sobre lo escuchado.

OA 28: Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés: organizando las ideas en introducción y desarrollo.

- ✓ Incorporando descripciones y ejemplos que ilustren las ideas.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado.
- ✓ Usando gestos y posturas acordes a la situación.
- ✓ Usando material de apoyo (PowerPoint, papelógrafo, objetos, Tablet, computadores, etc.) si es pertinente.

NIVEL 2

LECTURA

OA 1: Leer en voz alta de manera fluida variados textos apropiados a su edad

- ✓ Pronunciando cada palabra.
- ✓ Respetando la coma, el punto y los signos de exclamación e interrogación.
- ✓ Leyendo con velocidad adecuada para el nivel.

OA 2: Comprender textos, aplicando estrategias de comprensión lectora; por ejemplo.

- ✓ Relacionar la información del texto con sus experiencias y conocimientos.
- ✓ Releer lo que no fue comprendido.
- ✓ Visualizar lo que describe el texto.
- ✓ Recapitular.
- ✓ Formular preguntas sobre lo leído y responderlas.
- ✓ Subrayar información relevante en un texto.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Cuarto Básico

Los objetivos de aprendizaje de cuarto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 4: Profundizar su comprensión de las narraciones leídas.

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Determinando las consecuencias de hechos o acciones.
- ✓ Describiendo y comparando a los personajes.
- ✓ Describiendo los diferentes ambientes que aparecen en un texto.
- ✓ Reconociendo el problema y la solución en una narración.
- ✓ Expresando opiniones fundamentadas sobre actitudes y acciones de los personajes.
- ✓ Comparando diferentes textos escritos por un mismo autor.

OA 6: Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, biografías, relatos históricos, instrucciones, libros y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión.

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Utilizando los organizadores de textos expositivos, como imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas.
- ✓ Interpretando expresiones en lenguaje figurado.
- ✓ Comparando información.
- ✓ Respondiendo preguntas como ¿por qué sucede?, ¿cuál es la consecuencia de?, ¿qué sucedería si...?
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura.
- ✓ Fundamentando su opinión con información del texto o sus conocimientos previos.

OA 7: Desarrollar el gusto por la lectura, leyendo habitualmente diversos textos.

ESCRITURA

OA 11: Escribir frecuentemente, para desarrollar la creatividad y expresar sus ideas, textos como poemas, diarios de vida, cuentos, anécdotas, cartas, comentarios sobre sus lecturas, noticias, etc.

OA 17: Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad. Durante este proceso.

- ✓ Organizan las ideas en frases y oraciones.
- ✓ Utilizan conectores apropiados.
- ✓ Emplean un vocabulario preciso y variado.
- ✓ Adecuan el registro al propósito del texto y al destinatario.
- ✓ Mejoran la escritura a partir de sugerencias de los pares y el docente.
- ✓ Corrigen la presentación.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 23: Comprender textos orales (explicaciones, instrucciones, noticias, documentales, películas, testimonios, relatos, etc.) para obtener información y desarrollar su curiosidad por el mundo.

- ✓ Estableciendo conexiones con sus propias experiencias.
- ✓ Identificando el propósito.
- ✓ Formulando preguntas para obtener información adicional, aclarar dudas y profundizar la comprensión.
- ✓ Estableciendo relaciones entre distintos textos.
- ✓ Respondiendo preguntas sobre información explícita e implícita.



Escuela Especial
"Padre Pío"

NIVEL 2 LECTURA

OA 1: Leer en voz alta de manera fluida variados textos apropiados a su edad.

- ✓ Pronunciando las palabras.
- ✓ Respetando los signos de puntuación.
- ✓ Leyendo con entonación adecuada.
- ✓ Leyendo con velocidad adecuada para el nivel.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 27: Expresarse de manera coherente y articulada sobre temas de su interés.

- ✓ Organizando las ideas en introducción, desarrollo y cierre.
- ✓ Incorporando descripciones y ejemplos que ilustren las ideas.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado.
- ✓ Usando gestos y posturas acordes a la situación.
- ✓ Usando material de apoyo (PowerPoint, papelógrafo, objetos, Tablet, computadores etc.) si es pertinente.

Quinto Básico

Los objetivos de aprendizaje de quinto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1 LECTURA

OA 3: Leer y familiarizarse con un amplio repertorio de literatura para aumentar su conocimiento del mundo, desarrollar su imaginación y reconocer su valor social y cultural; por ejemplo.

Variados textos ligados a la vida sustentable.

OA 4: Analizar aspectos relevantes de narraciones leídas para profundizar su comprensión: interpretando el lenguaje figurado presente en el texto

- ✓ Determinando las consecuencias de hechos o acciones.
- ✓ Describiendo el ambiente y las costumbres representadas en el texto.
- ✓ Explicando las características físicas y psicológicas de los personajes que son relevantes para el desarrollo de la historia.
- ✓ Comparando textos de autores diferentes y justificando su preferencia por alguno.

OA 6: Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, biografías, relatos históricos, libros y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión.

- ✓ Extrayendo información explícita e implícita.
- ✓ Haciendo inferencias a partir de la información del texto y de sus experiencias y conocimientos.
- ✓ Relacionando la información de imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas, con el texto en el cual están insertos.
- ✓ Interpretando expresiones en lenguaje figurado.
- ✓ Comparando información.
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura, fundamentando su opinión con información del texto o sus conocimientos previos.

OA 9: Desarrollar el gusto por la lectura, leyendo habitualmente diversos textos.

ESCRITURA

OA 14: Escribir creativamente narraciones (relatos de experiencias personales, noticias, cuentos, etc.) que.

- ✓ Tengan una estructura a partir de su nivel de aprendizaje.
- ✓ Utilicen conectores adecuados.
- ✓ Incluyan descripciones y diálogo (si es pertinente) para desarrollar la trama, los personajes y el ambiente.



Escuela Especial
"Padre Pío"

OA 15: Escribir artículos informativos para comunicar información sobre un tema.

- ✓ Presentando el tema en una oración.
- ✓ Desarrollando una idea central por párrafo.
- ✓ Agregando las fuentes utilizadas.

OA 18: Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad. Durante este proceso.

- ✓ Desarrollan las ideas, agregando información.
- ✓ Emplean un vocabulario variado, y un registro adecuado.
- ✓ Releen a medida que escriben.
- ✓ Aseguran la coherencia y agregan conectores.
- ✓ Editan, en forma independiente, aspectos de presentación.
- ✓ Utilizan las herramientas del procesador de textos para buscar sinónimos, corregir ortografía y gramática, y dar formato (cuando escriben en computador).

COMUNICACIÓN ORAL

OA 28: Expresarse de manera clara y efectiva en exposiciones orales para comunicar temas de su interés.

- ✓ Presentando las ideas de manera coherente y cohesiva.
- ✓ Fundamentando sus planteamientos con ejemplos y datos.
- ✓ Organizando las ideas en introducción, desarrollo y cierre.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado y preciso y un registro formal, adecuado a la situación comunicativa.
- ✓ Reemplazando algunas construcciones sintácticas familiares por otras más variadas conjugando correctamente los verbos.
- ✓ Pronunciando claramente y usando un volumen audible, entonación, pausas y énfasis adecuados.
- ✓ Usando gestos y posturas acordes a la situación.
- ✓ Usando material de apoyo (PowerPoint, papelógrafo, objetos, Tablet, computadores, etc.) de manera efectiva.

NIVEL 2

LECTURA

OA 1: Leer de manera fluida textos variados apropiados a su edad

- ✓ Pronunciando las palabras.
- ✓ Respetando la prosodia indicada por todos los signos de puntuación.
- ✓ Decodificando de manera automática la mayoría de las palabras del texto.

OA 8: Sintetizar y registrar las ideas principales de textos leídos para satisfacer propósitos como estudiar, hacer una investigación, recordar detalles, etc.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Sexto Básico

Los objetivos de aprendizaje de sexto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 3: Leer y familiarizarse con un amplio repertorio de literatura para aumentar su conocimiento del mundo, desarrollar su imaginación y reconocer su valor social y cultural; por ejemplo.

Varios textos ligados a la vida sustentable.

OA 4: Analizar aspectos relevantes de las narraciones leídas para profundizar su comprensión.

- ✓ Identificando las acciones principales del relato.
- ✓ Explicando las actitudes y reacciones de los personajes de acuerdo con sus motivaciones y las situaciones que viven.
- ✓ Describiendo el ambiente y las costumbres representadas en el texto y explicando su influencia en las acciones del relato.
- ✓ Relacionando el relato, si es pertinente, con la época y el lugar en que se ambienta.
- ✓ Llegando a conclusiones sustentadas en la información del texto.

OA 6: Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas, biografías, relatos históricos, libros y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión.

- ✓ Extrayendo información explícita.
- ✓ Haciendo inferencias a partir de la información del texto y de sus experiencias y conocimientos.
- ✓ Relacionando la información de imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas, con el texto en el cual están insertos.
- ✓ Comparando información entre dos textos del mismo tema.
- ✓ Formulando una opinión sobre algún aspecto de la lectura.
- ✓ Fundamentando su opinión con información del texto o sus conocimientos previos.

OA 9: Desarrollar el gusto por la lectura, leyendo habitualmente diversos textos.

ESCRITURA

OA 14: Escribir creativamente narraciones (relatos de experiencias personales, noticias, cuentos, etc.) que.

- ✓ Tengan una estructura clara.
- ✓ Utilicen conectores adecuados.
- ✓ Incluyan descripciones.

OA 15: Escribir artículos informativos para comunicar información sobre un tema.

- ✓ Presentando el tema en una oración.
- ✓ Desarrollando una idea central por párrafo.

OA 18: Escribir, revisar y editar sus textos para satisfacer un propósito y transmitir sus ideas con claridad. Durante este proceso.

- ✓ Agregan ejemplos, datos y justificaciones para profundizar las ideas.
- ✓ Emplean un vocabulario preciso y variado, y un registro adecuado.
- ✓ Releen a medida que escriben.
- ✓ Aseguran la coherencia y agregan conectores.
- ✓ Editan, en forma independiente, aspectos de ortografía y presentación.



Escuela Especial
"Padre Pío"

COMUNICACIÓN ORAL

OA 29: Expresarse de manera clara y efectiva en exposiciones orales para comunicar temas de su interés.

- ✓ Presentando las ideas de manera coherente.
- ✓ Fundamentando sus planteamientos con ejemplos y datos.
- ✓ Organizando las ideas en introducción, desarrollo y cierre.
- ✓ Usando elementos de cohesión para relacionar cada parte de la exposición.
- ✓ Utilizando un vocabulario variado y preciso.
- ✓ Conjugando correctamente los verbos.
- ✓ Pronunciando y usando un volumen audible, entonación, pausas y énfasis adecuados.
- ✓ Usando gestos y posturas acordes a la situación.
- ✓ Usando material de apoyo (PowerPoint, papelógrafo, objetos, Tablet, computadores etc.) de manera efectiva.

NIVEL 2

LECTURA

OA 8: Sintetizar, registrar y ordenar las ideas principales de textos leídos para satisfacer propósitos como estudiar, hacer una investigación, recordar detalles, etc.

OA 11: Buscar y comparar información sobre un tema, utilizando fuentes como internet, enciclopedias, libros, prensa, etc., para llevar a cabo una investigación.

LENGUAJE Y LITERATURA

Séptimo Básico

Los objetivos de aprendizaje de séptimo básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 7: Formular una interpretación de los textos literarios, considerando

- ✓ Su experiencia personal y sus conocimientos.
- ✓ Un dilema presentado en el texto y su postura personal acerca del mismo.
- ✓ La relación de la obra con la visión de mundo y el contexto histórico en el que se ambienta y/o en el que fue creada.

OA 9: Analizar y evaluar textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, cartas al director, textos publicitarios o de las redes sociales, considerando.

- ✓ Los propósitos explícitos e implícitos del texto.
- ✓ Una distinción entre los hechos y las opiniones expresadas.
- ✓ Presencia de estereotipos y prejuicios.
- ✓ El análisis e interpretación de imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas, y su relación con el texto en el que están insertos.

ESCRITURA

OA 12: Expresarse en forma creativa por medio de la escritura de textos de diversos géneros (por ejemplo, cuentos, crónicas, diarios de vida, cartas, poemas, ligados a la vida sustentable), escogiendo libremente.

- ✓ El tema.
- ✓ El género.
- ✓ El destinatario.



Escuela Especial
"Padre Pío"

COMUNICACIÓN ORAL

OA 20: Comprender, comparar y evaluar textos orales y audiovisuales tales como exposiciones, discursos, documentales, noticias, reportajes, etc., considerando.

- ✓ Su postura personal frente a lo escuchado y argumentos que la sustenten.
- ✓ Los temas, conceptos o hechos principales.
- ✓ Una distinción entre los hechos y las opiniones expresadas.
- ✓ Diferentes puntos de vista expresados en los textos.
- ✓ Las relaciones que se establecen entre imágenes, texto y sonido.
- ✓ Relaciones entre lo escuchado y otras manifestaciones artísticas.
- ✓ Relaciones entre lo escuchado y los temas y obras estudiados durante el curso.

NIVEL 2

LECTURA

OA 11: Aplicar estrategias de comprensión de acuerdo con sus propósitos de lectura.

- ✓ Formular preguntas.
- ✓ Analizar los distintos tipos de relaciones que establecen las imágenes o el sonido con el texto escrito (en textos multimodales).
- ✓ Identificar los elementos del texto que dificultan la comprensión (pérdida de los referentes, vocabulario desconocido, inconsistencias entre la información del texto y los propios conocimientos) y buscar soluciones.

ESCRITURA

OA 15: Planificar, escribir, revisar, reescribir y editar sus textos en función del contexto, el destinatario y el propósito.

- ✓ Recopilando información e ideas y organizándolas antes de escribir.
- ✓ Adecuando el registro, específicamente el vocabulario (uso de términos técnicos, frases hechas, palabras propias de las redes sociales, términos y expresiones propios del lenguaje hablado).
- ✓ Incorporando información pertinente.
- ✓ Asegurando la coherencia y la cohesión del texto.
- ✓ Cuidando la organización a nivel oracional y textual.
- ✓ Usando conectores adecuados para unir las secciones que componen el texto.
- ✓ Usando un vocabulario variado y preciso.
- ✓ Mejorando la presentación.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 21: Dialogar constructivamente para debatir o explorar ideas.

- ✓ Manteniendo el foco.
- ✓ Demostrando comprensión de lo dicho por el interlocutor.
- ✓ Fundamentando su postura de manera pertinente.
- ✓ Formulando preguntas o comentarios que, estimulen o hagan avanzar la discusión o profundicen un aspecto del tema.
- ✓ Considerando al interlocutor para la toma de turnos.

Octavo Básico

Los objetivos de aprendizaje de octavo básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

LECTURA

OA 8: Formular una interpretación de los textos literarios leídos o vistos, que sea coherente con su análisis, considerando.

- ✓ Su experiencia personal y sus conocimientos.
- ✓ Un dilema presentado en el texto y su postura personal acerca del mismo.
- ✓ La relación de la obra con la visión de mundo y el contexto histórico en el que se ambienta y/o en el que fue creada.



OA 10: Analizar y evaluar textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, cartas al director, textos publicitarios o de las redes sociales, considerando.

- ✓ Los propósitos explícitos e implícitos del texto.
- ✓ Una distinción entre los hechos y las opiniones expresados.
- ✓ Presencia de estereotipos y prejuicios.
- ✓ La suficiencia de información entregada.
- ✓ El análisis e interpretación de imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas, y su relación con el texto en el que están insertos.
- ✓ Similitudes y diferencias en la forma en que distintas fuentes presentan un mismo hecho.

ESCRITURA

OA 13: Expresarse en forma creativa por medio de la escritura de textos de diversos géneros (por ejemplo, cuentos, crónicas, diarios de vida, cartas, poemas, etc.), escogiendo libremente:

- ✓ El tema.
- ✓ El género.
- ✓ El destinatario.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 21: Comprender, comparar y evaluar textos orales y audiovisuales, tales como exposiciones, discursos, documentales, noticias, reportajes, etc., considerando.

- ✓ Su postura personal frente a lo escuchado y argumentos que la sustenten.
- ✓ Los temas, conceptos o hechos principales.
- ✓ El contexto en el que se enmarcan los textos.
- ✓ Prejuicios expresados en los textos.
- ✓ Una distinción entre los hechos y las opiniones expresados.
- ✓ Diferentes puntos de vista expresados en los textos.
- ✓ Las relaciones que se establecen entre imágenes, texto y sonido.
- ✓ Relaciones entre lo escuchado y los temas y obras estudiados durante el curso.

NIVEL 2

LECTURA

OA 12: Aplicar estrategias de comprensión de acuerdo con sus propósitos de lectura.

- ✓ Formular preguntas.
- ✓ Analizar los distintos tipos de relaciones que establecen las imágenes o el sonido con el texto escrito (en textos multimodales).

ESCRITURA

OA 16: Planificar, escribir, revisar, reescribir y editar sus textos en función del contexto, el destinatario y el propósito.

- ✓ Recopilando información e ideas y organizándolas antes de escribir.
- ✓ Incorporando información pertinente.
- ✓ Asegurando la coherencia y la cohesión del texto.
- ✓ Cuidando la organización a nivel oracional y textual.
- ✓ Usando conectores adecuados para unir las secciones que componen el texto y relacionando las ideas dentro de cada párrafo.
- ✓ Usando un vocabulario variado.
- ✓ Mejorando la presentación.

COMUNICACIÓN ORAL

OA 22: Dialogar constructivamente para debatir o explorar ideas.

- ✓ Manteniendo el foco.
- ✓ Demostrando comprensión de lo dicho por el interlocutor.
- ✓ Fundamentando su postura de manera pertinente.
- ✓ Formulando preguntas o comentarios que estimulen o hagan avanzar la discusión o profundicen un aspecto del tema.
- ✓ Reformulando sus comentarios para desarrollarlos mejor.
- ✓ Considerando al interlocutor para la toma de turnos



Escuela Especial
"Padre Pío"

Presentación

La Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

Tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación orientaron su construcción: seguridad, flexibilidad, y equidad. Se sumó el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad; la educación de calidad "requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan al máximo número de estudiantes acceder, en el mayor grado posible, al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad" (Mineduc, 2017, p. 15). Como apoyo para la atención de la diversidad adquiere especial relevancia el Decreto 83/2015 que tiene como propósito establecer las regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva, en consecuencia, opera como principio básico de construcción.

La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar se adoptaron criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos.

Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.

Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Para efectos de implementación se considerará espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Introducción

La asignatura de Matemática ayuda a comprender la realidad y proporciona herramientas necesarias para desenvolverse en la vida cotidiana. Comprender matemática y aplicar los conocimientos a la resolución de problemas reales es fundamental para los ciudadanos.

Saber matemática crea oportunidades tanto de estudios, como en la ampliación laboral y enriquece la toma de decisiones, considerando datos y proposiciones matemáticas. La asignatura busca desarrollar de forma integral el pensamiento matemático de los estudiantes, para esto requiere de habilidades, conocimientos matemáticos y actitudes.

La priorización en Matemática se organizó para mantener un equilibrio entre los ejes que permita al estudiante construir el conocimiento básico y desarrollar las habilidades.

La Priorización Curricular mantiene el principio de las Bases Curriculares de Matemática, que promueve la comprensión del conocimiento por medio del trabajo en conjunto con las habilidades propias de la disciplina. Por este motivo, se propone que los objetivos de aprendizaje relacionados con las habilidades de resolver problemas, modelar, representar, argumentar y comunicar, permanezcan de forma transversal de la asignatura.

Esto permitirá a los docentes tener herramientas que les permitan guiar a sus estudiantes en el desarrollo del propósito formativo de la asignatura.

En cuanto al trabajo de las actitudes en matemática, se propone enfatizar en aquellas que desarrollan la autonomía, fortalecen la perseverancia y proactividad del estudiante. Por ejemplo, el desarrollo de aquellas actitudes que tengan relación con la curiosidad por aprender matemática, el trabajo metódico y ordenado, como también aquellas donde el estudiante muestra una actitud positiva frente a sus logros.

Por último, esta priorización precisa un conjunto de Objetivos de Aprendizaje, tomando en cuenta que este periodo es una oportunidad para valorar la necesidad del conocimiento matemático, entendido como una herramienta que brinda soluciones para mirar, analizar, tomar decisiones e interactuar con el mundo cambiante y a la vez quiere constituirse como respuesta a los desafíos de la heterogeneidad de los estudiantes, las brechas de aprendizaje y subsanar los olvidos de aprendizaje debido a la suspensión de clases presenciales.



Escuela Especial
"Padre Pío"

MATEMÁTICA

Primero Básico

Los objetivos de aprendizaje de primero básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 9. Demostrar que comprenden la adición y la sustracción de números del 0 al 20 progresivamente, de 0 a 5, de 6 a 10, de 11 a 20 con dos sumandos.

- ✓ Usando un lenguaje cotidiano para describir acciones desde su propia experiencia.
- ✓ Representando adiciones y sustracciones con material concreto y pictórico, de manera manual y/o Usando software educativo.
- ✓ Representando el proceso en forma simbólica.
- ✓ Resolviendo problemas en contextos familiares.
- ✓ Creando problemas matemáticos y resolviéndolos.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 11. Reconocer, describir, crear y continuar patrones repetitivos (sonidos, figuras, ritmos...) y patrones numéricos hasta el 20, crecientes y decrecientes, usando material concreto, pictórico y simbólico, de manera manual y/o por medio de software educativo.

GEOMETRÍA

OA 13. Describir la posición de objetos y personas en relación a sí mismos y a otros objetos y personas, usando un lenguaje común (como derecha e izquierda).

MEDICIÓN

OA 18. Identificar y comparar la longitud de objetos, usando palabras como largo y corto.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Contar números del 0 al 100 de 1 en 1, de 2 en 2, de 5 en 5 y de 10 en 10, hacia adelante y hacia atrás, empezando por cualquier número menor que 100.

OA 3. Leer números del 0 al 20 y representarlos en forma concreta, pictórica y simbólica.

OA 4. Comparar y ordenar números del 0 al 20 de menor a mayor y/o viceversa, utilizando material concreto y/o usando software educativo.

OA 6. Componer y descomponer números del 0 a 20 de manera aditiva, en forma concreta, pictórica y simbólica.

GEOMETRÍA

OA 14. Identificar en el entorno figuras 3D y figuras 2D y relacionarlas, usando material concreto.

MEDICIÓN

OA 17. Usar un lenguaje cotidiano para secuenciar eventos en el tiempo: días de la semana, meses del año y algunas fechas significativas.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Segundo Básico

Los objetivos de aprendizaje de segundo básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 9. Demostrar que comprende la adición y la sustracción en el ámbito del 0 al 100.

- ✓ Usando un lenguaje cotidiano y matemático para describir acciones desde su propia experiencia.
- ✓ Resolviendo problemas con una variedad de representaciones concretas y pictóricas, de manera manual y/o usando software educativo.
- ✓ Aplicando los resultados de las adiciones y sustracciones de los números del 0 a 20 sin realizar cálculos.
- ✓ Aplicando el algoritmo de la adición y sustracción sin considerar reserva.
- ✓ Creando problemas matemáticos en contextos familiares y resolviéndolos.

OA 11. Demostrar que comprende la multiplicación.

- ✓ Usando representaciones concretas y pictóricas.
- ✓ Expresando una multiplicación como una adición de sumandos iguales.
- ✓ Usando la distributividad como estrategia para construir las tablas del 2, del 5 y del 10.
- ✓ Resolviendo problemas que involucren las tablas del 2, del 5 y del 10.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 13. Demostrar, explicar y registrar la igualdad y la desigualdad en forma concreta y pictórica del 0 al 20, usando el símbolo igual (=) y los símbolos no igual (>, <).

GEOMETRÍA

OA 15. Describir, comparar y construir figuras 2D (triángulos, cuadrados, rectángulos y círculos) con material concreto.

MEDICIÓN

OA 19. Determinar la longitud de objetos, usando unidades de medidas no estandarizadas y unidades estandarizadas (cm y m), en el contexto de la resolución de problemas.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Contar números del 0 al 1 000 de 2 en 2, de 5 en 5, de 10 en 10 y de 100 en 100, hacia adelante y hacia atrás, empezando por cualquier número menor que 1 000.

OA 2. Leer números del 0 al 100 y representarlos en forma concreta, pictórica y simbólica.

OA 3. Comparar y ordenar números del 0 al 100 de menor a mayor y viceversa, usando y monedas nacionales de manera manual y/o por medio de software educativo.

OA 5. Componer y descomponer números del 0 a 100 de manera aditiva, en forma concreta, pictórica y simbólica.

OA 7. Identificar las unidades y decenas en números del 0 al 100, representando las cantidades de acuerdo con su valor posicional, con material concreto, pictórico y simbólico.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 12. Crear, representar y continuar una variedad de patrones numéricos y completar los elementos faltantes, de manera manual y/o usando software educativo.

GEOMETRÍA

OA 14. Representar y describir la posición de objetos y personas en relación a sí mismos y a otros objetos y personas, incluyendo derecha e izquierda y usando material concreto y dibujos.

Tercero Básico

Los objetivos de aprendizaje de segundo básico priorizados son los siguientes



Escuela Especial
"Padre Pío"

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 8. Demostrar que comprenden las tablas de multiplicar hasta 10 de manera progresiva.

- ✓ Usando representaciones concretas y pictóricas.
- ✓ Expresando una multiplicación como una adición de sumandos iguales.
- ✓ Usando la distributiva como estrategia para construir las tablas hasta el 10.
- ✓ Aplicando los resultados de las tablas de multiplicación hasta 10x10, sin realizar cálculos.
- ✓ Resolviendo problemas que involucren las tablas aprendidas hasta el 10.

OA 9. Demostrar que comprenden la división en el contexto de las tablas de hasta 10 por 10.

- ✓ Representando y explicando la división como repartición y agrupación en partes iguales con material concreto y pictórico.
- ✓ Creando y resolviendo problemas en contextos que incluyan la repartición y la agrupación expresando la división como una sustracción repetida.
- ✓ Describiendo y aplicando la relación inversa entre la división y la multiplicación.
- ✓ Aplicando los resultados de las divisiones en el contexto de las tablas hasta 10 por 10, sin realizar cálculos.

OA 10. Resolver problemas rutinarios en contextos cotidianos, que incluyan dinero e involucren las cuatro operaciones (no combinadas).

PATRONES Y ÁLBEGRA

OA 12. Generar, describir y registrar patrones numéricos, usando una variedad de estrategias en tablas del 100, de manera manual y/o con software educativo.

GEOMETRÍA

OA 15. Demostrar que comprenden la relación que existe entre figuras 3D y figuras 2D.

- ✓ Construyendo una figura 3D a partir de una red (plantilla).
- ✓ Desplegando la figura 3D.

MEDICIÓN

OA 21. Demostrar que comprenden el perímetro de una figura regular e irregular.

- ✓ Midiendo y registrando el perímetro de figuras del entorno en el contexto de la resolución de problemas.
- ✓ Determinando el perímetro de un cuadrado y un rectángulo.

DATOS Y PROBABILIDADES

OA 25. Construir, leer e interpretar pictogramas y gráficos de barra simple con escala, en base a información recolectada o dada.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Contar números del 0 al 1 000 de 5 en 5, de 10 en 10, de 100 en 100.

- ✓ Empezando por cualquier número menor que 1 000 de 3 en 3, de 4 en 4, ... empezando por cualquier múltiplo del número correspondiente.

OA 3. Comparar y ordenar números hasta 1 000, utilizando la recta numérica o la tabla posicional de manera manual y/o por medio de software educativo.

OA 5. Identificar y describir las unidades, decenas y centenas en números del 0 al 1 000, representando las cantidades de acuerdo a su valor posicional, con material concreto, pictórico y simbólico.



Escuela Especial
"Padre Pío"

OA 6. Demostrar que comprenden la adición y la sustracción de números del 0 al 1 000.

- ✓ Usando estrategias personales con y sin material concreto.
- ✓ Creando y resolviendo problemas de adición y sustracción que involucren operaciones.
- ✓ Combinadas, en forma concreta, pictórica y simbólica, de manera manual y/o por medio de software educativo.
- ✓ Aplicando los algoritmos con y sin reserva, progresivamente, en la adición hasta cuatro sumandos y en la sustracción de hasta un sustraendo.

GEOMETRÍA

OA 14. Describir la localización de un objeto en un mapa simple o cuadrícula

MEDICIÓN

OA 20. Leer y registrar el tiempo en horas, medias horas, cuartos de horas y minutos en relojes análogos y digitales.

OA 22. Demostrar que comprende la medición del peso (g y kg):

- ✓ Comparando y ordenando dos o más objetos a partir de su peso de manera informal.
- ✓ Usando modelos para explicar la relación que existe entre gramos y kilogramos.
- ✓ Estimando el peso de objetos de uso cotidiano, usando referentes.
- ✓ Midiendo y registrando el peso de objetos en números y en fracciones de uso común, en contexto de la resolución de problemas.

Cuarto Básico

Los objetivos de aprendizaje de cuarto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 5. Demostrar que comprenden la multiplicación de números de tres dígitos por números de un dígito.

- ✓ Usando estrategias con o sin material concreto.
- ✓ Utilizando las tablas de multiplicación.
- ✓ Estimando productos.
- ✓ Usando la propiedad distributiva de la multiplicación respecto a la suma.
- ✓ Aplicando el algoritmo de la multiplicación.
- ✓ Resolviendo problemas rutinarios.

OA 6. Demostrar que comprenden la división con dividendos de dos dígitos y divisores de un dígito.

- ✓ Usando estrategias para dividir con o sin material concreto.
- ✓ Utilizando la relación que existe entre la división y la multiplicación.
- ✓ Estimando el cociente- aplicando la estrategia por descomposición del dividendo.
- ✓ Aplicando el algoritmo de la división.

OA 7. Resolver problemas rutinarios y no rutinarios en contextos cotidianos, que incluyan dinero, seleccionando y utilizando la operación apropiada.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 13. Identificar y describir patrones numéricos en tablas que involucren una operación, de manera manual y/o usando software educativo.

GEOMETRÍA

OA 17. Demostrar que comprenden una línea de simetría.

- ✓ Identificando figuras simétricas 2D.
- ✓ Creando figuras simétricas 2D.
- ✓ Dibujando una o más líneas de simetría en figuras 2D.
- ✓ Usando software geométrico.



Escuela Especial
"Padre Pío"

MEDICIÓN

OA 22. Medir longitudes con unidades estandarizadas (m, cm) y realizar transformaciones entre estas unidades (m a cm, y viceversa), en el contexto de la resolución de problemas.

DATOS Y PROBABILIDADES

OA 27. Leer e interpretar pictogramas y gráficos de barra simple con escala, y comunicar sus conclusiones.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Representar y describir números del 0 al 10 000.

- ✓ Contándolos de 10 en 10, de 100 en 100, de 1 000 en 1 000.
- ✓ Leyéndolos y escribiéndolos.
- ✓ Representándolos en forma concreta, pictórica y simbólica.
- ✓ Comparándolos y ordenándolos en la recta numérica o tabla posicional.
- ✓ Identificando el valor posicional de los dígitos hasta la decena de mil.
- ✓ Componiendo y descomponiendo números hasta 10 000 en forma aditiva, de acuerdo a su valor posicional.

OA 3. Demostrar que comprenden la adición y la sustracción de números hasta 1 000.

- ✓ Usando estrategias personales para realizar estas operaciones.
- ✓ Descomponiendo los números involucrados.
- ✓ Estimando sumas y diferencias.
- ✓ Resolviendo problemas rutinarios y no rutinarios que incluyan adiciones y sustracciones.
- ✓ Aplicando los algoritmos en la adición hasta 4 sumandos y en la sustracción de hasta un sustraendo.

GEOMETRÍA

OA 15. Describir la localización absoluta de un objeto en un mapa simple con coordenadas informales (porejemplo, con letras y números), y la localización relativa en relación a otros objetos.

OA 16. Determinar las vistas de figuras 3D, desde el frente, desde el lado y desde arriba. OA 18. Trasladar, rotar y reflejar figuras 2D.

MEDICIÓN

OA 21. Realizar conversiones entre unidades de tiempo en el contexto de la resolución de problemas: el número de segundos en un minuto, el número de minutos en una hora, el número de días en un mes y el número de meses en un año.

OA 23. Demostrar que comprenden el concepto de área de un rectángulo y de un cuadrado.

- ✓ Reconociendo que el área de una superficie se mide en unidades cuadradas.
- ✓ Seleccionando y justificando la elección de la unidad estandarizada (cm^2 y m^2).
- ✓ Determinando y registrando el área en cm^2 y m^2 en contextos cercanos.
- ✓ Construyendo diferentes rectángulos para un área dada (cm^2 y m^2) para demostrar que distintos rectángulos pueden tener la misma área.
- ✓ Usando software geométrico.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Quinto Básico

Los objetivos de aprendizaje de quinto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 4. Demostrar que comprenden la división con dividendos de tres dígitos y divisores de un dígito.

- ✓ Interpretando el resto.
- ✓ Resolviendo problemas rutinarios y no rutinarios que impliquen divisiones.

OA 7. Demostrar que comprenden las fracciones propias.

- ✓ Representándolas de manera concreta, pictórica y simbólica.
- ✓ Creando grupos de fracciones equivalentes.
- ✓ Simplificando y amplificando de manera concreta, pictórica y simbólica, de forma manual y/o con software educativo.
- ✓ Comparando fracciones propias con igual y distinto denominador de manera concreta, pictórica y simbólica.

OA 6. Resolver problemas rutinarios y no rutinarios que involucren las cuatro operaciones y combinaciones de ellas.

- ✓ Que incluyan situaciones con dinero.
- ✓ Usando la calculadora y el computador en ámbitos numéricos superiores al 10 000.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 14. Descubrir alguna regla que explique una sucesión dada y que permita hacer predicciones.

GEOMETRÍA

OA 18. Demostrar que comprenden el concepto de congruencia, usando la traslación, la reflexión y la rotación en cuadrículas y mediante software geométrico

MEDICIÓN

OA 19. Medir longitudes con unidades estandarizadas (m, cm, mm) en el contexto de la resolución de problemas.

DATOS Y PROBABILIDADES

OA 23. Calcular el promedio de datos e interpretarlo en su contexto.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 3. Demostrar que comprenden la multiplicación de números naturales de dos dígitos por números naturales de dos dígitos.

- ✓ Estimando productos.
- ✓ Aplicando estrategias de cálculo mental.
- ✓ Resolviendo problemas rutinarios y no rutinarios aplicando el algoritmo.

OA 8. Demostrar que comprenden las fracciones impropias de uso común de denominadores 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y los números mixtos asociados.

OA 12. Resolver adiciones y sustracciones de decimales, empleando el valor posicional hasta la milésima.

GEOMETRÍA

OA 16. Identificar y dibujar puntos en el primer cuadrante del plano cartesiano, dadas sus coordenadas en números naturales.



Escuela Especial
"Padre Pío"

OA 17. Describir y dar ejemplos de aristas y caras de figuras 3D y lados de figuras 2D que son paralelos.

- ✓ Que se intersectan.
- ✓ Que son perpendiculares.

MEDICIÓN

OA 20. Realizar transformaciones entre unidades de medidas de longitud: km a m, m a cm, cm a mm y viceversa, de manera manual y/o usando software educativo.

OA 22. Calcular áreas de triángulos, de paralelogramos y de trapecios, y estimar áreas de figuras irregulares aplicando las siguientes estrategias.

- ✓ Conteo de cuadrículas.
- ✓ Comparación con el área de un rectángulo.
- ✓ Completar figuras por traslación.

DATOS Y PROBABILIDADES

OA 24. Describir la posibilidad de ocurrencia de un evento en base a un experimento aleatorio, empleando los términos: seguro – posible - poco posible - imposible.

Sexto Básico

Los objetivos de aprendizaje de sexto básico priorizados son los siguientes

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 3. Demostrar que comprenden el concepto de razón de manera concreta, pictórica y simbólica, en forma manual y/o usando software educativo.

OA 8. Resolver problemas rutinarios y no rutinarios que involucren adiciones y sustracciones de fracciones propias, impropias, números mixtos o decimales hasta la milésima.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 11. Resolver ecuaciones de primer grado con una incógnita, utilizando estrategias como: usando una balanza.

- ✓ Usar la descomposición y la correspondencia 1 a 1 entre los términos en cada lado de la ecuación y aplicando procedimientos formales de resolución.

GEOMETRÍA

OA 13. Demostrar que comprenden el concepto de área de una superficie en cubos y paralelepípedos, calculando el área de sus redes (plantillas) asociadas.

MEDICIÓN

OA 18. Calcular la superficie de cubos y paralelepípedos expresando el resultado en cm^2 y m^2 .

DATOS Y PROBABILIDAD

OA 24. Leer e interpretar gráficos de barra doble y circulares y comunicar sus conclusiones.

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 4. Demostrar que comprenden el concepto de porcentaje de manera concreta, pictórica y simbólica, de forma manual y/o usando software educativo.

OA 5. Demostrar que comprenden las fracciones y números mixtos:

- ✓ Identificando y determinando equivalencias entre fracciones impropias y números mixtos.
- ✓ Usando material concreto y representaciones pictóricas de manera manual y/o con software educativo.
- ✓ Representando estos números en la recta numérica.



Escuela Especial
"Padre Pío"

OA 7. Demostrar que comprenden la multiplicación y la división de decimales por números naturales de un dígito, múltiplos de 10 y decimales hasta la milésima de manera concreta, pictórica y simbólica.

PATRONES Y ÁLGEBRA

OA 10. Representar generalizaciones de relaciones entre números naturales, usando expresiones con letras y ecuaciones.

GEOMETRÍA

OA 12. Construir y comparar triángulos de acuerdo a la medida de sus lados y /o sus ángulos con instrumentos geométricos o software geométrico.

OA 16. Identificar los ángulos que se forman entre dos rectas que se cortan (pares de ángulos opuestos por el vértice y pares de ángulos complementarios).

MEDICIÓN

OA 19. Calcular el volumen de cubos y paralelepípedos, expresando el resultado en cm^3 , m^3 y mm^3 .

DATOS Y PROBABILIDADES

OA 23. Conjeturar acerca de la tendencia de resultados obtenidos en repeticiones de un mismo experimento con dados, monedas u otros, de manera manual y/o usando software educativo.

Séptimo Básico

Los objetivos de aprendizaje de séptimo básico priorizados son los siguientes.

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Mostrar que comprenden la adición y la sustracción de números enteros.

- ✓ Representando los números enteros en la recta numérica.
- ✓ Representándolas de manera concreta, pictórica y simbólica, dándole significado a los símbolos + y – según el contexto.
- ✓ Resolviendo problemas en contextos cotidianos.

OA 4. Mostrar que comprenden el concepto de porcentaje.

- ✓ Representándolo de manera pictórica.
- ✓ Calculando de varias maneras.
- ✓ Aplicándolo a situaciones sencillas.

ÁLGEBRA Y FUNCIONES

OA 8. Mostrar que comprenden las proporciones directas e inversas.

- ✓ Realizando tablas de valores para relaciones proporcionales.
- ✓ Graficando los valores de la tabla.
- ✓ Explicando las características de la gráfica.
- ✓ Resolviendo problemas de la vida diaria y de otras asignaturas.

GEOMETRÍA

OA 11. Mostrar que comprenden el círculo.

- ✓ Describiendo las relaciones entre el radio, el diámetro y el perímetro del círculo.
- ✓ Estimando de manera intuitiva el perímetro y el área de un círculo.
- ✓ Aplicando las aproximaciones del perímetro y del área en la resolución de problemas geométricos de otras asignaturas y de la vida diaria.
- ✓ Identificándolo como lugar geométrico.

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

OA 16. Representar datos obtenidos en una muestra mediante tablas de frecuencias absolutas y relativas, utilizando gráficos apropiados, de manera manual y/o con software educativo.



Escuela Especial
"Padre Pío"

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 2. Explicar la multiplicación y la división de fracciones positivas.

- ✓ Utilizando representaciones concretas, pictóricas y simbólicas.
- ✓ Relacionándolas con la multiplicación y la división de números decimales.

OA 3. Resolver problemas que involucren la multiplicación y la división de fracciones y de decimales positivos de manera concreta, pictórica y simbólica (de forma manual y/o con software educativo).

ÁLGEBRAS Y FUNCIONES

OA 6. Utilizar el lenguaje algebraico para generalizar relaciones entre números, para establecer y formular reglas y propiedades y construir ecuaciones.

OA 9. Modelar y resolver problemas diversos de la vida diaria y de otras asignaturas, que involucren ecuaciones e inecuaciones lineales de la forma.

GEOMETRÍA

OA 13. Desarrollar y aplicar la fórmula del área de triángulos, paralelogramos y trapecios.

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

OA 18. Explicar las probabilidades de eventos obtenidos por medio de experimentos de manera manual y/o con software educativo.

- ✓ Estimándolas de manera intuitiva.
- ✓ Utilizando frecuencias relativas.
- ✓ Relacionándolas con razones, fracciones o porcentaje.

Octavo Básico

Los objetivos de aprendizaje de octavo básico priorizados son los siguientes.

NIVEL 1

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 1. Mostrar que comprenden la multiplicación y la división de números enteros.

- ✓ Representándolas de manera concreta, pictórica y simbólica.
- ✓ Aplicando procedimientos usados en la multiplicación y la división de números naturales.
- ✓ Aplicando la regla de los signos de la operación.
- ✓ Resolviendo problemas rutinarios y no rutinarios.

OA 4. Mostrar que comprenden las raíces cuadradas de números naturales.

- ✓ Estimándolas de manera intuitiva.
- ✓ Representándolas de manera concreta, pictórica y simbólica.
- ✓ Aplicándolas en situaciones geométricas y en la vida diaria.

ALGEBRA Y FUNCIONES

OA 10. Mostrar que comprenden la función afín:

- ✓ Generalizándola como la suma de una constante con una función lineal.
- ✓ Trasladando funciones lineales en el plano cartesiano.
- ✓ Determinando el cambio constante de un intervalo a otro, de manera gráfica y simbólica, de manera manual y/o con software educativo.
- ✓ Relacionándola con el interés simple.
- ✓ Utilizándola para resolver problemas de la vida diaria y de otras asignaturas.

GEOMETRÍA

OA 12. Explicar, de manera concreta, pictórica y simbólica, la validez del teorema de Pitágoras y aplicar a la resolución de problemas geométricos y de la vida cotidiana, de manera manual y/o con software educativo.



ESTADISTICA Y PROBABILIDADES

OA 15. Mostrar que comprenden las medidas de posición, percentiles y cuartiles.

- ✓ Identificando la población que está sobre o bajo el percentil.
- ✓ Representándolas con diagramas, incluyendo el diagrama de cajón, de manera manual y/o con software educativo.
- ✓ Utilizándolas para comparar poblaciones.
- ✓

NIVEL 2

NÚMEROS Y OPERACIONES

OA 2. Utilizar las operaciones de multiplicación y división con los números racionales en el contexto de la resolución de problemas.

- ✓ Representándolos en la recta numérica.
- ✓ Involucrando diferentes conjuntos numéricos (fracciones, decimales y números enteros).

OA 5. Resolver problemas que involucran variaciones porcentuales en contextos diversos, usando representaciones pictóricas y registrando el proceso de manera simbólica; por ejemplo: el interés anual del ahorro.

ÁLGEBRA Y FUNCIONES

OA 7. Mostrar que comprenden la noción de función por medio de un cambio lineal.

- ✓ Utilizando tablas.
- ✓ Usando metáforas de máquinas.
- ✓ Representando de manera gráfica de manera manual y/o con software educativo.

GEOMETRÍA

OA 11. Desarrollar las fórmulas para encontrar el área de superficies y el volumen de prismas rectos con diferentes bases y cilindros.

- ✓ Estimando de manera intuitiva área de superficie y volumen.
- ✓ Transfiriendo la fórmula del volumen de un cubo (base por altura) en prismas diversos y cilindros aplicando las fórmulas a la resolución de problemas geométricos y de la vida diaria.

OA 13. Describir la posición y el movimiento (traslaciones, rotaciones y reflexiones) de figuras 2D, de manera manual y/o con software educativo, utilizando.

- ✓ Los vectores para la traslación
- ✓ Los ejes del plano cartesiano como ejes de reflexión
- ✓ Los puntos del plano para las rotaciones

ESTADISTICA Y PROBABILIDADES

OA 16. Evaluar la forma en que los datos están presentados.

- ✓ Comparando la información de los mismos datos representada en distintos tipos de gráficos para determinar fortalezas y debilidades de cada uno.
- ✓ Justificando la elección del gráfico para una determinada situación y su correspondiente conjunto de datos.
- ✓ Detectando manipulaciones de gráficos para representar datos.



Escuela Especial
"Padre Pío"

ANEXO 17

Plan de Contención Emocional

Identificación

Establecimiento	Escuela Especial Padre Pío
RBD	25923-3
Dependencia	Subvencionado Particular
Niveles de Educación	Básico - Laboral
Región	Metropolitana
Comuna	La Florida

Introducción

Como bien se conoce, la labor docente incluye dentro de su práctica profesional, además de la entrega de contenidos, la vinculación con el estudiantado y su importante aporte en el desarrollo de cada uno o una de sus estudiantes.

Hoy en día considerando los tiempos de contingencia sanitaria, relacionados con la pandemia del COVID-19, las prácticas docentes se ven en un importante desafío, que implica adecuaciones y nuevas formas de seguir educando desde la paralización de clases presenciales.

Esto mismo, lleva a repensar las formas no solo de entregar contenido, sino que también de cómo lograr los avances en el aprendizaje que son apoyados a través de la vinculación que nos entrega la sala clases, pero ahora desde una pantalla, o incluso desde un material en la plataforma virtual.

Es por lo anterior, que resulta necesario poder generar adecuaciones y acciones innovadoras en todas las aristas que implica la educación actual, incluyendo en esto potenciar las competencias que se relacionan con el desarrollo de los y las estudiantes, y su relación con la pertenencia a este "nuevo sistema educacional".

Más aún, es pertinente poder generar un sistema de contención socioemocional que logre entregar herramientas para el estudiantado, reforzando la noción de la Escuela como factor protector.



Escuela Especial
"Padre Pío"

Fundamentación

El desarrollo afectivo y las emociones influyen en el desempeño académico (Marchant & Milicic, 2011), así como la cognición es necesaria para poder alcanzar los aprendizajes socioemocionales (Extremera & Fernández-Berrocal, 2004), y todo ello repercute no sólo en el ámbito educacional, sino también en la salud mental y en el bienestar socio emocional (Bisquerra, 2005).

Es por lo mismo que, asignaturas como Orientación son hoy parte del currículum actual, asegurando el espacio formativo donde se promueva un desarrollo integral de los y las estudiantes, incluyendo en esto el desarrollo socioemocional.

El impacto personal, social y emocional que ha provocado en la vida de estudiantes, profesores y familias la emergencia sanitaria ha sido el fundamento para proponer que la asignatura "Orientación" con el conjunto de sus objetivos ocupe un rol transversal para las escuelas.

El retorno a clases requiere de este entorno de contención emocional para todos los estudiantes y miembros del sistema escolar. El trabajo de los docentes y en particular de los profesores titulares será fundamental para enfrentar los desafíos que nos trae la emergencia sanitaria.

Esta asignatura se considera de alta relevancia para desarrollar herramientas de contención y resiliencia frente a la actual crisis; se propone a los establecimientos asegurar espacios de reflexión, de diálogo y aprendizaje en torno a diferentes temáticas relacionadas con las vivencias en torno al Covid-19 que permitan fortalecer emocionalmente a los estudiantes y a toda la comunidad escolar.

En la actual emergencia sanitaria y sus problemas asociados, las actitudes que se articulan con las Habilidades del Siglo XXI, especialmente relacionadas con las Maneras de Trabajar y Vivir en el Mundo, permiten desarrollar en los estudiantes modos de ser, necesarios para los ciudadanos de hoy: la empatía y el respeto, la autonomía y la proactividad, la capacidad para perseverar en torno a metas y, especialmente, la responsabilidad por las propias acciones y decisiones con conciencia de las implicancias que estas tienen sobre uno mismo y los otros.

Teniendo como base las indicaciones de la Priorización Curricular, sobre todo relacionado con las nuevas necesidades que presenta la educación no presencial, es que resulta oportuno implementar acciones que permitan apoyar la labor docente desde el área de Orientación, acompañado por Convivencia Escolar y el apoyo Psicosocial. Generando espacios seguros de contención para las y los estudiantes que respondan con los posibles requerimientos relacionados con la pandemia o ya existentes y potenciados por ésta.



Objetivos

Objetivo General

Brindar un sistema de apoyo socioemocional para las y los estudiantes, a través de mecanismos de contención y, seguimiento y monitoreo, ante la actual crisis sanitaria.

Objetivo Específicos

- Articular estrategias desde los diferentes planes de gestión, para las acciones a determinar en el actual plan de contención, por sobre todo en aquellas que se relacionan con el quehacer de los docentes.
- Fortalecer las redes de apoyo ligadas a la contingencia sanitaria.
- Establecer canales de comunicación e información entre docentes, estudiantes y familia.
- Intervenir de manera oportuna ante las necesidades reconocidas en los y las estudiantes.

Acciones

Acción N°1	Levantamiento de Necesidades
Descripción	El encargado de la convivencia escolar, en conjunto con los y las profesores jefes, realizan un levantamiento de las necesidades socioemocionales, de convivencia escolar o psicoeducativas (incluye a aquellos que no responden a las guías) de las y los estudiantes e identifica casos con Covid-19 en la comunidad educativa. Con el fin de atender de manera efectiva los requerimientos del estudiantado.
Fecha	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsables	Docentes Encargado de convivencia escolar Jefatura Técnica
Actividad	El encargado de la convivencia escolar, levanta un protocolo de contención, que consiste en la pesquisa de información, y posterior resolución de necesidades, a través de entrevistas con los apoderados.
Medios de Verificación	Entrevistas telefónicas y zoom.
Recursos	Encargado de convivencia escolar y docentes titulares.

Acción N°2	Difusión Efectiva de Información
Descripción	De acuerdo a la información recogida, se entrega información a las y los estudiantes, y a las y los docentes en relación a la contingencia sanitaria, a través de material visual y/o audiovisual, en plataformas online.
Fecha	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsables	Docentes Encargado de convivencia escolar Jefatura Técnica



Escuela Especial
"Padre Pío"

Actividad	<p>Generar y publicar instancias informativas sobre el Covid-19, ligado a temáticas de interés tales como: estudio en línea, manejo del estrés, cuidado personal, etc., (rescatadas de las necesidades de la comunidad).</p> <p>Recomendaciones para los y las docentes sobre la contingencia y temáticas de relevancia tales como: aprendizaje socioemocional, cuidado personal, etc. Para esto se utilizará como material de apoyo las recomendaciones y estrategias implementadas por el departamento de Convivencia Escolar del MINEDUC.</p> <p>Diseño de talleres formativos de autocuidado, articulados con las necesidades presentadas por la comunidad educativa y articulados con los planes normativos.</p>
Medios de Verificación	Plataforma virtual zoom y classroom.
Recursos	Encargado de convivencia escolar y docentes titulares.

Acción N°3	Derivación Efectiva
Descripción	El encargado de la convivencia escolar, recibe las solicitudes de atención desde los y las profesores jefes y el equipo psicosocial, generando acciones para su atención.
Fecha	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsables	Docentes Encargado de convivencia escolar Psicóloga. Jefatura Técnica
Actividad	<p>El encargado de la convivencia escolar analiza las solicitudes, categorizándolas y derivando para una atención profesional específica.</p> <p>Intervenciones específicas desde el área psicosocial, si el caso lo amerita, incluyendo llamados por teléfono y/o videollamadas.</p> <p>Derivaciones y/o retroalimentaciones con las redes de apoyo externas en caso de ser necesario.</p> <p>Seguimiento y monitoreo de casos.</p> <p>Retroalimentaciones con el encargado de la convivencia escolar y docentes titulares.</p>
Medios de Verificación	Fichas de entrevistas. Fichas de derivación.
Recursos	Encargado de convivencia escolar, docentes titulares y psicóloga.



Acción N°4	Apoyo Educativo en Áreas de Formación
Descripción	Apoyar socioemocional y educativamente los instrumentos de evaluación formativa de las y los docentes para el trabajo remoto. A través de actividades con temáticas socioemocionales atingentes orientadas hacia la contención en relación a la contingencia sanitaria, articuladas en el quehacer educativo.
Fecha	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsables	Docentes Encargado de convivencia escolar Jefatura Técnica
Actividad	Diseñar material didáctico para apoyar el proceso educativo, basado en temáticas socioemocionales de contención. Tabular la información a través de pautas de evaluación entregadas a los docentes para la revisión de guías. Retroalimentación de los resultados de las actividades entre los docentes y la psicóloga.
Medios de Verificación	Guías de trabajo. Actas de reunión.
Recursos	Encargado de convivencia escolar, docentes titulares y psicóloga.

Acción N°5	Evaluación, Análisis y Retroalimentación del Plan
Descripción	El equipo planifica reuniones de evaluación y análisis de las acciones, detalladas en el plan, con el fin de retroalimentar la labor de equipo, evaluando e implementando mejoras a éste.
Fecha	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsables	Docentes Encargado de convivencia escolar Jefatura Técnica
Actividad	El equipo se reúne de manera mensual para analizar el trabajo realizado (casos, talleres, reuniones, etc.) con el fin de tomar decisiones en conjunto, retroalimentar al equipo, levantar remediales, y evaluar las acciones realizadas. De forma semestral, se realiza un balance de las actividades propuestas, se recoge la información, se tabula y analiza para realizar los ajustes y retroalimentaciones necesarias. En este proceso interactúan el encargado de la convivencia escolar y los docentes Al finalizar el año escolar se expone el trabajo realizado, para proyectar el trabajo.
Medios de Verificación	Guías de trabajo. Actas de reunión.
Recursos	Encargado de convivencia escolar, docentes titulares y psicóloga.